TOMO 163 Montevideo, Martes 14 de Mayo de 1946 Núm. 11870

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Industrias y Trabajo

1

Decreto. Se da una norma a la Ancap respecto a gastos de propaganda y contribución para Departamentos Comerciales del exterior.

2

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para los obreros de las fábricas de papel, de cartón, etc. (Grupo 17 B).

3

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para la Sociedad Comercial de Montevideo.

4

Decreto. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Nuevo sistema en la construcción de calzado en general".

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se da una norma a la Ancap respecto a gastos de propaganda y contribución para Departamentos Comerciales del exterior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1946. — Número 242|946.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita reconsideración de lo dispuesto por el artículo 9.o del decreto del Poder Ejecutivo de 19 de febrero de 1946, por el que se fijaron normas para la aplicación de los rubros 8.04 "Propaganda" con $ 40.000.00 y 8.23 "Contribución al mantenimiento de Departamentos Comerciales en el exterior" con $ 10.000.00, del presupuesto para el referido organismo, a regir en el presente ejercicio económico;

Considerando: que las explicaciones proporcionada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en su nota de fecha 20 de marzo próximo pasado, demuestran que la inversión de las referidas partidas no cae dentro de las inhibiciones que determina el artículo 183 de la Constitución de la República;

Considerando: que el cumplimiento de las normas impuestas por el referido artículo 9.o puede llegar a producir entorpecimientos y demoras, por los trámites indispensables, que perturben la buena marcha de la administración del ente; y

Considerando, por otra parte, que la A. N. C. A. P. deberá ajustarse, en la inversión que dé a las partidas de referencia, a lo que determina el artículo 183 de la Constitución; y,

De acuerdo con lo manifestado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el artículo 9.o del decreto sobre presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para el presente ejercicio económico, de fecha 19 de febrero de 1946, artículo por el cual se disponía que las imputaciones con cargo a los rubros 8.04 "Propaganda" y 8.35 "Contribución al mantenimiento de Departamentos Comerciales en el exterior", del referido presupuesto, quedaban condicionadas a la aprobación previa, en cada caso, del Poder Ejecutivo, con la pertinente intervención del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para los obreros de las fábricas de papel, de cartón, etc. Grupo 17 B).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1946. — Número 2528|944.

Vista la gestión de los obreros de las fábricas de papel, de cartón, etc., solicitando la constitución de un nuevo Consejo de Salarios para su gremio (Grupo 17 B);

Considerando: que el laudo del anterior Consejo, comenzó a regir desde el 1.o de diciembre de 1944, o sea hace más de un año; y que el artículo 20 de la ley de 12 de noviembre de 1943 establece que: 'Los Consejos de Salarios tendrán, además de la función de fijar salarios, la de participar, de acuerdo con la reglamentación que se dictará, en la aplicación de la ley y la de actuar como organismo de conciliación en los conflictos que se originen entre patronos y obreros del grupo para que fueron instituídos. A ese efecto durarán un año en sus funciones, pero sus miembros podrán ser reelectos";

Considerando, por lo expuesto, que no hay inconveniente en constituir un nuevo Consejo de Salarios para el Grupo 17 B, que podrá ratificar o rectificar el laudo vigente, y ser además organismo de conciliación entre patronos y obreros como lo dispone el artículo precedentemente transcripto;

Con la opinión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 5.o, párrafo 2.o y artículo 20 de la ley citada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos de los trabajadores de las industrias del Grupo 17 B, fábricas de papel, fábricas de cartón, fábricas de envases de cartón, estuches, de bolsas de papel, de papel parafinado, fábricas de librillos de papel para fumar, fábricas de sobres, fábricas de Standar Catonex, fábricas de naipes, talleres de cortes y recortes rebobinados; papel viejo, fábricas de bandejas, vasos y casquetes de papel y fábricas de cartón acanalado.

El Consejo tendrá jurisdicción nacional.

Art. 2.o Convócase a los patronos así como a los trabajadores inclusive los que desempeñan cargos de dirección, que se dedican a las actividades especificadas en el artículo 1.o del presente decreto, para elegir sus delegados al respectivo Consejo de Salarios.

El plazo para el registro de las listas electorales será de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación de este decreto en el "Diario Oficial".

Art. 3.o El envío de nóminas complementos y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, de convocatoria de patronos

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 1.er Trimestre de 1946 en el N.o 11859 (30 de abril)

y trabajadores de varios grupos, así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

3

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para la Sociedad Comercial de Montevideo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1946.

Visto el decreto de 28 de febrero de 1946 instituyendo un Consejo de Salarios para los obreros de la Sociedad Comercial de Montevideo, y la precedente nota del Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios aconsejando se comprenda en dicha convocatoria a todo el personal de la Compañía (empleados y obreros) con la sola excepción de los que desempeñan cargos de dirección;

Considerando: que no existe inconveniente en acceder a lo propuesto, lo que permitiría al nuevo Consejo entender en jurisdicción idéntica a la del primer Consejo convocado con fecha 17 de diciembre de 1943, hecho éste que facilitará la compleja tarea a su cargo; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese por el siguiente el artículo 1.o del decreto de 28 de febrero de 1946: institúyese un nuevo Consejo de Salarios para los empleados y obreros de la Sociedad Comercial de Montevideo, con la sola excepción de los que desempeñan cargos de dirección.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

4

Decreto. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Nuevo sistema en la construcción de calzado en general".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1946. — Número 788|945.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5727, formulada por el señor Antonio Bernasconi, de Montevideo, para "Nuevo sistema en la construcción de calzado en general";

Resultando: que recabada opinión de la Cámara de Industrias, ésta manifiesta que el sistema de que se trata es ya conocido, y consiste en colocar vistas en los calzados, imitando ser suelas enteras para lo cual es rellenado su centro con materiales diversos;

Considerando: que en efecto, las características del sistema cuya patente se solicita son de uso corriente, por lo que la presente gestión no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la mencionada solicitud;

Oídos la Universidad del Trabajo, la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 5727, formulada por el señor Antonio Bernasconi, de Montevideo, para "Nuevo sistema en la construcción de calzado en general".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **AMEZAGA.—RAFAEL SCHIAFFINO.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 8 del mes de mayo del año 1946.

—Se declara cesante al Suboficial de la Jefatura de Policía de Montevideo, Deoclesio Alcántara Caetano, sin que ello afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 157, inciso 15 de la Constitución de la República y artículo 16, inciso 4 del decreto de 12 de marzo de 1945.

—Se suspende preventivamente en el ejercicio de su cargo, con retención de los medios sueldos corespondientes, al guardia civil de la Jefatura de Artigas, Manuel Braga Núñez, en razón de hallarse sometido a disposición de la Justicia.

—Se priva, por vía de sanción disciplinaria de los medios sueldos correspondientes a 3 meses al Subcomisario rural y guardia civil de la Jefatura de Durazno, Félix Piñeiro de Souza y Luis Adolfo Romano, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados cesantes si incurrieran en nueva violación de los deberes inherentes a sus cargos.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Héctor Fontes, del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la 3.a sección urbana del Departamento de Maldonado.

—Se nombran, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, Oficiales Inspectores de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Escribientes de 1ra. clase, Alcides Pereyra, José Diego Umpiérrez y Emilio Etchesuri; Escribientes de 1ra. clase de la citada repartición a los Escribientes de 2.a clase, Nicolás R. García, Juan José Amatti, Antonio Rodríguez Pizarro y José B. Flores.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para suspenler preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil Segundo Leivas, en razón de hallarse sometido a disposición de la Justicia.

—Se nombra Inspector de Líneas de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres al Guarda Hilos de la misma Ciriaco Guido Pérez.

—Se nombra Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, al guardia civil Darío Rodríguez Correa, quién prestará servicios en la 9.a sección rural.

—Se nombra Inspector de Policía del Departamento de Tacuarembó al Comisario de Ordenes Juan Antonio Morales.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Médico Supernumerario del Servicio Público de la 8.a sección rural del Departamento de Maldonado, doctor Lisandro García.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Neri T. Arriaga del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público del Departamento de San José.

—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Sargento de Ordenes de la Jefautra de Policía de Rivera, Luis Silvio Echizarto, quién se halla suspendido en su cargo por haber sido sometido a disposición de la Justicia, en razón de haber sido excarcelado bajo caución juratoria.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para reponer en el ejercicio de sus funciones al guardia civil Nomar Luzardo, quien se halla sometido a disposición de la Justicia, en razón de haber sido excarcelado bajo caución juratoria.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para entregar a la señora Dominga Mastrafierro, viuda del ex guardia civil de esa Policía don Mario Castiflora, la suma de $ 3.35 importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex-funcionario a la fecha de su fallecimiento.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 157 de la Constitución de la República, (inciso 15), al Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Jaime M. Cary García, sin que afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se declara cesante de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 157, inciso 15 de la Constitución de la República y artículo 16, inciso 4, del decreto de 12 de marzo de 1945, al Auxiliar de la Jefatura de Policía de Canelones, Juan Raúl Graviz.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con el artículo 157, inciso 15, de la Constitución de la República, al Suboficial de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, Sotelo Alvarez, sin que ello afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se nombra, en concepto de permuta de cargos, Auxiliar del Ministerio del Interior a don Umberto Ciavattone y Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Soriano a don Julián San Vicente.

—Se nombran, por antigüedad calificada y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, Agente de 2 clase de la Dirección de Investigaciones

de la Jefatura de Policía de Montevideo al Agente de 3.a clase Gregorio Boga, en su reemplazo al Agente de 4.a clase Antonio Luz; Agentes de 4.a clase de la misma repartición, a los señores Gonzálo de Llano Fernández, Venancio H. Bengochea Espada y Juan Andrés Cheveste, Maestro Herrador al Peón Herrador Martirena Lorenzo Fernández; Peón Herrador al Enfermero Daniel Lara; Enfermero al Caballerizo Camilo Montiel y Caballerizo a Eulalio Luis Sánchez y Ascensorista de la mencionada Jefatura a Saturnino Cabrera Silva.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para reponer en el ejercicio de sus funciones, con devolución de los medios sueldos que pudieron habérsele retenido, al guardia civil Orlando Goyant, que se hallaba sometido a disposición de la Justicia, en razón de haberse clausurado los procedimientos, declarando definitiva la libertad de que gozaba dicho funcionario.

—Se acepta la renuncia presentada por Anatolio González, del cargo de Herrador de la Guardia Republicana de Montevideo.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para suspender preventivamente, con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil Emilio Martino, en razón de haber sido sometido a disposición de la Justicia.

—Se nombra Peón de la Guardia Republicana de la Jefatura de Montevideo, al señor Luciano Acosta.

—Se nombran, por antigüedad calificada y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, Escribiente de la Jefatura de Policía de Río Negro al Suboficial Inspector Luis A. Bruno, quién prestará servicios en la 1ra. sección urbana y en su reemplazo al guardia civil Lizardo A. Graziani, quién prestará servicios en la 4.a sección rural.

—Se nombra Auxiliar Sobrestante de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República, al Portero Nicolás Calcagno; Portero, Categoría IV, al Portero Federico Acosta Solari; Portero, Categoría IV, al Mensajero Julio Ceriani y Mensajero a Ricardo Pérez Rosano.

—Se nombra Jefe de Destacamento de Bomberos del Departamento de Paysandú, al actual Jefe del Destacamento de Bomberos de Florida, Alférez José González Paolí; Jefe del Destacamento de Bomberos de Florida, al Alférez Floro Amante Rodríguez.

—Se nombra Jefe del Destacamento de Bomberos del Departamento de Artigas al Sargento Alfredo Jaime y Jefe del Destacamento de Bomberos del Departamento de Flores al Sargento Pedro Marcelino Pérez.

—Se nombra Jefe del Destacamento de Bomberos del Departamento de Soriano, al Alférez Enrique Piñera.

Jubilaciones:

—Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación: Eugenio Noguera, guardia civil de Montevideo; Longino Antonio Clavero, guardia civil de San José; Florentino Preste, Caballerizo de 2.a clase de la Guardia Republicana de la Jefatura de Montevideo; Benigno Aguirre, guardia civil de Colonia; Miguel Angel Piazza, guardia civil de San José; Cipriano P. Núñez Lamas, guardia civil de Lavalleja; Doroteo Núñez, guardia civil de Lavalleja; Mauro Flores, guardia civil de Treinta y Tres; Leonardo Geraldo, guardia civil de Florida; Eduardo Tiscornia, guardia civil de Cerro Largo; Lucrecia P. Cáceres, guardia civil de Flores: Gualberto Santander, Peón de la Intendencia de la Casa de Gobierno: Otto Queirolo Barros, Subcomisario de Montevideo; Tomás Ippes Bustamante, guardia civil de Florida; Adoración Romero, guardia civil de Montevideo; Tomás Ríos, Sargento de Montevideo; Rito Severo Ramos, guardia civil de Montevideo; Pablo Núñez Prates, guardia civil de Montevideo; Euclides Da Rosa, guardia civil de Artigas y Benito Silveira Morales, guardia civil de Rivera.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del suyo por el cual hace saber que dispuso dar por terminados los procedimientos seguidos contra el liberado condicional Indalecio Gutiérrez, en razón de haber vencido la condena que se le había impuesto.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo relacionado con el procesamiento del guardia civil de la Jefatura de Durazno, Guillermo D. Barboza, por "Lesiones".

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole adjunto copia testimoniada de los informes producidos al respecto por la Jefatura de Colonia, en el asunto relacionado con los ex-funcionarios policiales Jacobo I. Elgue, Luciano Becerra Passano y Germán María García.

Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole la Memoria anual de las tareas realizadas por las distintas reparticiones de la Intendencia Municipal de Paysandú, durante 1945.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo copia testimoniada de los antecedentes relacionados con la conducta observada por el Juez de Paz de la 3.a sección de Flores, don Lino B. Gutiérrez, en un procedimiento realizado con la intervención de la policía del Departamento.

—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia, relacionados con los penados liberados condicionalmente, Juan Vicente Reyes, Carlos Alberto Martínez, José González Fabiani, Yamandú Sosa Montaldo, Lino Díaz, Ernesto Sotelo, Antonio Dégola, Juan Francisco Larrañaga, Elida Arocena de Molina, Martín Paña y Alejandro Silva.

—Se autoriza la Jefatura de Montevideo para adquirir de la firma Juan Pons, en $ 432.00, treinta y nueve tablones pino Brasil con destino al equipo de apuntalamiento del Cuerpo de Bomberos Central y se libra orden de pago por dicha cantidad con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para encomendar a la firma Mario Suscharky, el traslado, armado y construcción de las instalaciones para el depósito de vestuario y equipos de las policías del interior, por $ 462.00 que se atenderá con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01. (Carpeta N.o 247).

—Se autoriza a la firma intervenida "Ribereña del Plata" (Compañía Sudamericana de Comercio S. A.) para retirar la suma de $ 2.190.00 de los fondos depositados en el Banco de la República para el pago de indemnizaciones por despido de los ex empleados de dicha empresa señores Waldemar Sánchez de la Fuente, Carlos Amarello y Elbio Brito. (Carpeta número 1872|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para dar de alta en un cargo de Agente de 3.a clase a un ciudadano cuyo nombre hará conocer oportunamente, con el cometido de ejercer servicio de vigilancia en la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales, siendo costeados sus gastos y haberes por esta repartición.

—Se concede licencia extraordinaria por el término de 90 días sin goce de sueldo, al Telefonista de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, don Santos Walter Reyes.

—Se deja sin efecto la parte de la resolución de fecha 30 enero próximo pasado, que autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Beretta, Fratelli y Cía., un farol a nafta, en $ 18.00 con cargo al rubro "Equipos y Materiales Varios" del ítem 7.01, Ejercicio 1945, destinado a la Jefatura de Artigas, en mérito a que la referida firma ha dado fin a sus actividades comerciales. (Carpeta N.o 4407|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01, la suma de pesos 4.56, importe que se adeuda a la firma Martín Dura e Hijos, por el niquelado de 12 cadenillas de seguridad para las policías del interior. (Carpeta número 3648|945).

—Se autoriza a la Jefatura de San José para incluir en la relación de gastos con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01, la suma de $ 78.00, importe que adeuda a la firma "Papelería Galli S. A., por suministro de dos libros de entradas y salidas de presos, con destino a la Alcaldía de la Cárcel Central de esa policía. (Carpeta N.o 2184).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Luis Pera e Hijo, 60 banderas nacionales, con destino al stock existente en la misma, debiendo atenderse la suma de $ 432.00, importe total de dicha adquisición con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01. (Carpeta número 2874.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la firma Siniscalco y Cía., 10.000 carpetas con destino a la Sección Entradas e Informes de la misma, en la suma de $ 376.00, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01. (Carpeta N.o 767).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma J. A. Reianover en $ 21.00, tres mil formularios dobles destinados a la expedición de pases al H. Militar, atendiéndose dicha erogación con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01. (Carpeta N.o 786).

—Se aprueba la modificación introducida al compromiso de compra venta subscripto entre "Eugenio Barth y Cía. Sucs.", y T.I.S.A. y según la cual el precio de la venta de la primera de las citadas firmas a favor de la segunda, se hará al contado, con un descuento del 25 o|o, en lugar de ocho anualidades. (Carpeta número 1872|945).

—Se manda remitir mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con la denuncia hecha por la Jefatura de Montevideo, de que personas extranjeras interesadas en la obtención de las cédulas de identidad ordinarias, con la finalidad de aparecer como uruguayos por diversos motivos, han hecho uso de prerrogativas en vigencia, respecto de la exhibición de documentos supletorios de la partida de nacimiento en forma ilegal. (Carpeta N.o 3149|946).

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia a que se hace referencia en la anotación anterior. (Carpeta N.o 3149|946).

Liquidaciones:

Se expiden las siguientes con cargo al rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01:

—A favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por $ 4.19, importe de servicios teléfonicos de larga distancia y servicios especiales prestados en febrero próximo pasado.

—Idem, idem, por $ 65.60 por energía eléctrica suministrada a este Ministerio en febrero próximo pasado.

—Idem, idem, por $ 211.95, importe de servicio telefónico prestado en marzo próximo pasado.

—Idem, idem, por $ 4.11, importe de servicio telefónico prestado a este Ministerio, en larga distancia en el mes de marzo próximo pasado.

—Idem, idem, por $ 211.95, importe de servicios telefónicos prestados en el mes de abril próximo pasado.

—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Ltda., por $ 19.94, por suministro de agua en marzo próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1945, la suma de $ 3.318.51 importe de las cuentas que la Jefatura de Paysandú quedó adeudando al cierre del citado Ejercicio. (Carpeta N.o 926|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para invertir durante el actual Ejercicio, la suma de $ 21.00 mensuales en los gastos que se le originen a los funcionarios encargados del contralor de pasajeros que viajan en el Ferrocarril, entre la ciudad de Rivera y el Pueblo "Tranqueras" atendiéndose dicho importe con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos", del ítem 7.01. (Carpeta 519|946).

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que reintegre a la Jefatura de Policía de Rocha, previa intervención de la Contaduría General, la suma de $ 1.00 que por error de la referida Jefatura fué depositado demás en el Tesoro Nacional, por concepto de contribución del 4 o|o sobre recaudaciones de multas municipales, del Ejercicio 1945. (Carpeta 3169).

—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 3.700.00, con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", que deberá remitir, deducidos los gastos del giro telegráfico respectivo, así como el 1 o|o de ley, al Jefe del Cuerpo de Bomberos Central, Teniente Coronel don Raúl J. Barlocco, que se encuentra en Europa y deberá trasladarse a los Estados Unidos de América. Firmado 2 de mayo corriente.

Licencias:

Se conceden las siguientes: con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

—Pedro Tiscornia, guardia civil de Cerro Largo, 60 días de prórroga; Justino Saldivia Irizaga, guardia civil de Rivera, 60 días de prórroga; Juan Cuperto Puñales Graña, Comisario de Rocha, 60 días de prórroga; Gregorio Fontes, guardia civil de Rivera, 90 días; Bentos José Mello, guardia civil de Rivera, 90 días; Miguel Palomeque, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga; Juan Oreliano, Guarda Hilos de Rivera, 90 días de prórroga; Feline Timote, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga; Romualdo de los Santos, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga; Francisco Menéndez, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga; Carlos Héctor Pérez, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga; Santana W. Cabris, Escribiente de 1ra. clase de Montevideo, 90 días de prórroga y Antonio Alvarez, Oficial de Secretaría de 4.a clase del Ministerio del Interior, 20 días, y 240 días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo.

—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para adquirir del señor Luis A. Malan, 130 postes de eucalipto en $ 135.00 y para invertir $ 42.00 en la manutención del personal que tendrá a su cargo la construcción de la línea telefónica que unirá la comisaría de la 6.a sección y los kioscos radiales de los kilómetros 118 y 121, con las comisarías de la 5.a y 13.a secciones de este Departamento, facultándosele a la vez para incluir en la relación de gastos, la suma de $ 177.00 con cargo al rubro "Construcción y Reparación de las redes telefónicas policiales" del ítem 7.01. (Carpeta N.o 347|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir mediante llamado a licitación pública, 24 máquinas de escribir, con destino a uso de sus oficinas. (Aprobado en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de abril próximo pasado. (Carpeta N.o 595).

—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para adquirir de la firma Ambrois y Cía., una motocicleta marca "Harley-Dovidson" con sidecar en $ 1.800.00 que se atenderá de la siguiente manera: $ 1.417.31 provenientes de la donación efectuada por la Comisión Pro-Equipos Policiales y el resto $ 382.69 con cargo al rubro "Adquisición y Reparación de Vehículos" del ítem 7.01. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de abril próximo pasado. (Carpeta N.o 1302|941).

—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para contratar con la firma Eugenio Mulattieri e Hijos, la construcción de una carrocería sobre el chassis Ford perteneciente a la misma, en la suma total de $ 3.320.00 con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de abril próximo pasado. (Carpeta N.o 3212|946).

—Se autoriza el pago de los medicamentos importados por la firma intervenida "La Química Bayer Weskott y Cía., condicionado al depósito del importe respectivo en el Banco de la República a orden de la firma vendedora y del Poder Ejecutivo. (Carpeta N.o 1872|945).

—Se autoriza el retiro de la suma de $ 930.47 de los fondos depositados en el Banco de la República a orden de la firma S. A. Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda., y del Poder Ejecutivo, para pago de indemnización por despido y aportes a la Caja de Jubilaciones, del ex-empleado de esa firma Helmuth Hoegler. (Carpeta N.o 1872|945).

—Se autoriza al Presidente y Tesorero del Club Alemán, por una parte y el señor Santiago Arduino, por otra, para depositar en el Banco de la República a orden del Poder Ejecutivo y del expresado Club, la suma de $ 21.000.00 aproximadamente, excedente del precio de venta del inmueble propiedad de este último, de acuerdo con el compromiso de compraventa de fecha 2 de abril de 1946. (Carpeta N.o 1872|945).

—Se deja sin efecto la resolución de 17 de octubre próximo pasado, por la cual se autorizó a la Jefatura de Montevideo para adquirir de la firma Nicolás Durán y Vidal, 400 kilogramos de lana en $ 360.00, en virtud de que la mencionada firma no efectuará la provisión por establecer que las ventas las hace por mayor cantidad de la expresada y se anula la orden de pago N.o 11.770, correspondiente al pago de dicha adquisición, se autoriza a la mencionada Jefatura de Policía para adquirir los 400 kilogramos de lana a la firma Fermín Donazar por $ 300.00 con destino a la confección de colchones y almoadas para el Cuerpo de Bomberos Central y se libra orden de pago por dicha cantidad con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio, para adquirir del señor Claudio García, 19 ejemplares de la obra "Derecho Aduanero Uruguayo" con destino a las 18 Jefaturas del interior y uno a la Biblioteca de esta Secretaría de Estado, atendiéndose la suma de $ 114.00 importe de la presente adquisición con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 9 de Mayo de 1946.

1 y 2—Decreto N.o 6813. — Nombrando Profesor de "Meteorología II Curso" en el Servicio Meteorológico, al señor Jorge Montautti. (Carpeta 2173|946).

3—Resolución N.o 6851. — Concediendo al señor Luis S. Dini un nuevo plazo de 90 días para colocar el equipo emisor de la CW 46 "Radio Zorrilla de San Martín de Tacuarembó dentro de las condiciones técnicas reglamentarias. (Carpeta 2686|944).

4—Resolución N.o 8187. — Pensión a favor de la señora Carolina Natalia Belloso de Loureiro por $ 4.14 mensuales en su calidad de hija legítima, casada, de Teniente 2.o (R) Leandro Belloso. (Carpeta 1456|946).

5—Resolución N.o 8188. — Pensión a favor de la señora Toribia Pérez de Armas de Costa por $ 18.33 mensuales en su calidad de hija legítima, casada, del Teniente 2.o (R) Nicomedes Pérez. (Carpeta 1896|946).

6—Resolución N.o 8189. — Pensión a favor de la señora Elida Apezechea de Galisteo por $ 39.15 mensuales en su calidad de hija legítima, casada, del Mayor José Apezechea. (Carpeta 1145|946).

7—Resolución N.o 8190. — Pensión a favor de la señora Ramona Guadalupe Muniz de Soria por $ 13.45 mensuales en su calidad de hija legítima, casada, del Sargento Mayor Angel Muniz. (Carpeta 1928|946).

8—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al buque a motor "A F Braga" para salir de este puerto y transferirse a Porto Alegre y escalas.

9—Decreto N.o 6824. — Autorizando a liquidar al Mayor Guillermo Ramírez la asignación de "Equipo" como Jefe de Curso de la Escuela de Transmisiones. (Carpeta 1478|946).

10 y 11— Decreto N.o 6849. — Orden de pago a favor de la empresa Caviglia y Cosco por $ 12.641.21 por trabajos realizados en el mes de Marzo próximo pasado, en la construcción del Polígono de Tiro del Ejército. (Carpeta 1132|945).

12—Decreto N.o 6838. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 1.776.34 destinada a abonar suministros efectuados a esa repartición durante el Ejercicio 1943. (Carpeta N.o 1347|946).

13—Decreto N.o 6839. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 47.302,46 destinada a abonar suministros efectuados a esa repartición durante el Ejercicio 1945. (Carpeta N.o 1465|946).

14—Decreto N.o 6840. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 680.00 destinada a abonar los trabajos de construcción y colocación de una mampara en el Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 113|946).

15—Decreto N.o 6846. — Orden de pago a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por $ 3.124.87 destinada a abonar el pavimento y acordonado del frente del inmueble empadronado con el N.o 158.823 (Escuela Militar). (Carpeta 662|944).

16 y 17—Decreto N.o 6833, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a adquirir a la firma Fuentes y Cía., 3 relojes eléctricos para el contralor de radiodifusión, en la suma de $ 61.50. (Carpeta 1978|946).

18—Decreto N.o 6831, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa el forraje para los suministros reglamen

tarios de Mayo a Diciembre del corriente año. (Carpeta 2093|946).

19—Decreto N.o 6835, en Consejo de Ministros. — Aprobando la adquisición efectuada por el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos de 318 metros de manguera y un equipo contra incendio en la suma de $ 4.782.40. (Carpeta 1723|946).

20 y 21—Decreto N.o 6825, en Consejo de Ministros. — Declarando de urgente ocupación y expropiación la fracción de terreno padrón N.o 129.864 para ampliación del predio del Polígono de Tiro Ciudadano. (Carpeta 1132a|945).

22—Decreto N.o 6832, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir a la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, 4.500 metros de tela para paños de piso al precio de $ 2.10 el kilogramo. (Carp. 2075|946).

23—Decreto N.o 6826, en Consejo de Ministros. — Declarando de urgente ocupación y expropiación la fracción de terreno padrón N.o 3.639 para el cuartel y campo de maniobras del Ejército en Paysandú. (Carpeta 808-B|945).

24—Decreto N.o 6827, en Consejo de Ministros. — Declarando de urgente ocupación y expropiación la fracción de terreno padrón N.o 3.633 para el cuartel y campo de maniobras del Ejército en Paysandú — (Carpeta 808-B|945).

25—Decreto N.o 6836, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Iluminación y Balizamiento a adquirir a la Fábrica Uruguaya de Muebles Metálicos los muebles metálicos que se detallan, en la suma de $ 270.00. (Carp. 2128|46).

26 al 32—Decreto N.o 6828 en Consejo de Ministros. — Declarando de urgente ocupación y expropiación la fracción de terreno padrón N.o 3.641 para el cuartel y campo de maniobras del Ejército en Paysandú. (Carpeta 808-B|945).

33—Decreto N.o 6829, en Consejo de Ministros. — Declarando de urgente ocupación y expropiación la fracción de terreno padrón N.o 3.640 para el cuartel y campo de maniobras del Ejército en Paysandú. (Carpeta 808-B|945).

34—Decreto N.o 6834, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a adquirir mediante licitación pública y dentro del precio de pesos 5.000.00 un automóvil nuevo tipo "Sedán". (Carpeta 2178|946).

35—Decreto N.o 6820, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a contratar 8 operadoras telefonistas con una asignación de pesos 50.00 mensuales a cada una y 23 Mensajeros extrapresupuesto a $ 30.00 mensuales a cada uno. (Carpeta 3938|945).

37 y 38—Decreto N.o 6816. — Aceptando la renuncia que del cargo de Profesor de los Cursos Preparatorio y Pilotos Mercantes de la Escuela Naval, presenta el doctor Daniel García Capurro. (Carpeta 2172|946).

39—Resolución N.o 8191. — Pensión a favor de la señora Jesusa Agueda Jaureguí de Etcheverry por $ 280.00 mensuales en su calidad de viuda del Coronel (R) Enrique Etcheverry. (Carp. 1798|46).

40 al 42—Resolución N.o 8186. — Modificando el numeral 1.o de la resolución del 14 de Agosto de 1945 referente al trámite a seguir en las solicitudes de retiro voluntario. (Carpeta 3690|945).

43—Resolución N.o 8184. — Pensión a favor de la señora Gladys Elena Diz de Alonso Sica por $ 133.33 mensuales en su calidad de viuda del Teniente 2.o Carlos Alfredo Alonso Sica. (Carpeta 1666|946).

44—Resolución N.o 8185. — Pensión a favor de la señora Josefa Ofelia Velzaco Silvera de Batello Menezes por pesos 133.33 mensuales en su calidad de viuda del Alférez Nery Batello Menezes. (Carpeta 1665|946).

45—Decreto, modificando las Patentes Nacional de Navegación Mercantil y su forma de expedición. (Carpeta 4440|945).

46 y 47—Decreto N.o 6830. — Autorizando a la Dirección General del Servicio de Sanidad a disponer durante el actual ejercicio de la suma de $ 100.000.00 destinada a atender las exigencias de ese Organismo por concepto de gastos. (Carpeta 2232|946).

48—Decreto N.o 6841. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 3.114.70 para gastos con motivo de reparaciones en el cuartel del camino Cuchilla Grande. (Carpeta 1639|946).

49—Decreto N.o 6845. — Orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por $ 36.954.01 destinada a atender la adquisición del material que se indica. (Carpeta 1254|946).

50—Decreto N.o 6837. — Orden de pago a favor de la Inspección General de Marina por $ 1.382.00 para pago de los pasajes de los Guardia Marinas designados por decreto N.o 6809 para realizar un curso en los Estados Unidos de América. — (Carpeta 2160|946).

51—Decreto N.o 6850. — Liquidando a favor del ex Agregado Naval a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América, Capitán de Corbeta Alfonso Delgado Pealer la suma de U$S 130.68 por diferencias de sus asignaciones por dicho cargo. (Carpeta 2140|946).

52—Decreto N.o 6842. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 3.386.43 para atender reparaciones a efectuarse en el Cuartel del Buceo. (Carp. 1639|945).

53—Decreto N.o 6843. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 6.149.41 para atender reparaciones a efectuarse en el Cuartel del camino Mendoza. — (Carpeta 1639|946).

54 y 55—Decreto N.o 6848. — Orden de pago a favor de la Empresa Deana-Vallar por $ 7.342.81 por concepto de obras de ampliación en el cuartel de Treinta y Tres. (Carp. 1397-A|45).

56—Decreto N.o 6823. — Asignando al Inspector de la Instrucción Militar Ciudadana una compensación de $ 40.00 mensuales a partir del mes de Mayo en curso.

57 y 58—Decreto N.o 6844. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 1.450.39 para atender la instalación de aguas corrientes en el cuartel de Minas. (Carpeta 1639|946).

59—Decreto N.o 6847. — Orden de pago a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por $ 24.473.50 para el pago de la pavimentación construída frente al edificio en General Aguilar y Agraciada, propiedad del Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 204|941).

60—Decreto N.o 6819. — Autorizando al Aero Club de Minas a usufructuar el campo de aterrizaje y construcciones que se indican, en las condiciones que se expresan. (Carpeta 1123|941).

61—Decreto N.o 6822. — Autorizando a liquidar al Inspector de la Instrucción Militar Ciudadana, General Raúl Anacleto Michelini, la compensación por "equipo".

62—Decreto N.o 6812. — Nombrando Profesor Titular y Sustituto de la asignatura "Enlaces y Transmisiones", 3.er año de Cadetes de la Escuela Militar, al Teniente Coronel Rafael J. Milans y Teniente 2.o Edgar L. Morales Rossi. (Carpeta 1057|946).

63—Resolución N.o 8192. — Pensión a favor de la señora Dominga Maciel de Zamit por $ 33.32 mensuales en su carácter de hija natural reconocida, viuda, del Coronel Graduado Vicente Maciel. (Carpeta 2117|946).

64—Decreto N.o 6819. — Autorizando a llenar las vacantes del personal no especializado, existentes en los Grupos de Artillería N.os 2 y 4 y Agrupamiento Antiaéreo N.o 1, con fecha 1.o de Junio entrante. (Carpeta 1871|946).

65 y 66—Decreto N.o 6814. — Nombrando para integrar el Centro de Reclutamiento F-6 en la Región Militar N.o 1 en sustitución del Jefe del ex Regimiento de Infantería N.o 5, al Jefe del Batallón de Infantería N.o 2. (Carp. 1035|946).

67—Decreto N.o 6821. — Ampliando lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General para la Escuela de Armas y Servicios, en la forma que se indica. (Carpeta 2205|946).

68—Resolución N.o 8183. — Pensión a favor de la señora Elida Bruna Odizzio de Cortés Arteaga por $ 133.33 mensuales en su calidad de viuda del Capitán retirado Mariano Cortés Arteaga. (Carpeta 2065|946).

La Secretaría

ACTA N.o 389

En Montevideo, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo, resuelve:

Pensión

1—Se concede una a favor del menor Ariel Pérez, de $ 32.00 mensuales, como hijo del Cabo retirado Pedro Pérez. (Carpeta 4715|945).

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—Gilberto Luis Nievas, ex-Cabo del Batallón de Ingenieros N.o 2, con una asignación de $ 50.67 mensuales. (Carpeta 3664|945).

2—Dimas Ceferino Bustafama Alvarez, Sargento del Servicio Veterinario y de Remonta, con una asignación de pesos 42.79 mensuales. (Carpeta 666|946).

3—Enrique Atanacio Quinteiro, soldado del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería N.o 6, con una asignación de $ 18.67 mensuales. (Carpeta número 5619|945).

4—Amado Alvarez, soldado del Batallón de Infantería N.o 15, con una asignación de $ 38.67 mensuales. (Carpeta 4363|945).

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Ricardo Viacava Bueno, Cantinero del Servicio de Intendencia, por el lapso de 45 días, por razones de salud. (Carpeta 1023|946).

2—Salvador Granata, Oficial 2.o del Servicio de Intendencia, por el lapso de 45 días, por razones de salud. (Carpeta 5342|945).

3—Walter D. Trillo, Auxiliar 5.o del Servicio de Intendencia, por el lapso de 65 días, por razones de salud. (Carpeta 3189|945).

4—Juan P. Lapido, Mensajero del Servicio de Transmisiones, por el lapso de 3 meses, por razones de salud. (Carpeta 1705|944).

5—Justo Nuncaverde, Oficial 5.o del Servicio de Transmisiones, por el lapso de 3 meses, por razones de salud. (Carpeta 2373|946).

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C" y a favor de:

1—Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Empire Grange". (Carpeta 2210|946).

2—Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "African Prince". (Carpeta 2211|946).

3—Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Ann McKim". (Carpeta 2208|946).

4—Vapor de bandera española, de carga, denominado "Monte Arnabal". (Carpeta 2209|946).

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Inspección General de Marina por la suma de $ 25.00, importe que adeuda la Escuela Naval a la Federación Uruguaya de Esgrima, por concepto de afiliación correspondiente al año en curso. (Carpeta 1854|943).

2—Servicio de Intendencia por la suma de $ 11.40, destinada a abonar el servicio telefónico instalado en el Campo de Maniobras del camino Burgues, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1945 y enero a marzo inclusive del año en curso. (Carpeta número 1135|945).

Varios

1—Modificando la resolución administrativa del 30 de diciembre de 1937, autorizada en acta N.o 30, declarando que el Sargento retirado Angel Manuel Padilla, tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 33.60. (Carpeta número 3943|945).

2—Desestimando la gestión de retiro, promovida por el ex-soldado del Batallón de Infantería N.o 13, Andrés Vega. (Carpeta 4824|941).

3—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón de Ingenieros N.o 1, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al Cabo Leonardo Ortellado que realiza un curso en el Servicio de Meteorología. (Carpeta 1381|946).

4—Modificando la resolución administrativa del 12 de agosto de 1938, autorizada en acta N.o 7, en el sentido de declarar que al soldado retirado Cándido Rivero, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 10.66. (Carpeta 5036|945).

5—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique cinco liquidaciones talonarias a favor de las Compañías de Ferrocarriles Central, Midland, Norte, Noroeste y Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por las cantidades de $ 50.08; $ 36.98; $ 2.47; $ 21.46 y $ 4.35, respectivamente, adeudadas por el Servicio de Transmisiones por concepto de pasajes y fletes utilizados durante los meses de agosto, setiembre y noviembre de 1945. (Carpeta 791|945).

6—Disponiendo que la Inspección General de Marina incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico les corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, a los marineros de 2.a clase, Luis A. Boggio y Zenón Arozín, los que prestan servicios en la citada Inspección General. (Carpeta 959|946).

7—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón de Infantería N.o 2, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al soldado Pedro Avincula Hernández que presta servicios en comisión en la Región Militar N.o 1. (Carpeta 1360|946).

8—Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1945, la cantidad de $ 383.50, destinada a abonar los impuestos de saneamiento, por los años 1940 a 1945, correspondientes al predio empadronado con el N.o 91 en la ciudad de Rocha y que fué ocupado por el Batallón de Infantería N.o 12. (Carpeta 266|936).

9—Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a contribuir con la cantidad de $ 100.00, a la erección de un monolito a la memoria del aviador don Angel S. Adami, en el Aeródromo de Melilla. (Carpeta número 1191|945).

10—Autorizando a la pensionista de la lista de "Viudas y Menores Militares", Erótida Ríos, para que en lo sucesivo use el nombre y apellidos Erótida Ríos de Mrak, al solo efecto de lo que con su calidad de pensionista se refiere. (Carpeta 1494|946).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 8 de mayo de 1946

1—Declarar que la señora Ana Petrone de Gapelacci y doña María Carmen Sosa, tienen derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 475.30 anuales. — (Carpeta N.o 4121|944).

2—Idem, a la señora Aurelia Moreira de Delgado e hija, (pensionistas), con $ 1.356.46 anuales. — (Carpeta número 992|946).

3—Idem, a la señora Matilde Dos Santos de Márquez Quichón e hijos, (pensionistas), con $ 1.726.94 anuales. — (Carpeta N.o 1156|946).

4—Idem, a la señora Saturnina Martínez de Guillén, (pensionista), con pesos 350.40 anuales. — (Carpeta número 3385|944).

5—Idem, que el señor Santiago Gallo Valdez, jubilado civil, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 1.149 anuales. — (Carpeta N.o 4035|944).

6—Idem, que las señoritas Juliana Amalia y Aída Aurora Suárez, pensionistas civiles, tienen derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 844.80 anuales. — (Carpeta N.o 1118|946).

7—Idem, que la señora Juana Da Silva de Bon, pensionista civil, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 767.20 anuales.

8—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la primera lista a liquidarse las pasividades adeudadas de enero a mayo de 1945, a razón de $ 35.00 mensuales, los que serán abonadas a su curadora señora Francisca Angériz de Grassi. — (Carpeta 3369|935).

9—Declarar que la señorita Dolores Macchiavello, tiene derecho a percibir por concepto de pensión la suma de $ 45.00 mensuales, la que por aplicación del artículo 98 de la ley 9.940 de 2|7|940, queda limitada a la cantidad de $ 22.50 mensuales. — (Carpeta N.o 1266|43).

10—Idem, que el señor Juan Ramón Vidal Ayala, jubilado civil, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 744.44 anuales. — (Carpeta N.o 1654|43).

11—Idem, a la señorita Isabel Sivolella Figlinolo, (pensionista), en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por superior decreto de 13 de diciembre de 1943 a la señora María Lecaldare de Sivolella, con una asignación de $ 430.92 anuales. — (Carpeta N.o 3659|943).

12—Idem, que el señor Carlos Serafín González, jubilado civil, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 792.30 anuales. — (Carpeta N.o 2937|944).

13—Idem, al señor José Esteves Pereira, (jubilado), con $ 1.458.66 anuales. — (Carpeta N.o 1141|946).

14—Idem, que el señor Roberto Vázquez Ledesma, jubilado escolar, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con pesos 208.50 mensuales. — (Carpeta número 2171|936).

15—Idem, a los menores Rogelio y Eva Rodríguez Chagas, (pensionistas), con $ 339.21 anuales. — (Carpeta número 1102|946).

16—Declarar al señor Domingo Angel Medina Muniz, (jubilado), con 2.402.62 pesos anuales. — (Carpeta N.o 1103|946).

17—Idem, al señor Raymundo Lorenzo Carro, (jubilado), con $ 1.155.67 anuales. — (Carpeta N.o 1145|946).

18—Idem, que los menores Miguel Angel y Manuel María Petrini Ortiz, tienen derecho al subsidio que solicitan, el que deberá importar la suma de $ 56.17. — (Carpeta N.o 1101|946).

19—Idem, a la señora Juana Gómez de Freiganes, (pensionista), con $ 430.34 anuales. — (Carpeta N.o 1128|946).

20—Idem, a la señora Anastasia Juana Ruybal de Segovia y al menor Jorge Segovia Ruybal, (pensionistas), con pesos 558.95 anuales. — (Carpeta número 1127|946).

21—Idem, a la señora Celia Acosta de García Moreno, (pensionista), con pesos 543.70 anuales. — (Carpeta número 1126|946).

22—Idem, a la señora Manuela Celedonia Negro de González y a la señorita María Margarita González Negro, (pensionistas), con $ 450.45 anuales. — (Carpeta N.o 1125|946).

23—Idem, que la señora María de Jesús Rivera de Couce tiene derecho a percibir la suma de $ 21.83 mensuales, desde diciembre de 1936, por concepto de haberes retenidos, y declarar a la vez que la titular tiene derecho a disfrutar por concepto de acrecimiento el total de la pensión que importa un monto íntegro de $ 87.31 mensuales. — (Carpeta número 1054|946).

24—Idem, a la señora Clara Elvira Naddeo de Chelle e hijo, (pensionistas), con $ 1.902.15 anuales. — (Carpeta número 1131|946).

25—Idem, a la señora Ofelia Acciari de Blanco, (pensionista), con $ 852.79 anuales. — (Carpeta N.o 1130|946).

26—Idem, a las señoritas Zulema Cecilia y María Constancia Labastie, (pensionistas), con $ 532.37 anuales. — (Carpeta N.o 1129|946).

27—Idem, al señor Eugenio Rodríguez Espantoso, (jubilado), con $ 641.33 anuales.

28—Idem, al señor Juan Evangelista Sosa Castro, (jubilado), con $ 731.90 anuales.

29—Idem, al señor Laudelino Denis, (jubilado), con $ 420.46 anuales, con carácter temporal.

30—Idem, al señor Tito Duarte Duarte, (retirado policial), con $ 1.045.80 anuales.

31—Idem, a la señora María Isabel Costa de Olascoaga e hijas, (pensionistas), con $ 786.06 anuales. — (Carpeta número 1000|946).

32—Idem, a la señora Graciana Dominga Lufau de Panario, (pensionista), con $ 992.71 anuales. — (Carpeta número 2441|942).

33—No hacer lugar a lo solicitado por la señorita Corina Martínez, dejando sin efecto la reducción establecida por el artículo 34 de la ley 2.910 de 14 de octubre de 1904. — (Carpeta N.o 2511|946).

34—Declarar a la señora Alberta Irene Debellis de Grezzi, (pensionista), con $ 598.63 anuales. — (Carpeta 1135|946-.

35—Idem, a la señora María Preide de Martínez, (pensionista), con $ 290.00 anuales. — (Carpeta N.o 1134|946).

36—Idem, a la señora María Ofelia Battione de Etcheverry, (pensionista), con $ 488.40 anuales. — (Carpeta número 1136|946).

37—Idem, a la señora Teresa Tarzati de Montelo, (pensionista), con $ 473.87 anuales. — (Carpeta N.o 2728|938).

38—Idem, que la señora Carmen Elena García de Andreotti, pensionista escolar, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 166.69 mensuales. — (Carpeta N.o 1340|937).

39—Idem, a la señora María Cristina Hernández de Mautone, (jubilada), con $ 352.37 anuales. — (Carpeta 1137|946).

40—Idem, al señor Delfín Pacheco Cruz, (jubilado), con $ 187.52 anuales.

41—Idem, que el señor José Pérez Sánchez, no tiene derecho a la jubilación que solicita. — (Carpeta N.o 903|946).

42—Idem, al señor Ramón Paulós Ponte, (jubilado), con $ 970.88 anuales. — (Carpeta N.o 1139|946).

43—Idem, a la señora Sofía Isabel de Villaret y a la señorita María Isabel Villaret, (pensionistas), con $ 444.31 anuales. — (Carpeta N.o 1165|946).

44—Idem, al señor Justo Ramón Carmelo Naya Bruzzone, (jubilado), con pesos 537.28 anuales. — (Carpeta número 1140|946).

45—Idem, que la señorita Zelmira Abondanza, tiene derecho a computar a los efectos promediales de su pasividad las sumas destinadas al pago de alquileres de oficina, (artículo 81 de la ley 9.940 de 2|7|1940). — (Carpeta N.o 820|946).

46—Aprobar los estatutos de la "Caja de Compensación y Asignaciones Familiares N.o 23, Profesiones Liberales, Entidades Gremiales etc.", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta número 894|946).

47—Modificar la resolución de 2 de abril de 1946, estableciendo que la aprobación de estatuto y otorgamiento de personería jurídica que la misma acuerda, debe entenderse extendida a favor del "Club Empleados Ancap". — (Carpeta N.o 535|946).

48 y 49—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por la suma de $ 5.563.00, con destino a atender el pago del inmueble a expropiar al señor Juan Irigaray, el que será destinado a emplazamiento del edificio para la Escuela N.o 15 Rural de Ejido y Paysandú. — (Carpeta N.o 1783|945).

50—Idem, idem, idem, $ 1.218.36, a fin de atender el pago de gastos efectuados en enero último para escuelas de campaña. — (Carpeta N.o 165|946).

51—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por la suma de $ 250.00, con que contribuirá a la construcción de un galpón para la Escuela Granja N.o 28, de Villa Sara, Treinta y Tres. — (Carpeta N.o 400|946).

52—Idem, idem, idem, $ 29.936.66, a fin de que éste abone lo que adeuda por suministro de útiles y materiales escolares. — (Carpeta 165|946).

53—Idem, idem, idem, de los Tranvías y Ferrocarriles del Estado por $ 2.88 por transporte de materiales al edificio en construcción de la Escuela Agrario Industrial de Rocha. — (Carpeta 2578|935).

54—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar órden de pago a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por $ 32.90, con destino al pago de fletes de carga de materiales remitidos de Sudriers a Rocha. — (Carpeta número 2778|935).

55—Idem, idem, idem, de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 40.23, con destino al pago de fletes de carga de materiales destinados a la Escuela Industrial de Rocha. — (Carpeta N.o 2578|935).

56—Disponer que la Contaduría G. de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por $ 160.00, con destino al pago de sueldos progresivos adeudados al señor Juan Alberto Prieto. — (Carpeta N.o 2024|937).

57—Idem, idem, idem, $ 700.50, con destino al pago de sueldos progresivos adeudados a la señora Elena Rossi Deluchi. — (Carpeta N.o 2523|937).

58—Disponer que por esta Secretaría de Estado, se libre orden de pago a favor del señor Tarcisio Tomaduz, por pesos 4.122.03, con destino al pago de Certificado de Obra N.o 3, expedido a su favor por la Dirección de Arquitectura, por trabajos realizados para la construcción del edificio para la Escuela Rural N.o 128 "La Palmita", Canelones. — (Carpeta número 1633|945).

Idem, idem, idem, $ 5.616.90, con destino al pago del Certificado de Obra N.o 5, expedido a su favor por la Dirección de Arquitectura, por trabajos ejecutados en la construcción del edificio de la escuela rural N.o 12 de "Las Chispas", Colonia. — (Carpeta N.o 465|45).

60—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor de la firma Marchesoni y Boezio, por pesos 6.052.80, con destino al pago del Certificado de Obra N.o 2, por trabajos realizados en la construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 50, de 2.o Grado de Colón, Montevideo. — (Carpeta N.o 1213|945).

61—Autorizar al Registro de Embargos, para disponer de $ 632.00, a fin de abonar a la Imprenta Nacional, lo que le adeuda por suministro de fórmulas destinadas a recaudaciones. — (Carpeta N.o 82|945)

62—Autorizar a la Fiscalía de Hacienda 1er. turno, para disponer de $ 30.00, con destino al pago de la cuenta que adeuda al Diario Español, por concepto de publicaciones. — (Carpeta N.o 66|945).

63—Aceptar la renuncia presentada por la señorita María Elena Rossi, del cargo de Sirviente del Consejo del Niño. — (Carpeta N.o 230|946).

64—Aceptar la renuncia presentada por el señor Leonel Joubánoba, del cargo que ocupaba en la Comisión C. de Educación Física. — (Carpeta 350|45).

65—Idem, idem, idem, por la señorita Olga Ferrando, del cargo de Sirviente de la Gestión Industrial de la Dirección G. de Institutos Penales. — (Carpeta número 1432|944).

66—Idem, idem, idem, por el señor Bernardo García Rospide, del cargo de Auxiliar Corrector, del Taller Escuela de Artes Gráficas de los Institutos Penales. — (Carpeta N.o 1432|944).

67—Idem, idem, idem, por el señor Juan P. de Barbieri, del cargo de Presidente de la Comisión Departamental de Contralor de Distribución de Medios de Subsistencias de Colonia y agradecer al mismo los servicios prestados. — (Carpeta N.o 990|5|945).

68 al 71—Declarar sujetos a expropiación y ocupación urgente, por razones de utilidad pública los terrenos de chacras situados en la 9.a sección de Rivera, pertenecientes a las sucesiones de Pedro Avenatti y Antonia C. de Avenatti, empadronados con los N.os 4.835 y 4.836, los cuales serán destinados a ampliación de la Sección Agraria de la Escuela A. Industrial de Rivera. — (Carpeta número 2828|945).

72—Declarar a los menores Ramiro Walter y Elsa Iris Piñón Viera, (pensionistas), con $ 581.13 anuales. — (Carpeta N.o 1153|946).

73—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, planteándole la gestión de la Dirección G. de Institutos Penales, quién solicita que se le autoricen a disponer de los locales que ocupan las oficinas del Instituto Técnico Forense dependiente del Poder Judicial, en el Establecimiento de Detención para alojamiento de su Guardia de Seguridad, ya que el que actualmente posee es sumamente deficiente y causa grandes perjuicios para el importante servicio que ella debe prestar. — (Carpeta N.o 1416|935).

74—Idem, idem, idem, acusando recibo al suyo, por el que comunicó la designación del señor Roberto Gabard, para desempeñar funciones de Juez de Paz de la 8.a sección judicial de Colonia. — (Carpeta N.o 21|946-.

75—Declarar a la señora María Amalia Herrero Berindoague, jubilada, con pesos 539.07 anuales. — (Carpeta número 1230|946).

76—Declarar a la señorita María Antonia Visca, (pensionista varelians), con $ 30.00 mensuales. — (Carpeta número 3764|924).

77—Idem, que el señor Héctor E. Pintos, retirado policial, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 565.51 anuales. — (Carpeta N.o 2836|942).

78—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la primera lista a liquidar a favor de la señorita Elida Juanicó Maciel, el importe de las pensiones a razón de $ 9.63 líquidos mensuales por los meses de abril, mayo y junio de 1945. — (Carpeta número 424|946).

79—Declarar que el señor Alberto Seoane Baldovino, jubilado civil, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con pesos 1.980.60 mensuales. — (Carpeta N.o 3424|944-.

80—Idem, que el señor Félix Benigno Acosta Cardozo, jubilado civil, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con pesos 852.90 anuales. — (Carpeta número 2725|943).

81—Idem, a al señora Carmen Dolores Martínez de Labeque e hijos, (pensionistas), con $ 398.91 anuales. — (Carpeta N.o 3860|943).

82—Idem a lseñor Manuel Ruibal Redon, (jubilado), con $ 821.33 anuales. — (Carpeta N.o 1147|946).

83—Idem al señor Santiago Abetti, (jubilado), con $ 869.35 anuales. — (Carpeta N.o 1143|946).

84—Idem, que el señor Mortimer Lorenzo Cánepa Vallarino, retirado policial, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 642.35 anuales. — (Carpeta número 1551|945).

85—Idem, al señor Nadres Galla Grolero, (jubilado), con $ 1.200.00 anuales. — (Carpeta N.o 1142|946).

86—Idem, al señor Santiago Hipólito Marbouget Poney, (jubilado), con pesos $ 3.917.81 anuales. — (Carpeta N.o 1178|946).

87—Idem, que la señora María Villero de Alvarez, no tiene derecho a la pensión que solicita. — (Carpeta N.o 137|940).

88—Idem, a la señora Angélica Perez de Ayala, (jubilada), con $ 953.50 anuales. — (Carpeta N.o 1144|946).

89—Idem, que la señora Francisca Sornoza de Scarabino e hijas, tienen derecho a la (Reforma de Cédula-, con $ 743.83 anuales. — (Carpeta N.o 4692|43).

90—Idem, que el señor Benito Parodi Trucco, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 1.548.90 anuales. — (Carpeta N.o 3572|944).

91—Idem, que el señor Casimiro Abad Tarrida, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 1.769.24 anuales. — (Carpeta 3797|944).

92—Idem, que la señora Lucila Oyteiro de Falcón, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 807.00 anuales. — (Carpeta N.o 1501|945).

93—Declarar que el señor Eduardo Amuedo, jubilado civil, tiene derecho a pago de los haberes devengados, comprendidos entre el 11 y el 30 de junio inclusive de 1939. — (Carpeta N.o 1214|937-.

94—Idem, que la señora Angela Venturini de Iturria, pensionista civil, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 607.24 anulaes. — (Carpeta número 3156|941).

95—Idem, al señor Angel Ulises Pintos Sosa, (retirado policial), con $ 300.16 anuales. — (Carpeta N.o 1146|946).

96—Idem, que la señora Catalina Lesna de Díaz, pensionista civil, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con pesos 254.60 anuales). — (Carpeta número 2152|37-.

97—Idem, a la señora Ofelia Crespo de Sotes, (jubilada), con $ 368.03 anuales. — (Carpeta N.o 1148|946).

98—Idem, al señor Román Justo Fernández, (jubilado), con $ 976.53 anuales. — (Carpeta N o 1056|946).

99—Idem, que el señor Miguel Casella Pugliese, jubilado civil, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 235.88 anuales. — (Carpeta No. 535|935).

100—Idem, que la señora Agustina Ruibal Ardingui, tiene derecho a la (Reforma de Cédula-, con $ 952.50 anuales — (Carpeta N.o 2865|45).

101—Idem, que el señor Antonio L. Salerno, jubilado civil, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 731.00 anuales. — (Carpeta N.o 3340|44).

102—Idem, que el señor Samuel Alanis Núñez, no tiene derecho a la (Reforma de Cédula), que solicita. — (Carpeta N.o 3906|937).

103—Idem, a la señora María Dolores Lando de Klinger e hija, pensionistas, con $ 1.080.27 anuales. — (Carpeta número 1202|946).

104—Idem, al señor Vidal de Bernochi, jubilado, con $ 602.26 anuales. — (Carpeta 1055|946).

105—Idem, a la señor Concepción García de Puentes, pensionista, con pesos 1.440.00 anuales. — (Carpeta número 1166 946).

106—Idem, que la señora María Caraballo de Varela, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 772.80 anuales. — (Carpeta N.o 574|945).

107—Idem, que la señorita Dolores Fernández, tiene derecho a la (Reforma de Cédula solicitada, con $ 514.73 anuales. — (Carpeta N.o 2717|944).

108—Idem a la señora Carmen María Ibalde de Milanesi e hija, pensionistas, con $ 691.28 anuales. — (Carpeta número 2274|945).

109—Idem, que el señor Eduardo Darío Heredia, tiene derecho a la (Reforma de Cédula), con $ 662.00 anuales. — (Carpeta N.o 1149|946).

110—Idem, que la señora María Albina Torres de Condins, tiene derecho a la (Reforma de Cédula-, con $ 610.04 anuales. — (Carpeta N.o 3199|944).

111—Idem al menor Omar Antonio Servetti Corral, pensionista, con $ 330.21 anuales. — (Carpeta N.o 1193|940).

112—Idem a la señora Ana Capaolo de Sollazo, pensionista, con $ 646,25 anuales. — (Carpeta N.o 1948|942).

113—Idem, a al señora Carmen Méndez de Gómez, jubilada, con $ 120.00 anuales. — (Carpeta N.o 1167|946).

114—Declarar que la señora Ernestina Paladino de Camarotte, tiene derecho al subsidio solicitado, el que importa pesos 116.66. — (Carpeta N.o 879|945).

115—Idem, a la señora Camila Reclade de Cabrera, pensionista, con $ 421.05 anuales. — (Carpeta N.o 171|942).

116— Idem, a la señora Eulalia González de Nieves, pensionista, con $ 252.00 anuales. — (Carpeta N.o 1451|937).

117—Idem a la señora Ana María Odizzio de Nocetti e hijos, pensionistas, con $ 902.88 anuales. — (Carpeta número 3905|937-.

118—Idem, a la señora Rosario Longina Cartagena de Paseyro e hijos, pensionistas, con $ 792.00 anuales. — (Carpeta N.o 3424|941).

119—Idem, al señor Ramón Alvarenque, jubilado, con $ 120.00 anuales. — (Carpeta N.o 1168|946).

120—Modificar la desolución del Poder Ejecutivo de 7|1|946, en el sentido de establecer que el señor José Antonio Dalmao González, tiene derecho a percibir sus haberes jubilatorios a partir del 25 de enero de 1944. — (Carpeta número 4131|945).

121—Declarar a la señora Beatriz Costa de Vasconcellos e hija, pensionistas, con $ 992.09 anuales. — (Carpeta 3416|944).

122—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 238.32 al señor Luis Alberto Gentieu. — (Carpeta 2730|944).

123—Idem, idem, idem, $ 170.00 al señor Hugo de Luca. — (Carpeta número 4017|940).

124—Idem, idem, idem, $ 268.75 al señor Carlos A. Ferrere. — (Carpeta número 1031|944).

125—Idem, idem, idem, $ 169.20 a la señorita Araceli Soto Cuculic. — (Carpeta N.o 1719|946-.

126—Idem, idem, idem, $ 237.50 a la señora Jeannette Loncan de Solari. — (Carpeta N.o 1609|936).

127—Idem, idem, idem, $ 320.00 al señor Alberto Escondeur. — (Carpeta N.o 3836|937).

128—Idem, idem, idem, $ 280.00 al señor Esteban T. Guarnieri. — (Carpeta N.o 720|946).

129—Idem, idem, idem, $ 280.00 al señor Fernando F. Bassahum. — (Carpeta N.o 394|934).

130— Idem, idem, idem, $ 316.75 al señor Cesáreo E. Ramis. — (Carpeta N.o 2265|942).

131—Idem, idem, idem, $ 159.66 a la señorita Elcira Pons. — (Carpeta número 3809|945).

132—Idem, idem, idem, $ 392.35 al señor Juan Frugone Darquier. — (Carpeta N.o 2543|939).

133—Idem, idem, idem, $ 230.37 a la señorita Rosa Beatriz Paz Garrido. — — Carpeta N.o 2575|943-.

134—Idem, idem, idem, $ 565.0.0 al señor Antonio C. Assamagnaghi. — (Carpeta N.o 3205|928).

135—Idem, idem, idem, $ 176.66 al señor Héctor Díaz Castro. — (Carpeta N.o 782|946).

136—Idem, idem, idem, $ 261.25 al señor José E. Genovese. — (Carpeta número 1993|946).

137—Idem, idem, idem, $ 170.00 al señor Ignacio A. Odriozola. — (Carpeta N.o 1982|42).

138—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 70.83 a la señora Constanza L. Barato de Barrios. — (Carpeta número 3778|945).

139—Idem, idem, idem, $ 215.00 al señor Juan Carlos Rossel. — (Carpeta número 2690|942).

140—Idem, idem, idem, $ 271.90 al Sr. Eusebio J. Casal. (Carp. N.° 2411|945).

141—Idem, idem, idem, $ 149.17, a la Srta. Nilda Muller. (Carp. N.° 2655|943).

142—Declarar a la señora María Amelia Reyes de Molins, pensionista, con pesos 1.439.76 anuales. (Carpeta número 1743|941).

143—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para incluír en la primera lista a liquidar, el importe de pesos 35.20 líquidos, a cada una de las pensionistas, señora Elena Lena de Raffo y señorita Josefa Lena, por concepto de cuotas de Ahorros y Descuentos, para abonar separadamente las pensiones adeudadas a cada una de las referidas señoras, de acuerdo con la resolución de 30 de noviembre de 1945. — (Carpeta número 973|945).

144—Declarar al señor Luis Michelini Lagurrara, jubilado, con $ 4.293.39 anuales. — (Carpeta N.o 1243|946).

145—Aprobar los estatutos del "Club Atlético Anglo", con sede en Fray Bentos, Río Negro, y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta número 786|946).

146—Declarar que la misión de estudio encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a la dotora Ana Gravanzola, para observar la organización de internados femeninos y hogares estudiantiles en los Estados Unidos de América, tiene carácter oficial. — (Carpeta N.o 935|946).

147—Disponer que esta Secretaría de Estado, libre orden de pago a favor del señor Salvador Cingolani, por $ 5.948.94, con destino al pago de obras realizadas en el edificio en contrucción destinado a la Escuela Barrio tanco, de Treinta y Tres. — (Carpeta N.o 1695|945).

148—Idem, idem, idem, a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de $ 225.00, con destino al pago de alquileres de los locales ocupados por la Sección Arquitectura y la escuela N.o 62 rural, de Treinta y Tres, correspondiente a enero último. — (Carpeta N.o 165|946).

149—Conceder al señor Ernesto Pinto, Secretario Rentado de la Comisión Nacional de Bellas Artes, dos meses de licencia con goce de sueldo, a partir del 1.o de mayo corriente. — (Carpeta número 1087|946).

150—Prorrogar por un nuevo término de tres meses, la licencia concedida a la Auxiliar Encargada de la Sección Niños del Instituto Nacional de Alimentación, señorita Matilde Regueiro Ricci, licencia ésta sin goce de sueldo. — (Carpeta número 3130|945).

151 al 152—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo haciendo saber que el señor Juez Letrado de 1ra. Instancia del Departamento de Rocha, suspendió en el ejercicio de su profesión de Escribano, al señor Diego Jacinto Costa Terra, (artículo 25 y 26 del decreto ley número 1.421 de 31 de diciembre de 1878). — (Carpeta número 1226|946).

163—Mensaje a la Cámara de Representantes acusando recibo al suyo, declarando que considera que la cantidad de $ 50.000.00, destinada a la Facultad de Humanidades y Ciencias en la ley de su creación, le corresponde a ese organismo, independientemente igual suma anual en el Presupuesto de 1946, y haciéndole saber a la vez, que aquel Mensaje, conjuntamente con los antecedentes que acompañaba, fué remitido al Ministerio de Hacienda donde se encuentran las actuaciones ya formadas con tal motivo. — (Carpeta N.o 3688|945).



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

TERCER PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

3.ª SESION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 31 DE 1945

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ARTURO LUSSICH

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Texto del proyecto presentado por los señores Representantes don Florentino Guimaraens, doctor José Olivera Ubios y doctor Juan A. Lorenzi, modificando el artículo 34 de la ley de 23 de diciembre de 1944 sobre Plan de Obras Públicas.
4—Inasistencias.
5—Licencia. — Al señor Representante don Martín M. Ois.

CUESTIONES DE ORDEN

6—**Declaratoria de grave y urgente de varios proyectos.** — Cuestión reglamentaria planteada por la Presidencia, sobre necesidades de declarar graves y urgentes varios proyectos que figuran en el orden del día. — Manifestación del señor Representante doctor Cutinella. — (Queda pendiente la cuestión planteada)
7—**Asunto de orden personal.** — Exposición del señor Representante doctor Olivera Ubios alusiva a manifestaciones formuladas en la sesión anterior por el señor Ministro del Interior. — Solicita el pase de la versión taquigráfica de sus palabras al Poder Ejecutivo. — Se vota: **Afirmativa.**
8—**Policlínica de Mal Abrigo.** (Departamento de San José). — Exposición del señor Representante Gómez Gavazzo. — Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Ministerio de Salud Pública. — Se vota: **Afirmativa.**

ORDEN DEL DIA

9—**Campos de aterrizaje para la aviación.** — Modificaciones del Senado. — (Antecedentes: anexo I al repartido N.o 369. — Diciembre de 1945. — Carpeta N.o 1.033 de 1945. — Comisión de Obras Públicas). — Consideración de las modificaciones del Senado. — Debate entre los señores Representantes Bacigalupi y Maldonado. — Se votan las modificaciones del Senado: **Afirmativa.** — Habiendo imputación a Rentas Generales, se ratifica la votación: **Afirmativa.** — Sanción.

CUESTION DE ORDEN

10—**Declaratoria de grave y urgente de varios proyectos.** — Continúa la consideración de la cuestión planteada por la Presidencia. — Debate en que intervienen la Presidencia y los señores Representantes Guimaraens, Olivera Ubios, Chiarino y Capozzoli. — Moción del señor Representante doctor Lorenzi, para que se levante la sesión. — Se vota: **Afirmativa.** — Fundamento de voto de los señores Representantes Capozzoli y Puig.
—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Representantes Magdalena Antonelli Moreno, C. Arrarte Corbo, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Emilio L. Bessonart, José A. Capozzoli, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Gabriel José D'Amado, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferrería Ferla, Carlos L. Fischer, Carlos T. Gamba, José A. Gallinal, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Efraín González Conzi, Omar Goyenola, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, Juan A. Maldonado, Félix Nogueira, José Olivera Ubios, Oscar A. Pérez, Ventura Puig, José A. Quadros, Antonio Richero, José Rosa Giffuni, César I. Rossi, José V. Ruibal, Amador Sánchez, Adolfo Tejera, Antonio Valiño y Sueiro y Ramón Viña.

Fuera de hora: El señor Representante Martín M. Ois.

Faltan:

Con licencia: La señora Representante Julia Arévalo de Roche.

Con aviso: Los señores Representantes Atilio Arrillaga Safons, Luis Batlle Berres, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo y Antonio G. Fusco.

Sin aviso: Los señores Representantes Eduardo Acevedo Alvarez, Víctor Alvarez Menéndez, Simón B. Amighetti, Felipe Amorim Sánchez, Pantaleón L. Astiazarán, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, Jorge Carbonell y Migal, Florencio Core, Pedro Chouhy Terra, José M. Damborlarena, Eofelio de Dovitiis, Tomás J. de la Fuente, Aquiles Espalter, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Salvador García Pintos, Raúl Gaudin, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Ramón Guerrero Flores, Enrique D. Martínez, José Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Toribio Olaso, Luis Oliú, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, Inocencio Raffo Arrosa, Guillermo Retamoso, Arturo Reyes Cabrera, Ramón M. Salgado, Segundo F. Santos, Oscar Secco Ellauri, Silvio H. Silva, Carlos A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Miguel Vieyte, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 16 horas y 10 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto por el que se aumenta en pesos 17.500.00 la cantidad que asigna al escultor José Belloni, por la ejecución del "Monumento a la Diligencia", el artículo 4.o del decreto de 9 de diciembre de 1942.
—A la Comisión de Presupuesto.

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguentes proyectos:
Aumento en un 15 o|o los salarios de los obreros plomeros y cloaquistas del Departamento de Montevideo.
Amnistía a los procesados o condenados por delitos electorales cometidos hasta la fecha.
Se dispone hasta la cantidad de $ 160.000.00 anuales, de los recursos de la Administración Nacional de Puertos, para atender el servicio de asignaciones familiares del personal de dicha institución.
Jornales a atender con motivo del funcionamiento de las Usinas de Abastecimiento de Agua Potable del Interior.
Subvención para la organización y realización del II Congreso Panamericano de Oftalmología.
Se destina la cantidad de $ 30.697.00 para terminar el Pabellón de Urología del Hospital Pereira Rossell.
Se autoriza al Poder Ejecutivo para expropiar dos inmuebles ubicados en las calles 25 de Agosto y Piedras, de la ciudad de Montevideo.
Pensión a la viuda e hijos del doctor Horacio Suárez Seraschi.
Pensión a la señora Matilde Birabén Muñoz de Barbagelata.
—Archívense.
Se sustituyen los artículos 271 y 279 del Código Penal.
Se declara nula toda cláusula de los contratos de arrendamiento de viviendas que establezca la prohibición de ser ocupadas por familias con niños a su cargo.
Se designan con el nombre de "Doctor Evaristo G. Ciganda" a la Escuela de Práctica de 2.o Grado, N.o 121, del Departamento de Montevideo, y a la Escuela Urbana de 2.o Grado N.o 46, de la ciudad de San José.
—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante doctor Javier Barrios Amorín solicita del señor Presidente requiera informes del Ministerio de Obras Públicas, sobre designación de dos cargos en la Oficina de Aguas Corrientes de Maldonado, y del Ministerio de Hacienda, sobre pago durante el año 1945, del impuesto de Zona de Influencia por los propietarios de inmuebles afectados por el mismo.
El señor Representante doctor José P. Cardoso solicita del señor Presidente requiera informes al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre la opinión del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay acerca de la situación, a los efectos de la jubilación, del gremio de porteros de casas de apartamientos, y sobre el estado actual de varios expedientes jubilatorios.
—Trasmítase.

PROYECTOS INFORMADOS

La Comisión de Obras Públicas se expide en el proyecto sobre destino de $ 50.000.00 para los gastos que demande el primer Congreso Panamericano de Ferrocarriles.
—Repártase.

PROYECTOS PRESENTADOS

De los señores Representantes don Florentino Guimaraens y los doctores José Olivera Ubios y Juan A. Lorenzi, por el que se modifica el artículo 34 de la ley de diciembre 23 de 1944, sobre Plan de Obras Públicas. (Servicios de intereses y amortizaciones de los títulos a emitirse).
—A la Comisión de Obras Públicas.

LICENCIAS

El señor Representante Martín M. Ois solicita licencia por el día de hoy.
—Se votará oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS

Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Salud Pública, referente a la necesidad que existe de designar personal secundario en las Policlínicas Médicas del Departamento de Lavalleja. (Exposición del señor Representante Juan A. Maldonado).
Del Ministerio de Industrias y Trabajo, relacionada con la instalación del Consejo de Salarios para el personal de Vareadores del Hipódromo de Maroñas, a efectos de contemplar más equitativamente la situación de ese personal. (Exposición del señor Representante don Silvio H. Silva).
Del mismo Ministerio, referente al perjuicio causado a los choferes por el empadronamiento de coches particulares como de alquiler. (Exposición del señor Representante doctor José Olivera Ubios).

—A sus antecedentes.

Acuse recibo de exposiciones:
El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo de la exposición del señor Representante Antonio Richero, sobre situación en que han quedado algunos funcionarios de la Sociedad Mutualista "Médica Uruguaya", por una disposición administrativa de la misma.
—A sus antecedentes.

Contestación a pedido de informes:

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social contesta el pedido de informes del señor Representante Daniel Fernández Crespo, sobre número de maestras, que habiendo intervenido en los concursos efectuados desde el año 1938 hasta 1940, han obtenido en esta Capital, ayudantías en efectividad, etc.
—A sus antecedentes.

3

(Texto del Proyecto presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Suprímese la parte primera del parágrafo 2.o del artículo 34 de la Ley 23 de diciembre de 1944 (Plan de Obras Públicas), que dice: "El servicio de intereses y amortización de los Títulos que se emitan para el concepto expresado, será atendido con cargo al fondo de cultura física a que se refiere el artículo 11.o de la Ley de 1.o de diciembre de 1931".
Art. 2.o Agrégase al mismo artículo 34, el siguiente inciso:
D) Las instituciones que, en base a la contribución establecida por el artículo 17 del decreto-ley N.o 10.196, fecha 17 de julio de 1942, hayan efectuado construcciones por un monto superior al doble de la partida que les fué asignada en la distribución hecha por decreto de 5 de enero de 1943, podrían obtener como única contribución con cargo a la presente ley, el saldo hasta completar el (50 o|o) cincuenta por ciento del valor construído, siempre que prueben haber invertido en obras e instalaciones el total de aquella partida. Esta contribución, que en ningún caso podrá exceder de $ 25.000, será destinada exclusivamente al pago de esas obras y estará condicionada a la opinión favorable de la Comisión Nacional de Educación Física sobre la conveniencia y utilidad, para los fines culturales y deportivos, de las construcciones e instalaciones efectuadas.
Art. 3.o Comuníquese, etc., etc.

Montevideo, diciembre 31 de 1945.

J. Florentino Guimaraens, Representante por Soriano. — José Olivera Ubios, Representante por Soriano. — Juan A. Lorenzi, Representante por Soriano".
(Trámite: Comisión de Obras Públicas).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 27 del corriente:
Con licencia: Arévalo de Roche.
Con aviso: Cersósimo, Fusco y Larrosa.

Sin aviso: Amighetti, Arrarte Corbo, Core, Damboriarena, Oribe Coronel, Secco Ellauri, Trianón y Zunino".

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

5

Se va a votar la licencia solicitada por el señor Diputado Ois, por el día de hoy.

(Se vota: 24 en 26. — Afirmativa)

6

—La Cámara ha sido convocada a sesión extraordinaria para tratar los asuntos que se han incluído en la orden del día; pero, para poder considerarlos, es necesario que sean declarados graves y urgentes, con excepción del que figura en séptimo término, que se refiere a campos de aterrizaje para la aviación, que ya fué declarado grave y urgente en la sesión anterior.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente, los asuntos que figuran en la orden del día, antes de ser incorporados a la misma, fueron declarados graves y urgentes y luego, recién se fijó la sesión del día de hoy para tratarlos.

Lo recuerdo perfectamente, señor Presidente, porque yo contribuí a que se hiciera una de las mociones, que se refiere a tres de los asuntos que figuran en la orden del día, y todos ellos fueron votados por más de cincuenta votos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desea puntualizar un hecho que es de conocimiento de los señores Diputados. En la última sesión realizada, la Mesa fué ocupada sucesivamente por los distintos integrantes de la misma, de manera que, en este caso, no puedo testimoniar personalmente lo que se ha votado. La Mesa tiene que regirse por lo que le informa la Secretaría y es que, salvo el asunto que se refiere a los campos de aterrizaje para la aviación, los demás no fueron declarados graves y urgentes.

SEÑOR CUTINELLA. — Quiero dejar constancia que me he referido a los asuntos que figuran en primero, segundo, tercero y sexto término de la orden del día, que recuerdo perfectamente que se declararon graves y urgentes, y después se resolvió tratarlos en el día de hoy. En cuanto a los demás no los recuerdo.

Por eso pediría a la Mesa que se solicite las últimas páginas de la versión taquigráfica de la última sesión realizada, donde tiene que constar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado, y, además, se revisarán los antecedentes que obran en la Secretaría.

7

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Mientras se obtienen los datos que se han solicitado, voy a plantear una cuestión de orden interno, ya que se relaciona con el último debate realizado en esta Cámara el día 28 y que afecta a mi honor, señor Presidente.

No es la primera vez que legisladores que integran este Cuerpo del Parlamento han solicitado la palabra para aclarar conceptos que se relacionan con su persona. En ese sentido voy a pedir autorización para hablar cinco o seis minutos, o lo que sea necesario.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado, de acuerdo con el Reglamento, dispone de cinco minutos. Si tuviera necesidad de más tiempo, se consultaría a la Cámara.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Con cinco minutos es suficiente.

En la sesión a que he hecho referencia, señor Presidente, el señor Ministro del Interior, entre los tres cargos que me hizo, dos de los cuales desvirtué inmediatamente, deslizó un tercero que no pude oir y del que me vine a enterar después por la versión taquigráfica que publicó el diario "El Plata", y que dice así: "Ofreció su colaboración que yo no acepto nunca de a uno. Tengo cierto sentido de la comunidad".

El señor Ministro del Interior vuelve a utilizar, señor Presidente, pobres y falsos recusos para atacar a uno de los Diputados denunciantes en el asunto de las implicancias. No debía haber recurrido a esta clase de procedimientos, dejando así flotando en el ambiente, una duda.

En una de esas visitas que realizé al Ministerio del Interior, acompañando a ese representante del Jockey Club para aclarar el verdadero aspecto de una ley que se decía afectaba al hipódomo de Mercedes, yo recuerdo, señor Presidente, que él —intercalando en la conversación una preocupación—, me dijo: "Tengo conocimiento (era en el mes de agosto del año pasado) que en la República Argentina y en riachos vecinos a nuestro país, se están realizando maniobras de embarco y desembarco en barcazas, semejantes a las que se realizaban en Europa de parte de los aliados". Y esto a cargo de militares vinculados al gobierno del coronel Perón.

Ante tal noticia, señor Presidente, declaro que con verdadera indignación y unción patriótica, le dije: "Puede manifestar al Gobierno del doctor Amézaga que estoy a su disposición incondicional, toda vez que se afecte la soberanía de nuestro país".

Ese fué mi ofrecimiento, señor Presidente, un ofrecimiento honrado, leal y patriótico, que no debió haber dejado flotando en la duda en el ambiente parlamentario.

Esta clase de recursos, señor Presidente, están reñidos con los más elementales preceptos de honor y caballerosidad.

Quiero dejar constancia de mi protesta en ese sentido, y solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Poder Ejecutivo, haciéndome responsable de lo que acabo de expresar, sin comprometer para nada a la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado.

(Se vota: 24 en 27. — Afirmativa).

8

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Aunque en estas sesiones no rije el régimen de la media hora previa, creo que tengo derecho a hacer uso de la palabra por cinco minutos para tratar un asunto que reputo de importancia para mi departamento, y del que me ocupé en una de las medias horas previas de una sesión del mes de julio del año que termina.

En el mes de julio planteé en Cámara la situación irregular en que se encontraba la Policlínica de Mal Abrigo, que estaba vacante desde el mes de enero de este año por haber sido designado médico de Policía en la ciudad de San José, el titular de aquella sala.

Expuse la situación irregular en que aquella sala funcionaba, lo mismo que el inconveniente que significaba para el vecindario y las erogaciones para el propio Ministerio que estaba sosteniendo aquel organismo absolutamente inútil.

Se me contestó de inmediato por oficio número 6763, del Ministerio de Salud Pública y con la firma del doctor Mattiauda, entonces Ministro de aquella cartera, en estos términos: "que con fecha 26 de julio (es decir, dos o tres días después de mi denuncia) se había designado al doctor Jacinto Monteiro Lencina para ocupar interinamente el cargo de médico de Policlínica y de Asistencia Domiciliaria de la referida zona".

Bien, señor Presidente, estamos a 31 de diciembre, y todavía no se ha conseguido que el facultativo designado por el Ministerio de Salud Pública, con carácter interino pero para resolver de inmediato el problema que yo había planteado en Cámara, se haya hecho cargo de su puesto.

Continúa, y lo ha hecho durante todo el año el Ministerio de Salud Pública, abonando el alquiler por la casa que ocupa la Policlínica cerrada, pagándole el sueldo a la sirvienta, y los médicos continúan, uno en la ciudad de San José desempeñando las funciones de médico de policía, y el otro ocupando otro puesto en Montevideo.

Será muy cómodo para estos facultativos y muy agradable, no ir a poblaciones de escasa importancia como es la de Mal Abrigo; pero no cumplen con su deber y, están percibiendo sueldos que no les corresponde y ocasionando perjuicios graves a aquella zona.

Por consiguiente, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministero de Salud Pública, dejando constancia que no se ha hecho cumplimiento al nombramiento que, a denuncia mía, se hizo con fecha 26 de junio, para proveer el cargo de médico de policlínica en Mal Abrigo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado se envía al Ministerio de Salud Pública.

Se vota: 24 en 26. — Afirmativa).

9

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIALUPI. — Mientras se realiza la tarea interna de buscar esos antecedentes a que se ha referido la Mesa, pediría que tratáramos el asunto que figura en séptimo término en la orden del día, que se refiere a las modificaciones del Senado al proyecto sobre adquisición de campos de aterrizaje para la aviación. Así ganamos tiempo.

(Apoyados).

SEÑOR TEJERA. — ¿Se puede pedir la inclusión de un asunto en la orden del día, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — No es posible, porque se necesitan cincuenta votos, que no hay en este momento.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CAPOZZOLI. — No es para molestar la atención de la Cámara, pero me parece que si el Reglamento está infringido al procederse en la forma que se va a hacer, debemos corregir a tiempo el error. Entiendo que la modificación de la orden del día sólo puede hacerse por resolución de la Cámara y creo que por dos tercios de presentes. Llenar esa formalidad no cuesta nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Bacigalupi, para que se trate de inmediato el asunto que figura en séptimo término en la orden del día: "Campos de aterrizaje para la aviación. (Modificaciones del Senado)".

(Se vota: **24 en 26: Afirmativa**).

—De acuerdo con esta resolución de la Cámara, se va a considerar el asunto de referencia.

(Antecedentes:)

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer por una sola vez, de la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000) para compra y expropiación de campos de aterrizaje, nivelación, drenajes, caminos de accesos, y mejoramiento en los mismos, en los lugares que a continuación se indican, con destino a la aviación comercial y deportiva:

Campo	Situación	
Rivera	9.a sección policial, 8 kilómetros al E. de la Capital del Departamento sobre el camino internacional fronterizo	285 hectáreas
Tacuarembó	1.a sección policial, 5 kilómetros al E. de la Capital del Departamento	261 hectáreas
Rincón del Bonete	10.a sección judicial, 10 kilómetros al E. de Santa Isabel y 1 kilómetros al N. de Represa	435 hectáreas
Melo		200 hectáreas
Mercedes		200 hectáreas
Río Branco		200 hectáreas
Yaguarí o Minas de Corrales (Rivera)		200 hectáreas
Fray Bentos		200 hectáreas
Florida		200 hectáreas
Colonia		200 hectáreas
Villa Bella Unión	A 5 kilómetros al S. E. de Villa Bella Unión sobre unión carretera a Salto y Artigas.	200 hectáreas

Art. 2.o La erogación de quinientos mil pesos que se autoriza por la presente ley, será atendida con cargo a "Rentas Generales".

Art. 3.o Declárase de utilidad pública la expropiación de los campos que determine el Poder Ejecutivo para el cumplimiento de los fines de esta ley. El juicio de expropiación se seguirá de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Art. 4.o Derógase el artículo 34 de la ley de 5 de diciembre de 1940, en lo que tiene relación con la compra y expropiación de campos para el ascenso y descenso de aeronaves.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de diciembre de 1945.

ALFEO BRUM. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Texto aprobado por la Cámara de Representantes, el 8 de octubre de 1945

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer, por una sola vez, de la cantidad de quinientos mil pesos para compra y expropiación de campos de aterrizaje y pago de mejoras en los mismos, en los lugares que a continuación se indican, con destino a la aviación comercial y deportiva:

Campo	Situación	Superficie	Valor hectárea $	Costo total $
Rivera	9.a sección policial, 8 kilómetros al E. de la Capital del Departamento sobre el camino Internacional fronterizo	285 hectáreas	35.00	9.975.00
Tacuarembó	1.a sección policial, 5 kilómetros al E. de la Capital del Departamento	261 hectáreas	55.00	14.335.00
Rincón del Bonete	10.a sección judicial, 10 kilómetros al E. de Santa Isabel y 1 kilómetro de la Represa	435 hectáreas	65.00	31.000.00
Melo		200 hectáreas	100.00	20.000.00
Mercedes		200 hectáreas	180.00	36.000.00
Río Branco		200 hectáreas	30.00	6.000.00
Yaguarí o Minas de Corrales		200 hectáreas	20.00	4.000.00
Rivera				
Fray Bentos		200 hectáreas	150.00	30.000.00
Florida		200 hectáreas	180.00	36.000.00
Colonia		200 hectáreas	250.00	50.000.00
Villa Bella Unión	A 5 kilómetros al S. E. de villa Bella Unión, sobre unión carreteras a Salto y a Artigas	200 hectáreas	60.00	12.000.00
				249.310.00

Por concepto de indemnización 1|4 del valor total de los campos, aproximadamente	50.690.00
Por concepto de mejoramiento de los campos, nivelación, drenajes, caminos de accesos, etc.	200.000.00
	500.000.00

Art. 2.o La erogación de quinientos mil pesos que se autoriza por la presente ley, será atendida con cargo a "Rentas Generales".

Art. 3.o Declárase de utilidad pública la expropiación de los campos que determine el Poder Ejecutivo para el cumplimiento de los fines de esta ley, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 28 de marzo de 1912 y la ampliatoria de 18 de noviembre de 1937, en lo que sean aplicables.

Art. 4.o Queda derogado el artículo 34 de la ley número 9.977, en lo que tiene relación con la compra y expropiación de campos para el ascenso y descenso de aeronaves.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de octubre de 1945.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las modificaciones del Senado.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Señor Presidente: lo que vamos a considerar son las modificaciones que introdujo el Senado al proyecto sancionado por esta Cámara por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de la cantidad de 500.000 pesos para la compra de campos de aterrizaje para la aviación y pago de mejoras de los mismos.

En el proyecto sancionado por la Cámara se especificaba, en cada uno de los campos a adquirirse, el costo total de cada uno de ellos. El Senado, con muy buen acierto, ya que se trata de expropiaciones, suprimió el costo total de cada uno de ellos.

Por consiguiente la cantidad autorizada de 500.000 pesos es la misma del proyecto sancionado por la Cámara de Diputados. De ahí que la única modificación que el Senado introdujo a este proyecto es la eliminación de cada una de las cantidades parciales que correspondan respectivamente a cada campo que va a adquirirse. No deseo repetir aquí los mismos conceptos que tuvimos para la sanción de este proyecto.

Esta es la simple modificación que ha hecho el Senado, señor Presidente.

SEÑOR MALDONADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALDONADO. — Yo deseo hacer una breve pregunta al señor Diputado Bacigalupi, que hace de miembro informante en este asunto. En la ciudad de Minas, el Estado ha adquirido un predio de 300 hectáreas, de las cuales ha tomado posesión, donde se establecerá un gran aeropuerto. Yo desearía saber si de esta partida de 200.000.00 pesos que se establecen para los caminos de acceso, también estaría comprendido el aeropuerto de la ciudad de Minas, aun cuando no lo establece el articulado del proyecto.

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Yo, señor Presidente, desde luego sin haber consultado a los compañeros de la Comisión de Obras Públicas, entiendo —en lo que me es personal— que de esa cantidad el Poder Ejecutivo podría destinar algo para la obra a que ha hecho referencia el señor Diputado Maldonado, es decir, para el camino de acceso a los campos ya adquiridos por el Poder Ejecutivo en la ciudad de Minas.

Esa es, señor Presidente, mi opinión en este problema.

SEÑOR GRAUERT. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se desea hacer uso de la palabra se va a votar si se aceptan las enmiendas del Senado al proyecto de compra de campos de aterrizaje para la aviación.

(Se vota: 25 en 28. — Afirmativa).

—Es necesario ratificar la votación, porque en el proyecto hay imputación a Rentas Generales.

(Se vota: 25 en 28. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará oportunamente.

10

Ahora está planteada la otra cuestión.

SEÑOR TEJERA. — Como son asuntos que quizá den lugar a discusión, ¿no podrían irse discutiendo?

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — A mí me parece que estando establecido que en sesiones extraordinarias no se pueden tratar asuntos que no han sido declarados graves y urgentes, debe entenderse implícitamente que cuando estos asuntos han sido incluídos en el orden del día, reclamados por ser urgentes, y votados por más de 50 votos, si no se ha tomado constancia de la previa declaración, implícitamente está aceptado eso.

La Constitución de la República, dice: "Sólo por razones graves y urgentes la Asamblea General o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo, podrán hacer cesar el receso, y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocación". (Artículo 94, inciso final).

La Cámara ha incluído otros asuntos, con el número de votos que se reclama para la declaratoria de grave y urgente. ¿Por qué no vamos a considerar todos estos asuntos así incluídos?

Parece que eso podría ser sometido a consideración de la Cámara, y mediante una votación entrar a considerarlos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe informar que los tres primeros asuntos incluídos en el orden del día han tenido para ello mas de cincuenta votos, no ha pasado lo mismo con el que figura en cuarto término: empresas comerciales e industriales enemigas de las Naciones Unidas, que obtuvo 48 votos en 64. El que figura en sexto término, relativo a Zona Franca de Colonia, obtuvo 67 en 69. El que figura en quinto término, sobre Derechos Civiles de la Mujer, obtuvo 51 votos.

Si la Cámara aceptara el temperamento propuesto por el señor Diputado Guimaraens, querría decir que los asuntos a que ha hecho referencia podrían ser tratados, a excepción del que hace referencia a empresas comerciales e industriales, el que figura en cuarto término, que sólo obtuvo 48 votos.

La Cámara resolverá.

SEÑOR GUIMARAENS. — Una aclaración más: fué el Diputado que habla el que formuló la moción para que se incluyeran los tres primeros asuntos, y también este que acaba de votarse, y lo hice en los mismos términos: anunciando que había urgencia en votarlos.

Ahora, si se interpretó que no estaba el pedido formal de grave y urgente, eso no recuerdo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Si la Cámara entiende que sea así, la Mesa no tiene inconveniente: los tres primeros asuntos en realidad no son de gran trascendencia...

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Es para corroborar lo que acaba de manifestar el señor Diputado Guimaraens: fué en un ambiente un poco bullanguero, felizmente cordial, que el señor Diputado Guimaraens pidió de pie que se declararan graves y urgentes estos asuntos; y fué en ese entendido que les dí mi voto, y he venido expresamente de campaña para prestar mi aprobación a los asuntos para cuya consideración se citó a la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se acepta la interpretación del señor Diputado Guimaraens.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — ¿En qué consiste?

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que se vota es lo siguiente: si la Cámara, al incluir estos asuntos en sesiones extraordinarias por más de cincuenta votos conformes ha entendido al mismo tiempo, e implícitamente, que los declaraba graves y urgentes.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR CHIARINO. — Creo que la votación es ociosa...

(Apoyados).

—...porque no podemos, ni siquiera con nuestro voto afirmativo de veintiocho presentes, dar seguridad legal al acto, que no la tendría como la tienen cincuenta votos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, que nunca se aferra a cuestiones formales cuando entiende que la razón está en otro sentido, entiende absolutamente como el señor Diputado. Porque sería un contrasentido que por veintiocho votos, nosotros primero interpretáramos el Reglamento a nuestro antojo; y, segundo, anuláramos decisiones de la Cámara tomadas por un número mucho mayor de votos.

Por lo tanto, no procede la votación de la Cámara.

(Apoyados).

—Se van a leer antecedentes con respecto a la decisión anterior de la Cámara.

(Se lee:)

"SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Señor Presidente: yo voy a proponer que en el orden del día de la primera sesión que realice la Cámara, se incluyan los proyectos que acuerdan autorizaciones a los Municipios de Tacuarembó, Soriano y Río Negro, para concertar empréstitos destinados a pavimentación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La orden del día ya tiene diez asuntos.

SEÑOR GUIMARAENS. — Entonces, para la sesión en que se trate el asunto relativo a la Conaprole.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en el orden del día de la sesión en que se trate el asunto relativo a la Conaprole el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado.

(Se vota: **54 en 64. — Afirmativa)".**

—De manera que no se hace ninguna mención de declaración de grave y urgente, como en realidad el Reglamento establece. Lo mismo pasa con respecto a la zona franca de Colonia y a los demás asuntos. Se ha aprobado la inclusión en la orden del día en esa forma. Vuelvo a repetir que yo no estaba en la Mesa cuando esa cuestión se votó. No puedo, por lo tanto, ilustrar a la Cámara con respecto a los antecedentes.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Yo voy a dar de barato que esté asistida de total razón la Mesa, o el señor Secretario, más concretamente, en este episodio. Pero se me ocurre pensar a quién tenemos que responsabilizar los Diputados que hemos concurrido a la convocatoria de esta sesión en virtud de esta orden del día. Me figuro que el señor Secretario tomó intervención en la confección de la misma, y quiero pensar que no ha sido el 28 de diciembre que se ha convocado la Cámara, que ha sido el Día de los Inocentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — La situación es muy clara. La Secretaría no ha hecho más que cumplir lo que la Cámara había resuelto. La Cámara había resuelto celebrar una sesión extraordinaria en el día de hoy, e incluir en la orden del día de esta sesión estos asuntos. El señor Diputado podría hacer cargos a la Secretaría si no hubiera convocado a la Cámara o no hubiera hecho orden del día.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Pero, señor Presidente: si el señor Secretario sabe hoy, como necesariamente tenía que haber sabido, el día que se confeccionó la orden del día por la Cámara, debió haber hecho este reparo formal en aquella oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado, que estaba presente cuando eso se resolvió, recordará bien que todas estas inclusiones, muchas de ellas se hicieron por los Diputados ya de pie y casi en las puertas del salón, después de 28 horas de sesión.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Esa circunstancia es a favor de mi tesis.

SEÑOR PRESIDENTE. — De manera que, en realidad, la imputación que hace el señor Diputado, es absolutamente injusta.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Está equivocado el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado debe apercibirse de que lo que ha habido en este caso, es una nerviosidad de parte de la Cámara. Por lo tanto, no es imputable ningún cargo a la Secretaría.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Sigo entendiendo, señor Presidente, que la que confecciona la orden del día es la Cámara, pero la encargada de darle andamiento a esta convocatoria, es la Mesa, y si la Mesa convoca a la Cámara, creo que le da el visto bueno.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Diputado.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Sí, señor Presidente, porque, de otro modo, la Cámara estaría actuando en estado de inconsciencia, por cuanto la Mesa, que es la encargada de ordenar el funcionamiento de la Cámara, como lo demuestra en este acto el señor Secretario, de que están indebidamente incluídos distintos asuntos en la orden del día, que no han sido declarados graves y urgentes, estimo que debió valer en su oportunidad esa circunstancia y no haberlos incluído en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, que no tiene por hábito el defender excesivamente ni las actuaciones propias ni las de la Secretaría —tan así es, que muchas veces prescinde de poner bien en claro su actitud, como en la última sesión, con motivo de una interrupción de un señor Diputado por tratar de evitar toda polémica y no dar lugar a ninguna controversia— la Mesa, sin embargo, en este caso, tiene que poner bien de manifiesto que la Secretaría no ha hecho más que cumplir con su deber.

La Cámara había resuelto realizar una sesión extraordinaria e incluir estos asuntos en el orden del día, pero no lo hizo llenando un requisito determinado. Vuelvo a repetir que todo eso se realizó dentro de una bastante grande agitación de la Cámara y en momentos en que muchos señores Diputados se retiraban o estaban de pie, después de casi veintiocho horas de sesión. Por lo tanto, la afirmación del señor Diputado me parece que es excesiva.

SEÑOR LORENZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZI. — Yo creo que en la forma en que estamos sesionando no debemos seguir.

(Apoyados).

—Lo conveniente va a ser levantar la sesión y en ese sentido voy a formular moción, porque aunque yo también tengo interés primordial en algunos asuntos, puesto que son para mi Departamento, tengo mis dudas respecto de la legalidad propia de esta sesión. En esa forma creo que lo conveniente, para que no sufra después la aprobación o la desaprobación de los mismos asuntos, es levantar esta sesión y convocar en otra oportunidad, cuando sea correcto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se levanta la sesión.

(Se vota: **19 en 32. — Afirmativa).**

SEÑOR CAPOZZOLI. — Pido la palabra, para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Estimo, señor Presidente...

SEÑOR FERRER SERRA. — La sesión está levantada y ya no puede hacerse uso de la palabra.

SEÑOR CAPOZZOLI. — No tiene derecho a molestar en los fundamentos de voto quien ha monopolizado durante veinte horas consecutivas la atención de la Cámara.

Estimo completamente informal esta actitud de levantar la sesión, por los fundamentos dados hace breves instantes por el que habla y, además, porque lo que la Cámara ha resuelto respecto al asunto que figura en séptimo término, honradamente no tiene valor.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado podrá pedir reconsideración en otra sesión.

SEÑOR CAPOZZOLI. — Anuncio que lo haré en la próxima sesión.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Quiero dejar constancia de que la Cámara estaba sesionando mal, porque la sesión ya había sido levantada anteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 16 horas y 45 minutos)

ARTURO LUSSICH,
Primer Vicepresidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

4.ª SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 22 DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON LUIS BATLLE BERRES (PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Licencia. Al señor Representante don Vicente Grucci.
4—**Fallecimiento del doctor Martín C. Martínez.** — Tribútase honores de Ministro de Estado a sus restos. — (Antecedentes: Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de enero de 1946). — Palabras de homenaje del señor Presidente, don Luis Batlle Berres. — Discusión general del proyecto del Poder Ejecutivo. — Exposiciones de los señores Representantes Lussich, Zubiría, Cardoso, Calleriza, Secco Ellauri, Ferrer Serra y Mora Otero. — Moción del señor Representante Sánchez, proponiendo varios homenajes de la Cámara. — Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.**
—Discusión particular. — Se aprueba el proyecto. — Habiendo imputación a rentas generales, se ratifica la votación: **Afirmativa.**
—Se vota la moción del señor Representante doctor Sánchez, con un agregado propuesto por el señor Representante Guimaraens: **Afirmativa.**
—Se designa al señor Representante doctor Zubiría para que haga uso de la palabra, en representación de la Cámara, en el acto del sepelio de los restos del doctor Martín C. Martínez.
—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Representantes **Víctor Alvarez Menéndez, Magdalena Antonelli Moreno, Pantaleón L. Astiazarán, Humberto Badano, Luis Batlle Berres, Emilio J. Bessonart, Celestino H. Bianchi, Oscar P. Calleriza, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferreria Ferla. José A. Gallinal, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Héctor Grauert, Ramón Guerrero Flores, Florentino Guimaraens, José G. Lissidini, Arturo Lussich, Carlos A. Mora Otero, Félix Nogueira, José A. Quadros, Inocencio Raffo Arrosa, Guillermo Retamoso, José Rosa Giffuni, César I. Rossi, José V. Ruibal, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Silvio H. Silva, Adolfo Tejera, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.**

Faltan:

Con licencia, el señor Representante Vicente Grucci.
Con aviso, los señores Representantes: Antonio G. Fusco, Juan F. Guichón, Julia Arévalo de Roche.
Sin aviso, los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Simón B. Amighetti, Felipe Amorím Sánchez, Cecilio Arrarte Corbo, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Javier Barrios Amorín, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, Lisandro Cersósimo, Florencio Core, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Eofelio de Dovitiis, Tomás J. De la Fuente, Aquiles Espalter, Carlos L. Fischer, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Omar Goyenola, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, Juan A. Lorenzi, Juan A. Maldonado, Enrique D. Martínez, José Morales Arrillaga, Martín M. Ois, Toribio Olaso, Luis Oliú, José Olivera Ubios, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Oscar A. Pérez, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, Ventura Puig, Arturo Reyes Cabrera, Antonio Richero, Ramón M. Salgado, Segundo F. Santos, Carlos A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Antonio Valiño y Sueiro, Miguel Vieyte y Ramón Viña.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 10 horas y 50 minutos).

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Martín C. Martínez.
—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

LICENCIAS

El señor Representante don Vicente Grucci solicita licencia por el día de hoy.
—Se votará oportunamente.

Habiendo número, está abierta la sesión.

3

Se va a votar la licencia solicitada por el señor Diputado Grucci, por el día de hoy.
(Se vota: **30 en 36. — Afirmativa**).

4

—La Cámara ha sido citada especialmente para considerar un mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el cual se rinde homenaje de Ministro de Estado al ciudadano don Martín C. Martínez, fallecido en el día de ayer.

Entre las principales funciones que tiene el Parlamento es, sin duda alguna, en horas de dolor, rendir homenaje a los ciudadanos que por sus virtudes y méritos lo merecen y, en este caso, la vida del ciudadano que acaba de fallecer brindó virtudes y ejemplos que lo hacen acreedor a que la Cámara considere y apruebe este proyecto de ley.

Léase el mensaje.

"Montevideo, 21 de enero de 1946. — A la Asamblea General: En el día de hoy falleció el doctor Martín C. Martínez, eminente hombre de Estado y ciudadano de actuación límpida y fecunda, cuya desaparición irreparable enluta a la República y obliga al Poder Ejecutivo, como traductor fiel del sentimiento nacional, a recabar del Parlamento la decisión necesaria para tributarle honores fúnebres.

El reconocimiento colectivo de la aptitud preclara de gestor de la cosa pública, de la garra política, de la virtud cívica que fué permanente característica ejemplar durante la vida larga de este experto dominador de todos los problemas del Estado, es obra de gratitud y de justicia para quien contribuyera con su potencia mental de excepción, su singular capacidad de estudio y su templada acción de batallador político, a la organización de nuestra democracia, a la depuración de nuestro civismo y al perfeccionamiento de nuestro sistema institucional.

Constituyente, legislador, miembro del Consejo Nacional de Administración, dos veces Ministro de Hacienda, representante de nuestro país en varias conferencias internacionales, Director de Entes Autónomos, jurisconsulto, profesor de Derecho, periodista, fué en todos los aspectos de su extraordinaria actividad intelectual, que vivió la obsesión del problema público, un magistral disector de cuestiones colectivas y un consejero de Gobierno erudito y sagaz.

Da la medida del valor eminente de Martín C. Martínez el hecho de que cobrara altura en razón del poder auténtico de su mentalidad, en medio de la generación de cumbres del espíritu nacional que iluminó nuestra historia al final del siglo pasado.

Su inteligencia tuvo predilección señalada por todos los aspectos de la cuestión política. Dedicó su afán de estudioso su desvelo de examinador sutil y profundo de las complejidades de la vida nacional, a los problemas de la política de derecho constitucional y administrativo que manejó como maestro, y unió a las preocupaciones por las formas institucionales, una tendencia vocacional por los asuntos económicos y financieros.

Las sesudas reflexiones que insertara en su obra "Ante la nueva Constitución", forman una de las más hermosas y hondas lecciones de derecho político práctico, dictadas en nuestro país.

Como prueba de su capacidad de pensador político y de experto económico y de vigía alerta de nuestra vida financiera, quedan sus trabajos publicados, donde todos los hombres de gobierno, sean cuales sean sus puntos de vista, pueden abrevar consejos sabios y obtener orientaciones acertadas.

Honró a la cultura nacional con un espíritu que vivió luminosamente hasta cumplir cuatro veces veinte años, como él lo dijera en frase ingeniosa. Su personalidad tuvo el privilegio de ser trascendencia en el campo de la especupación y de la realización política, y al mismo tiempo, en la expresión de sus ideas, fué el dueño de un estilo personal, preciso, claro, sugestivo, con bellezas inesperadas como si la forma fuera lograda por las verdades de fondo, imponiendo doble esclavitud a la palabra.

En atención a los importantes servicios prestados al país por el doctor Martín C. Martínez, el Poder Ejecutivo solicita de la Asamblea General la sanción del proyecto de ley adjunto, por el cual se dispone se le rindan honores de Ministro de Estado.

Saludo al señor Presidente de la Asamblea General, con mi mayor consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — Juan J. Carbajal Victorica. — Eduardo Rodríguez Larreta. — Hector Alvarez Cina. — General de División R. Alfredo R. Campos. — Francisco Forteza. — Tomás Berreta. — Gustavo Gallinal. — Rafael Schiaffino. — Daniel Castellanos".

—Léase el proyecto de ley venido del Poder Ejecutivo. (Se lee):

"PROYECTO DE LEY

"El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.°. Tribútese honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Martín C. Martínez.

Art 2.° Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.°. Comuníquese, etc.".

—En discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Lussich.

SEÑOR LUSSICH. — Me sobrepongo al golpe recibido por los que fuimos amigos y admiradores del gran ciudadano, del ilustre estadista que acaba de morir.

Ha cumplido un deber el Poder Ejecutivo enviando este mensaje a la Asamblea, que decreta honores nacionales a los restos del doctor Martín C. Martínez, y cumple también el suyo el Poder Legislativo al autorizarlos. Uno y otro Poder se prestigian por la espontaneidad de su actitud al interpretar la voluntad del país, porque enaltece a los vivos honrar a los muertos que fueron, por sus talentos y virtudes, dignos de imitarse. Y pocos hombres públicos de los que han actuado en los últimos cincuenta años merecen tanto como el doctor Martínez que, al paso de sus restos, sean abatidas, enlutadas, las banderas de la patria.

Ante los hombres que por sus talentos y virtudes, he dicho, pues si hay que dar marcado valor cuando convergen ambas cualidades, hay que convenir que no tiene mérito menor la virtud que el talento. El talento es, en general innato en quien tiene la dicha de poseerlo, admitiendo, sin embargo, que el esfuerzo de cultura superior crea inteligencia, y aquél perdura por toda la existencia. No pasa así con la virtud. A ésta, como a la victoria y como a la paz, es necesario recrearla, volverla a crear incesantemente frente a cada una de las incidencias diarias de la vida, y como con la victoria y con la paz, después de conseguida hay que cuidarla, hay que custodiarla día tras día.

Y cuando se han vivido más de ochenta años y más de sesenta de permanente actividad en la agitación pública, sin que se pueda señalar una falla, cuando se ha asistido a la constante labor de todos los momentos comprobando sólo la preocupación por el bien público, con absoluta despreocupación de sí mismo, se siente la obligación de presentar a la consideración de sus conciudadanos ese ejemplo enaltecedor.

Más preocupado de la humanidad que de sus semejantes, de la patria que de sus conciudadanos, el hombre ilustre que acaba de morir, no es de aquéllos que despiertan el reconocimiento individual. Pero quienes investigan la inmensa proyección de su trayectoria rectilínea y fecunda, tendrán que sentir admiración por quien, desposeído de toda ambición personal, ni de honores ni de ventajas materiales, sólo se preocupó de la dignidad de la nación. Y lo hizo desplegando su robusto talento con mesurado paso de estadista. Los anales parlamentarios guardan la constancia de su fecunda actuación de legislador eficaz, por lo que hizo y por lo que impidió hacer con sus formidables alegatos de recia e imbatible lógica, que caían sobre el adversario a manera de mazazos. La prensa conserva la prueba del talentoso despliegue de energías en las columnas de "El Siglo". La cátedra lo cuenta entre los profesores más recios y su destacada figura en la Universidad lo presenta como uno de los más prestigiosos maestros. En el foro su nombre está grabado con respeto por el vigor de sus escritos y por la impecable honestidad de su gestión. Es que aquí, como en todas las expresiones de su vida, se amalgamaban la virtud y el talento.

Por lo que hizo y por lo que impidió hacer decíamos. Porque si es innegable que los países necesitan para su progreso de hombres imaginativos y avanzados han menester también de frenos reflexivos que den el alerta avisor ante las precipitaciones inconsultas y aventuradas que dejan tras de sí un saldo desfavorable que siembra la desconfianza y detienen el progreso nacional.

Fué individualista y adversario de la absorción desmedida del Estado, porque pensó, con razón, que no hay mayor factor de estancamiento real que el abatir el vuelo y el estímulo de la iniciativa personal que enriquece a los hombres y engrandece a las naciones.

El doctor Martín C. Martínez es el ejemplo viviente del hombre hijo de sus obras y de su esfuerzo, de cuánto puede una firme voluntad puesta al servicio de un deseo y una necesidad de superación. Quienes tuvimos la suerte de ser honrados con su amistad, nunca pudimos percibir, a través de más de cuarenta años de trato continuado, el más pequeño asomo no ya de ambición, pero ni siquiera de una legítima aspiración personal. Su gestión, en todos los terrenos, tuvo siempre una preponderante directriz impersonal. Jamás pudimos descubrir en él, tampoco, ni el menor acicate de amor a la gloria, aunque podríamos decir, como en otra ocasión: mil veces bendita la gloria a ese precio conquistada. La constante noción del deber fué la propulsora de sus actos de estadista y de ciudadano.

El ilustre hombre que despedimos es ejemplo elocuente de que nada ha menester tanto como la democracia, de la aristocracia de los talentos y las virtudes. Son hombres como el doctor Martínez, de modesta y honorable cuna, los que demuestran que el pretender la igualdad es una utopía, porque ésta sólo podría conseguirse al precio del más bajo nivel.

Esto no quiere decir que no hayan de atenuarse las injusticias y las desigualdades sociales. La democracia se nos presenta, al decir de Herriot, "como un régimen que derriba todos los obstáculos que se oponen a la elevación del hombre, permitiéndole alcanzar el más alto nivel, que no debe tener más límite que el que le señala su propio esfuerzo".

No hubiera quedado tranquilo con mi conciencia, si no hubiera cumplido desde esta banca con el deber de ofrecer a las generaciones que no tuvieron la feliz oportunidad de conocerle y de honrarse con su amistad y su consejo, algunas facetas de esta recia personalidad que se hubiera destacado en cualquier escenario. Cumplo con una deuda de gratitud.

Ejemplar de excepción, de esos que aparecen en los países de tiempo en tiempo, por lo menos en nuestra época, pasarán muchos años antes de que en el escenario

nacional se presente un hombre de esta fuerte estructura mental, doblada de una tan saneada fuerza moral.

El Partido Nacional Independiente, se inclina ante la muerte de este ilustre ciudadano, auténtica figura nacional sin otra inscripción en su divisa que el bien y la grandeza de la patria.

(¡Muy bien!)

—Tiene la palabra el señor Diputado Zubiría.

SEÑOR ZUBIRIA. — Ha muerto un enorme luchador. Ha muerto un hombre de partido, que le ha hecho honor a su partido. Ha muerto un político que le ha hecho honor a la política y a los que actuamos en política.

Trabajó sin sonoridad ni estridencia. Trabajó modesta, silenciosa, calladamente, muchas veces, pero sin pausa, con denuedo, con dignidad y con altruísmo.

No se prestó nunca a exaltar las pequeñas pasiones ni quiso vestir los hábitos mentirosos de los demagogos y de los cortesanos.

Supo conquistar admiración en las filas de su partido, y supo conquistar sin esfuerzo respeto, profundo respeto, en las filas de partidos adversarios.

Su arma y su escudo en todas las horas de su bregar y su batallar, fué su verdad sinceramente expuesta. La sinceridad firme, resuelta, aunque a veces lastime y duela; conquista los espíritus leales cuando se abraza y cuando se siente como una verdadera religión. Y sintió y profesó la austera religión de su lealtad ideológica y de su sinceridad principista.

Cuando se abrió en nuestro país un paréntesis angustioso, porque nuestra democracia se desviaba, no dudamos nunca nosotros, en qué tiendas y en qué filas estaría el doctor Martín C. Martínez. Sabíamos de sus convicciones democráticas, y al reconocer en este instante que nunca abrigamos dudas acerca de qué puesto ocuparía, subrayamos nuestro máximo elogio al demócrata desaparecido.

Acallamos, en este instante supremo, los reparos de nuestro partido, y lo acallamos porque nunca se refirieron a su honradez espiritual y a sus convicciones en materia pública; porque esos reparos se referían exclusivamente a su posición espiritual e ideológica, y nunca a sus convicciones civilistas, porque lo conocimos siempre profundamente sincero, porque reconocimos que decía su verdad con toda lealtad.

Por todo eso, nos inclinamos respetuosos ante la desaparición de ese valor ejemplar, enorme luchador y demócrata.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Deseo, señor Presidente, hacer constar mi adhesión a los homenajes propuestos por el Poder Ejecutivo. Es ésta una de esas pérdidas ante las cuales todos los ciudadanos de un país se sienten unidos en actitud de homenaje ante virtudes y méritos que forman algo así como las mejores reservas del acervo espiritual de la nación.

Fué el doctor Martín C. Martínez un estadista de múltiples y notables facetas. Difícil es abordar los grandes problemas de la vida económica y jurídica del país, sin tener en cuenta sus opiniones, aunque fueran discrepantes con las nuestras. Yo mismo, —tan apartado de su tradicional orientación— he invocado aquí en la Cámara más de una vez, y en ocasiones relativamente recientes, sus opiniones sobre vivos problemas nacionales. En un debate sobre impuestos, recordé su opinión sobre el régimen impositivo vigente, y su apoyo al impuesto al mayor valor del suelo, valioso instrumento para la evolución económica del país.

Recordé en otra oportunidad, en un debate sobre el derecho de huelga, sus conceptos sobre huelga de los funcionarios públicos, insertos en su recordado y valioso estudio "Ante la Nueva Constitución".

"Declaro —decía entonces— que me produjo una viva impresión la lectura de los conceptos de este ilustre representante del viejo liberalismo, porque él, por momentos habla un lenguaje mucho más generoso y mucho más comprensivo de nuestras realidades, que muchos que creen haber superado prejuicios y ataduras".

Estoy seguro de que los estudios del doctor Martínez sobre la realidad nacional, los antecedentes de su acción de estadista, seguirán siendo valiosa fuente de consulta y de meditación para los ciudadanos que se vayan sucediendo en los distintos planos de la gestión pública.

Todo ello inseparable del ejemplo de su austera consagración al servicio de la República. Esta herencia, esta enseñanza, la invalorable consecuencia a la democracia, la limpia dedicación a los negocios públicos, la irreprochable actitud moral ante los intereses que la ciudadanía confía a los integrantes del Gobierno, merecen ser subrayados y especialmente reconocidos.

Señor Presidente: con estas palabras dejo constancia de mi adhesión, sin reservas, al homenaje que se proyecta.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Calleriza.

SEÑOR CALLERIZA. — Decía anoche el doctor Castellanos señor Presidente en la reunión del Consejo de Ministros que su sector no podía sustraerse al imperativo de su sentimiento y expresaba el profundo dolor que nos ha causado la muerte de esa gran figura nacional que es el doctor Martín C. Martínez.

Las discrepancias de orden político no cuentan en este caso. Creía —y creemos nosotros— que el país ha perdido uno de sus hijos más preclaros. pues el doctor Martínez era en grado eminente, un ciudadano en toda la extensión de la palabra.

Sería inútil agregar, recorriendo su trayectoria profunda pero que no era del caso tampoco silenciar, que evidentemente reunía una gran sabiduría en las distintas disciplinas y que su virtud acrisolada le hicieron ejemplo del país.

Nuestro sector hace suyas estas sentidas expresiones y al inclinarse ante los despojos mortales del doctor Martín C. Martínez, expresa que con profundo sentimiento va a votar el proyecto de ley venido con mensaje del Poder Ejecutivo y agrega que hace moción para que la Cámara se ponga de pie en recuerdo a esa figura desaparecida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Secco Ellauri.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Señor Presidente: nuestro sector adhiere a los homenajes que la Cámara está tributando al doctor Martínez.

Lo hace con profundo sentimiento de pesar, porque juzga que la muerte del doctor Martínez entraña la desaparición de uno de nuestros valores cívicos de más acusado y recio relieve.

El doctor Martínez puso siempre un toque de grandeza en su vida. Fué una auténtica personalidad, por la brillantez de sus aristas intelectuales y por la nitidez de sus facetas morales.

Actuó en todas sus actividades con singular gallardía y de manera especial en los tres planos fundamentales de su actuación: en el plano de la docencia, en el de la actividad profesional y en el de la política activa.

Fué el doctor uno de nuestros grandes profesores de Derecho, si bien esa actividad aparece ahora empañada a través del cristal del recuerdo por el tiempo que hace que la abandonara.

Fué durante tres lustros profesor de Derecho de Gentes y Derecho Penal en un tiempo en que nuestra Facultad tenía todavía en su estructura un marcado carácter patriarcal, y allí, en un cónclave pequeño de discípulos, por años y por años, el doctor Martínez fué dejando caer con éxito y de manera fecunda la semilla noble de su enseñanza y el verbo encendido de su entusiasmo docente.

En el foro fué, sin disputa, uno de nuestros abogados de mayor relieve y puso en el ejercicio de su profesión un vigor dialectico, un entusiasmo permanente y una profundidad filosófica que, de seguro, le venían de aquellas horas de recogimiento y meditación que entregara tan generosamente para el ejercicio de su cátedra.

En la política sus valores lo llevaron desde muy joven a actuar como figura distinguidísima de su partido y, como es natural, alcanzó, respaldado por ese partido, los más elevados cargos y las primeras magistraturas de nuestra nación.

Llegó a las dignidades, por gravitación natural de su señorío, de su saber y de su dignidad.

Y en el ejercicio de su actividad política siempre destacó, un robusto talento, puesto sobre todo al servicio del Derecho Público y de las Finanzas, pero también y en todas las oportunidades una austeridad ejemplarísima.

Por eso no entro a la valoración de sus ideas políticas; pero digo sí — y creo interpretar con ello un sentimiento unánime — que por la energía que puso siempre en su defensa y por la fidelidad de sus ideales mereció indiscutiblemente el entusiasmo de sus admiradores y por igual el respeto de sus adversarios.

No terminó su actividad política con el abandono de los cargos, sino que siempre y a través de la prensa, el doctor Martínez reaparecía tratando temas de apasionante interés público y en esas fugaces intervenciones siempre se presentó como una figura de relieve catoniano, con la misma firmeza de convicción, con la misma profundidad de saber, y mereciendo siempre el respeto de todos.

Recuerdo todavía la ceremonia pública que tuvo lugar en ocasión de cumplir el doctor Martínez 80 años. En esa ocasión, cuando tan distinguido estadista se graduó de octogenario, estuvieron presentes en el Salón de Actos Públicos de la Universidad de Montevideo, sus colegas, sus discípulos y sus admiradores de todos los sectores. Dijo

en ese entonces, el doctor Martínez, en frase oportuna que se congraciaba de enfrentarse con todos aquellos hombres; y sentir el calor de su elogio y de su amistad. Feliz en este momento — agregó — en que yo cumplo por cuarta vez mis veinte años.

Había toda una filosofía de estusiasmo en esa frase, que yo creo que caracteriza magníficamente al doctor Martínez. Fué un hombre que llegó a viejo sin dejar de ser joven. En ese entonces, cuando él se sentía cumplidor por cuarta vez de sus veinte años, tenía su vista semi perdida, pero no lo abandonaba el entusiasmo de su espíritu, ni su voracidad intelectual: tenía permanentemente a su lado un secretario dedicado a leerle, y estaba tan al día como cualquier persona que hubiera cumplido sólo por primera vez los veinte años.

Ese homenaje imponente de respeto cívico que se le tributara en dicha ocasión acredita, como éste que hoy la Nación le prodiga, lo que fué para su país el doctor Martínez: una figura de singular grandeza.

Hoy la muerte lo arrebata; el insolente poderío de la muerte no hace distingo entre los pequeños y los grandes Todos por igual llegan a su seno, pero cuando se ha puesto en la vida, como lo hizo el doctor Martínez, ese toque de grandeza a que me refería anteriormente, puede decirse que se penetra en la muerte nada más que para llegar a la inmortalidad. Y el doctor Martín C. Martínez por la evocación constante de todos, será para nosotros una figura que no ha muerto, porque seguirá perennemente viva por el magisterio de sus virtudes y por el magisterio de su talento.

(¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: con un profundo, con un enorme recogimiento ciudadano, he de expresar, en muy pocas palabras, el voto afirmativo de mi sector parlamentario a los homenajes que se le tributen al ciudadano, al ciudadano austero, íntegro, ejemplar ciudadano que nos recuerda aquellas figuras de hace años, cuando las luchas políticas no tenían aún el fragor de las actuales, que pasaba por la vida llamando a respeto y la admiración de sus adversarios y de sus compañeros.

Martín C. Martínez ha cruzado por la vida ciudadana recogiendo la comprensión, el respeto y la admiración de todos. Si así fué en su vida privada, más saliente aún es su actuación en la vida pública.

Digna de recordar es su actuación de periodista en "El Siglo" y "La Razón". Allí — fijando nuestra atención en sus primeras actuaciones — encontramos cómo estampó con claridad, con valentía, su posición frente a los problemas de la hora, dictando cátedra desde las columnas de aquellos diarios. Sus opiniones no se perdían; las aguardaban todos: sus adversarios que sabían de su valor y sus correligionarios que conocían su ponderación.

En la cátedra, fué profesor eminente: Ocupó en la Facultad de Derecho las clases de Derecho Penal, de Derecho Internacional Privado y de Economía Política. Aún hoy, cuando la juventud mira hacia lo exterior y es tan amiga de ir a buscar citas al extranjero cuando se trata de resolver problemas locales con lo que dicen eminentes profesores de otras universidades, aún hoy se citan las opiniones vertidas por Martín C. Martínez en su cátedra. Aún hoy se recuerdan sus clases.

Como político, ocupó diversas posiciones: fué constituyente, parlamentario, Consejero de Estado, Ministro. En todas ellas dejó la huella de su talento; la marca de sus pasos. Era un hombre que sólo hablaba cuando tenía ideas que expresar.

En una síntesis se puede decir que era un verdadero, un auténtico hombre de Estado. Martín C. Martínez fué un gran ciudadano, uno de esos grandes hombres, de esos grandes talentos que el Partido Nacional ha dado a la República.

En su tumba habrá paz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Mora Otero.

SEÑOR MORA OTERO. — No se me oculta, ni podría de ninguna manera desconocerse, que el eminente ciudadano que acaba de fallecer, constituía una de las más vigorosas personalidades del partido que se honraba contándolo en sus filas. Partido que lo tenía como un orientador y, fundamentalmente, como un eminentísimo consejero al que se recurría en los momentos más difíciles para oír su palabra y su consejo

Pero este distinguido ciudadano, militante activo en la política, por su vida y por su acción, debe ser considerado, a mi entender, más que un hombre limitado a una estrecha clasificación política, como un auténtico valor nacional, porque se podrían compartir o no los conceptos e ideas que tuvo ocasión de exponer a lo largo de una vida intensa el doctor Martín C. Martínez, pero, indiscutiblemente, lo que no podría de ninguna manera ponerse en tela de juicio era el alto y elevado interés patriótico y la luminosidad del cerebro que los inspiraba.

Su rectitud en el constante manejo de sus conceptos, en su vida destinada al estudio para servir los altos intereses de la República, es realmente un ejemplo de un varón virtuoso, que ha honrado al país con esa dedicación constante para rectificar líneas y orientar, como un jornalero infatigable, el progreso constructivo de la Nación.

Estas consideraciones hacen para mí un deber el que, aunque militando en un partido adversario, me incline en la hora de su muerte con respetuosa consideración para esa figura que, si ha honrado al país, entiendo que debe también el país en el momento de su desaparición, honrarla, porque honrar a los altos valores nacionales es honrar al país mismo.

Con estas breves consideraciones rindo, pues, mi emocionado homenaje al doctor Martín C. Martínez y expreso mi adhesión a los que se han propuesto tributarle.

SEÑOR SANCHEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANCHEZ. — Me voy a permitir proponer una moción para concretar el sentimiento que aquí se ha expresado en la Cámara, y sería: primero, que se apruebe el mensaje del Poder Ejecutivo; segundo, que la Cámara se ponga de pie en homenaje al ilustre desaparecido; tercero, que se designe un orador para hacer uso de la palabra en representación de la Cámara, en el acto del sepelio, y se pase nota de condolencia a sus deudos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota: **36 por la afirmativa. — Unanimidad**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **36 por la afirmativa. — Unanimidad**).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee.)

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **36 por la afirmativa. — Unanimidad**.

—El artículo 3.o es de orden.

—Como hay imputación a Rentas Generales, se va a ratificar la votación.

(Se vota: **35 por la afirmativa. — Unanimidad**).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

—Se va a votar la moción del señor Diputado Sánchez para que la Cámara se ponga de pie, se envíe una corona y una nota de condolencia a los familiares y se designe un orador en representación de la Cámara.

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Se podría completar, señor Presidente, si es posible, la moción formulada por el señor Diputado Sánchez agregándole a la nota que se pase a los deudos del doctor Martín C. Martínez, la versión taquigráfica de las palabras que aquí se han pronunciado, de la misma manera que se ha hecho en otras tristes oportunidades como ésta.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Sánchez, con el agregado propuesto por el señor Diputado Guimaraens.

(Se vota: **35 por la afirmativa. — Unanimidad**).

—La Mesa invita a los señores Diputados a ponerse de pié.

(Así lo efectúan por breves instantes).

—La Mesa designa al señor Diputado Zubiría para hacer uso de la palabra, en representación de la Cámara, en el acto del sepelio de los restos del doctor Martín C. Martínez.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las **11 horas y 35 minutos**).

LUIS BATLLE BERRES,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

TERCER PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

5.ª SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 22 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON LUIS BATLLE BERRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Fallecimiento del doctor Martín C. Martínez. — Se comunican en el día las resoluciones adoptadas en la sesión anterior.

—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Representantes: Víctor Alvarez Menéndez, Magdalena Antonelli Moreno, Pantaleón L. Astiazarán, Humberto Badano, Luis Batlle Berres, Emilio L. Bessonart, Celestino H. Bianchi, Oscar P. Calleriza, José A. Cappozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Salvador M. Ferrer Serra, Alberto Ferrería Ferla, José A. Gallinal, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Efaín González Conzi, Francisco Goyén, Héctor Grauert, Ramón Guerrero Flores, Florentino Guimaraens, José G. Lissidini, Arturo Lussich, Carlos A. Mora Otero, Félix Nogueira, José A. Quadros, Inocencio Raffo Arrosa, Guillermo Retamoso, José Rosa Giffuni, César I. Rossi, José V. Ruibal, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Silvio H. Silva, Adolfo Tejera, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia, el señor Representante Vicente Grucci.

Con aviso, los señores Representantes Antonio G. Fusco, Juan F. Guichón y Julia Arévalo de Roche.

Sin aviso, los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Simón B. Amigrelti, Felipe Amorim Sánchez, Cecilio Arrarte Corbo, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Javier Barrios Amorim, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, Lisandro Cersósimo, Florencio Core, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Eofelio de Dovitiis, Tomás J. de la Fuente, Aquiles Espalter, Carlos L. Fischer, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Omar Goyenola, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, Juan A. Lorenzi, Juan A. Maldonado, Enrique D. Martínez, José Morales Arrillaga, Martín M. Ois, Toribio Olaso, Luis Oliú, José Olivera Ubios, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Oscar A. Pérez, Jaime F. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, Ventura Puig, Arturo Reyes Cabrera, Antonio Richero, Ramón M. Salgado, Segundo F. Santos, Carlos A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Antonio Valiño y Sueiro, Miguel Vieyte y Ramón Viña.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

(Son las 11 horas y 35 minutos).

—Esta sesión se realiza para poder comunicar en el día el proyecto sancionado en la sesión anterior, por el cual se tributan honores nacionales a los restos del doctor Martín C. Martínez.

Si no se hace uso de la palabra, se da por terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 11 horas y 36 minutos).

LUIS BATLLE BERRES
Presidente

Arturo Miranda,
Secretario Redactor

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator

Florentino Alvarado.
Director de Taquigrafía.

6.ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ARTURO LUSSICH

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado.
3—**Fallecimiento del Embajador en los Estados Unidos del Brasil, doctor César G. Gutiérrez.** — (Proyecto de ley de la Cámara de Senadores autorizando a la Presidencia de la República para tributar honores fúnebres de Ministro Secretario de Estado a los restos del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor César G. Gutiérrez). — No se puede considerar este proyecto por falta de quórum.
—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Representantes Magdalena Antonelli Moreno, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, Gabriel José D'Amado, Salvador M. Ferrer Serra, Mauro García da Rosa, Efraín González Conzi, Ramón Guerrero Flores, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Carlos A. Larrosa, Arturo Lussich, Félix Nogueira, Oscar A. Pérez, Silvio H. Silva y Horacio Terra Arocena.

Faltan:

Con licencia: El señor Representante Luis Oliú.

Con aviso: Los señores Representantes Luis Batlle Berres, Antonio G. Fusco, Julia Arévalo de Roche y Miguel Vieyte.

Sin aviso: Los señores Representantes Eduardo Acevedo Alvarez, Víctor Alvarez Menéndez, Simón B. Amighetti, Felipe Amorim Sánchez, C. Arrarte Corbo, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Emilio L. Bessonart, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, Florencio Core, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, José M. Damboriarena, Eofelio de Dovitiis, Tomás J. de la Fuente, Aquiles Espalter, Roberto Ferrería Ferla, Carlos L. Fischer, José A. Gallinal, Carlos T. Gamba, Elió García Austt, Juan Francisco García, Salvador García Pintos, Raúl Gaudin, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Omar Goyenola, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Sofildo Hernández, José G. Lissidini, Juan A. Lorenzi, Juan A. Maldonado, Enrique D. Martínez, José Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ois, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, Ventura Puig, José A. Quadros, Inocencio Raffo Arrosa, Guillermo Retamoso, Arturo Reyes Cabrera, Antonio Richero, José Rosa Giffuni, César I. Rossi, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Segundo F. Santos, Oscar Secco Ellauri, Carlos A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Antonio Valiño y Sueiro, Ramón Viña, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
(Son las 11 horas y 55 minutos).
—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)
"La Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto de ley, por el que se autoriza a la Presidencia de la República para tributar honores fúnebres de Ministro Secretario de Estado a los restos del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor César G. Gutiérrez".
—A la Comisión de Constitución, Legislación y Códigos.

3

La Presidencia ha citado a la Cámara a los efectos de considerar este proyecto de que se ha dado cuenta; pero, como no hay quórum, no puede tratarse.
Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 11 horas y 55 minutos).

LUIS BATLLE BERRES,
Presidente.

Arturo Miranda
Secretario Redactor

Abelardo Torres Mendoza,
Director de Secciones.
Secretario ad-hoc.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 163 — Montevideo, Martes 14 de Mayo de 1946 — Núm. 11870

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 200 pares de pantorrilleras destinadas a las policías del interior, con arreglo a la muestra y pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en la Inspección General de Policías, calle 18 de Julio N. 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina, el día 16 del corriente mes a la hora 15 y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) My.7-21311-v.my.16.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$	30.00 la página (*)
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir tocino, grasa en cascos, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1946.

(Cuenta corriente) My.13-22411-v.my.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: palas de dientes, palas de puntear, hoces con mango, tenazas de 25 centímetros, formones, mechas para madera, destornilladores, martillos, albayalde, jarras enlozadas, zapapicos, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Mayo 7 de 1946.

(Cuenta corriente) My.10-21320-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir: madrás en varios colores, camisetas tela blanca, crea, requeridos para los Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1946.

(Cuenta corriente) My.10-21321-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir: fiambres surtidos, fruta de estación, gallinas, huevos, manteca, boniatos, limones, requeridos para las Escuelas Militar y Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1946.

(Cuenta corriente) My.10-21332-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38.
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir hebillas arrolo, remaches tubulares, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1946.

(Cuenta corriente) My.9-21332-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir forro fino, entretela de lana, entretela para cuello, entretela yute, acolchado negro, satinet rayado, crin, percalina, liencillo, cretona, cinta amarilla viseras, barbijos, tafiletes, escarapelas, cordones, barrotes dorados armas para Infantería, caballería, artillería, ingenieros aviación, para hombreras, broches finos pantalón, hebillas finas, botones escudos dorados finos, botones para tirador y para cartera, ojalillos metal, hebillas para correajes de Oficial, borceguíes, botas, espuelas, cascos campana, requeridos por el Ministerio de D. Nacional para confecciones para Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Mayo 6 de 1946.

(Cuenta corriente) My.9-21333-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir azul para lavar, platos hondos de loza, pomada para calzado, cajas de plumas para escribir, papel embalaje, tazas de loza con plato, tazas esmaltadas con plato, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo Abril 29 de 1946.

(Cuenta corriente) My 3-21269-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir paño "1920", requerido para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 29 de 1946.

(Cuenta corriente) My 3-21272-v.my 14

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir tarros de arvejas al natural, tarros de choclos desgranados, tarros misceláneas de frutas, Toddy o similar, latas de grasa de caracú, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1946.

(Cuenta corriente) My 3-21270-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir hilo para coser colores blanco negro y yerba mate, requeridos por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1946.

(Cuenta corriente) My 3-21271-v my 14

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparación y ampliación de un local en el Dique Nacional (Cerro), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes, se presentarán el día 17 de Mayo corriente a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.4-21290-v.my.17.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos para el Polígono de Tiro Militar y Ciudadano, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y lista de precios que a disposición de los interesados se encuentran en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, hasta el día 20 de Mayo corriente. Las propuestas, presentadas en sobre lacrado, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 20 de Mayo a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — El Director.

(Cuenta corriente) My.10-21384-v.my.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|16

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de demolición de la propiedad ubicada en la calle Magallanes números 1353|57, esquina Guayabos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia Cordón, Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio y Sierra (segundo piso).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Mayo de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

(Cuenta corriente) My.11-21391-v.my.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|12
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama por segunda vez a propuestas para el suministro de una máquina de franqueo automático de correspondencia, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiba que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Mayo de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Mayo 6 de 1946.

(Cuenta corriente) My.10-21376-v.my.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|15
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la provisión de una puerta para tesoro, destinada al edificio en construcción para sede de la Agencia Piriápolis, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia Cordón, Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio y Sierra (segundo piso).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Mayo de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.

(Cuenta corriente) My.10-21377-v.my.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de camisas y zapatos

Llámase a licitación pública para la adquisición de 136 camisas blancas con dos cuellos cada una y 67 pares de zapatos de gunn - metal color negro, para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con los informes y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas de las camisas se realizará el día martes 21 del corriente a la hora 15 y la de los zapatos el mismo día a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.9-21328-v.my.20.

CAJA DE COMPENSACION POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANA, CUEROS Y AFINES.
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de muebles de oficina, para el funcionamiento de esta Caja, con arreglo al pliego de condiciones y diseños que se facilitará en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Industrias y Trabajo, calle Rincón 747 o Ciudadela 1411, en horas de oficina.

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 20 de Mayo a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.10-21389-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 5|46

Llámase a licitación pública para el suministro de 25 cajas de hierro con base, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Mayo de 1946 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.8-21319-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 2|41
Segundo llamado.

Llámase a licitación pública para el suministro de 20 (veinte) máquinas de escribir "tipo telegrama", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Setiembre de 1946 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.6-21293-v.my.29.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Juan Carlos Gómez, 1362 (Cabildo)
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de una caldera de calefacción en el edificio ocupado por este Ministerio, en la calle Juan Carlos Gómez número 1362 (Cabildo).

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado, formulándose de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las mismas se realizará en la Sección mencionada y con el número de proponentes que se presenten, el día 15 de Mayo de 1946 a las 15 horas.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.6-21299-v my.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 388

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de escobas de paja de guinea, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 30 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) My.13-22403-v.my.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 386

Llámase a licitación pública para la compra de una motocicleta con sidecar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día

17 de Junio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) My.13-22404-v.my.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 387

Llámase a licitación para la adquisición de candados, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 13 de Junio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) My.13-22405-v.my.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 385

Llámase a licitación para la provisión de cadenas de rodillos para transmisión de tractores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 9 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) My.9-21326-v.my.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril (méritos). Asignación mensual, $ 90.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (méritos). Asignación mensual, $ 80.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Centro (méritos). Asignación mensual, $ 80.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Polanco del Yí (méritos). Asignación mensual, $ 90.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (méritos). Asignación mensual, $ 80 00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual en Tranqueras (oposición). Asignación mensual. $ 80 00.

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (méritos). Asignación mensual, $ 80.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy (méritos). Asignación mensual, $ 80.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vera (méritos). Asignación mensual, $ 80.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (méritos). Asignación mensual, $ 90.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Yacaré (méritos). Asignación mensual, $ 80 00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí de Arapey (méritos). Asignación mensual, $ 80.00.

Médico de Higiene y Asistencia, Medicina y Cirugía, del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (oposición). Asignación mensual, $ 100.00.

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (méritos). Asignación mensual, $ 80.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 13 de Junio próximo a la hora 18. — Montevideo, Mayo 9 de 1946.

(Cuenta corriente) My.13-22401-v.my.16.

CONSEJO DEL NIÑO

CONCURSO MEDICO PEDIATRA SUPLENTE DIVISIONES PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA DEL CONSEJO DEL NIÑO.

Llámase a concurso de "Ingreso al cargo de Médico Pediatra suplente de las Divisiones Primera y Segunda Infancia" de este Consejo.

Las bases, a disposición de los interesados, se encuentran en la Sección Concursos, calle 25 de Mayo 520.

Plazo para la inscripción vence el día miércoles 22 a las 18 horas, donde deberán presentarse en el sellado de práctica — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.11-21397-v.my.14

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION PUBLICA N.o 18

Llámase a licitación pública (primer llamado) para la adquisición de maquinarias y herramientas destinadas a los Talleres de Carpintería, Herrería, Zapatería y Horticultura de la Colonia de Educación Profesional, de acuerdo con el pliego general y particular que los interesados pueden retirar en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529, (primer piso), el día 27 de Mayo de 1946 a las 16 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.11-21394-v.my.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para la provisión a estos Institutos, durante el ejercicio 1946, de artículos de menage.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 20 de Mayo próximo a las 15 horas.

Pliego de condiciones y y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.4-21276-v.my.15.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un núcleo de 18 viviendas con fondos de la ley 15|9|39, a levantarse en la ciudad de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de dicha ciudad, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 3.00.

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de San José, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 31 de Mayo corriente a las 14 y 30 horas, y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones Generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.13-22416-v.my.24.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN DINAMOMETRO

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un dinamómetro destinado al Instituto de Tecnología Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 16 de Mayo próximo, a la hora 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 26 de 1946 — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.29-21235-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

VENTA DE ESTAMPILLAS INUTILIZADAS PROVENIENTES DEL REZAGO

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la venta de un lote de estampillas inutilizadas provenientes del rezago, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles dentro del horario de oficina.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 22 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1946 — La Secretaría General

(Cuenta corriente) My.6-21298-v.my.16

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACIONES

Número 211 (tercer llamado). — Compra de baterías y electrolito sólido. Apertura: 9 de Mayo de 1946

Número 220 — Compra de guardarropas metálicos Apertura: 22 de Mayo de 1946.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso)

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días indicados a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1946. — La Gerencia

(Cuenta corriente) Ab.25-21174-v.ab.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 222

Compra de maderones de curupay

Se llama a licitación para la compra de maderones de curupay, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 23 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.13-22400-v.my.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 2354

Planchas de hierro negro y galvanizado

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 10 de Junio de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 17.500 kilos de planchas (chapas) lisas de 0 m. 90 x 2 m. 10, en distintos espesores: 10.500 kilos de hierro negro y 7.000 kilos de hierro galvanizado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.10-21383-v.my.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 1243

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un galpón destinado a depósito en el Departamento de Alcoholes (Capurro)

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de $ 2 50.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 25 de Mayo de 1946 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.13-22400-v.my.24.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1244 — Compra de doce extintores tipo carro y sesenta extintores tipo mano Apertura: 17 de Junio a las 16 y 30 horas

Número 1245 — Compra de leñas de monte y eucalipto. Apertura: 21 de Mayo a las 16 y 30 horas

Número 1246 — Compra de artículos de papelería Apertura: 23 de Mayo a las 16 y 30 horas

Número 1247. — Compra de seis chassis de 4 toneladas, tres chassis de 5 toneladas y 3 equipos de tractor y semi - remolque tanques de 10.000 a 12 000 litros de capacidad Apertura: 4 de Junio a las 16 y 30 horas.

Número 1248 — Construcción de dos galpones adosados en la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú Recepción de ofertas: 24 de Mayo a las 16 y 30 horas Valor de los recaudos: $ 5 00

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 El correspondiente a la licitación número 1248 puede retirarse también en las oficinas de la Planta de Combustibles de Paysandú — La Gerencia General

(Cuenta corriente) My.6-21296-v.my.16.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1220 (tercer llamado) — Compra de cañerías y accesorios de hierro galvanizado. Apertura: Mayo 22 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1230 (segundo llamado). — Compra de relojes para contralor de serenos. Apertura: Mayo 22 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1249. — Compra de una guillotina eléctrica. Apertura: Junio 21 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1250. — Compra de mangueras de goma sintética para surtidores de nafta. Apertura: Junio 24 de 1946 a las 18 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.10-21382-v.my.22.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1239

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en la calle Fco Solano Antuña y rambla Wilson, destinado a estación de servicios.

El pliego de condiciones y demás recaudos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 previo pago de la suma de $ 15.00

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 10 de Mayo de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab 12 21121-v ab 30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO LUIS HELLER, ciudadano legal, intérprete oficial, domiciliado en la calle Libertad número 2916, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la traducción del manuscrito original en latín de la Carta Magna Inglesa, de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$6.00 My.13-4654-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAMA, FSPETRINI y MONAGAS, uruguayos, orfebres con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 1235, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de diez marcos artísticos porta - retratos, de los que se declaran autores, habiendo depositado las fotografías numeradas del 101 al 110, en duplicado, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.11-4638-v.my.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NELSON O. COSTA, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Obligado número 1277, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una composición musical titulada "Pedal" (marcha - canción), de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Juan Silva Vila, Director

$3.00 My.8-4450-v.my.20.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana que suscribe, dictada en los autos "CONRADO PRIMITIVO SANTOS CURBELO. Contrabando", se cita, llama y emplaza a don Conrado Primitivo Santos Curbelo para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, abril 27 de 1946. — Rodolfo Castro.

(Cuenta corriente) My.4-21285-v.my.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47087. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ilia y Compañía, Sociedad Anónima Química e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "PRODICO", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.3-4298-v.my.14.

ACTA N.o 47098. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Julio Riet, de Montevideo, solicita registrar la marca "ASTROSULF", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 My.3-4302-v.my.14.

ACTA N.o 47131. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Esteban Guerrina (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.6-4405-v.my.16.

ACTA N.o 47148. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Cía. Imexmund Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "IMEXMUND", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.13-4655-v.my.24.

ACTA N.o 47147. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Cía. Imexmund Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "BUDDJO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.13-4656-v.my.24.

ACTA N.o 47103. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por A. E. Nettleton Company, de la ciudad de Syracuse (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Nettleton

para distinguir artículos de la clase 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.13-4661-v.my.24.

ACTA N.o 47105. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 My.13-4663-v.my.24.

ACTA N.o 47190. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mackesson y Robbins Incorporated, de la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MOSQUITONE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.13-4664-v.my.24.

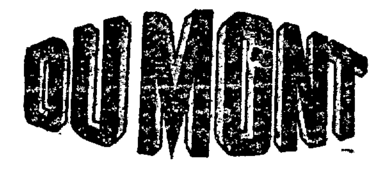
ACTA N.o 47192. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo), solicitan registrar la marca

INWO

para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.13-4665-v.my.24.

ACTA N.o 47191. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Con esta fecha el señor Guillermo Yates, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 My.13-4667-v.my 24.

ACTA N.o 47194. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Continental Motors Corporation, de la ciudad de Muskegon (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CONTINENTAL

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 My.13-4662-v.my.24.

ACTA N.o 47111 — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Esteban Guerrina (Montevideo), solicitan registrar la marca

OLIVERA Y SELLERA
SIERRA 1760 MONTEVIDEO

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

6.00 My.6-4406-v.my.16.

ACTA N.o 47112. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Esteban Guerrina (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.6-4404-v.my.16.

ACTA N.o 47130. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BELLADERMIS", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.6-4403-v.my.16.

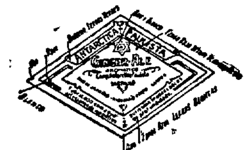
ACTA N o 47169. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Park y Tilford, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.11-4627-v.my.23.

ACTA N.o 47219. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por la Compañía Antártica Paulista, Industria Brasileña de Bebidas y Conexos de San Pablo, ha solicitado el registro de la marca "GINGER - ALE" para distinguir en



artículos de la clase 2 (una bebida sin alcohol). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 My.13-4690-v.my.24.

ACTA N.o 47185. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan registrar la marca "VITAIDEL RAINBOW", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 11-4609-v.my.23.

ACTA N.o 47135 — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Barraca Americana (antes Hufnagel Plottier y Cía.), S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "BASA", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 7 4428-v my 17

ACTA N.o 47099. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Jos. Schlitz Brewing Company, de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



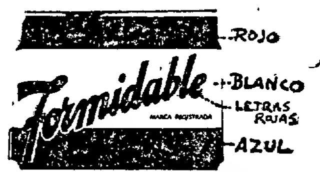
para distinguir artículos de la clase 2 (cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.3-4303-v.my.14.

ACTA N.o 47088. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca

SAGA

para distinguir artículos de las clases 12 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.3-4304-v.my.14.

ACTA N.o 47094. — Mnotevideo, Abril 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sola Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.3-4299-v.my.14.

ACTA N.o 47084. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Con esta fecha Esito, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BERGEIt", para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.29 4183-v.my.10.

ACTA N.o 47101. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Livio Dutto (Montevideo), solicita registrar la marca

Dutto

para distinguir la clase 9 (menos preparado químico cremoso limpiador para quitar manchas de tinta y similares, un preparado para tapar y corregir escritura a tinta o manchas y un preparado de gelatina para formar almohadillas para procesos duplicadores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
8.00 My.4-4330-v.my.15.

ACTA N.o 47102. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Livio Duto, de Montevideo, solicita registrar la marca "CANCERINA", para distinguir la clase 9 (menos productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4333-v.my.15.

ACTA N.o 47184. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor José María Mañé, de Montevideo, solicitan registrar la marca



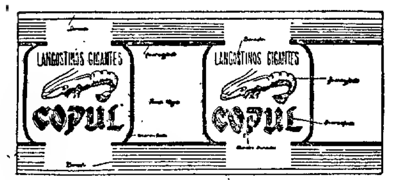
para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 My.11-4610-v.my.23.

ACTA N.o 47165. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Syracuse Smelting Works, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado registrar la marca

MANGANESE

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 My.11-4611-v.my.23.

ACTA N.o 47157. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Compañía Pesquera del Uruguay, Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (langostinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.8-4462-v.my.20.

ACTA N.o 47152. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.8-4463-v.my.20.

ACTA N.o 47151. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca "BIRO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-4464-v.my.20.

ACTA N.o 47153. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "LIBERO', GALACTINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 8-4465-v.my.20.

ACTA N.o 47119. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "PERCHLORON", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.8-4453-v.my.20.

ACTA N.o 47120. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "PENCHLOR", para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.8-4454-v.my.20.

ACTA N.o 47136. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Con esta fecha Miguel Biere, de Montevideo, solicita registrar la marca "LLUVIAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.8-4452-v.my 20.

ACTA N.o 47138. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Michel Rubinstein, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "FANTASTICO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.9-4526-v.my.21.

ACTA N.o 47155. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Marquette Manufacturing Co., Incorporated, de la ciudad de Minneapolis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MARQUETTE

para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 34 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.10-4567-v my.22.

ACTA N.o 47134. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Con esta fecha León A. Pereira, Montevideo, solicita registrar la marca "DIXON", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4554-v.my.22.

ACTA N.o 47123. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Constantin Grech y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "AERO", para distinguir artículos de las clases 15 y 24 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4555-v.my.22.

ACTA N.o 47172. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Limitada, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TRANSLITE", para distinguir artículos de las clases 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.11-4628-v.my.23.

ACTA N.o 47180. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Lincoln Engineering Company, con domicilio en la ciudad de St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KLEENSEAL

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.11-4625-v.my.23.

ACTA N.o 47173. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Limitada, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "KODALURE", para distinguir artículos de las clases 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.11-4629-v.my.23.

ACTA N.o 47181. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de International Projector Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.11-4624-v.my.23.

ACTA N.o 47182. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Ciro, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.11-4626-v.my.23.

ACTA N.o 47175. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Limitada, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VITAVA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.11-4630-v.my.23.

ACTA N.o 47164. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Con esta ffecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Syracuse Smelting Works, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.11-4631-v my.23.

ACTA N.o 47154. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Química Leroy, Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicita registrar la marca "LEROY", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.11-4614-v.my.23.

ACTA N.o 47116 — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Supra Sociedad Comercial e Industrial, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL VIDRIERO" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 My 6-4399-v.my.16.

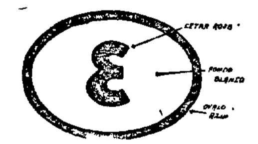
ACTA N.o 47115 — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Supra, Sociedad Comercial e Industrial de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LINACEITE", para distinguir artículos de las clases 3 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 My 6 4400-v.my.16.

ACTA N.o 47114 — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Supra, Sociedad Comercial e Industrial, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "TORTALINA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4 00 My 6-4401-v.my 16.

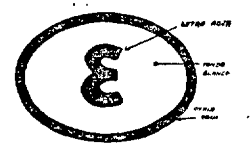
ACTA N.o 47127 — Montevideo Abril 30 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$7 00 My 6-4396-v.my.16.

ACTA N.o 47126 — Montevideo, Abril 30 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 7, 8, 9, 11, 13 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

7.00 My.6-4397-v my 16.

ACTA N.o 47124 — Montevideo, Abril 30 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo solicitan registrar la marca "CHESTER", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.00 My 6-4394-v my.16.

ACTA N.o 47125 — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Celotex Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

FEROX

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

7 00 My.6-4355-v my.16.

ACTA N.o 47117 — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Cafaro (Montevideo) solicitan registrar la marca "MURALBO" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

2 00 My.6-4398-v.my.16.

ACTA N.o 47113. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gandy Belt Manufacturing Company Limited de Seacombe, Chershire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "GANDY'S", para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 My 6 4402 v my 16.

ACTA N.o 47106. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha César Villegas Berro y Carlos A. Reyes Rivas de Montevideo, solicitan registrar la marca "VITAMIN COMDISUR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 My.4-4331-v.my.15.

ACTA N.o 47100. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo, solicita registrar la marca "EFLELIT", para distinguir las clases 6, 12, 15 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$2 00 My.4-4332-v.my.15.

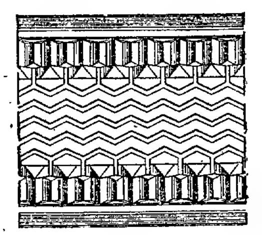
ACTA N.o 47108. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Plough, Inc., de Memphis, Tennesee (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

Ever-Ready

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9.50 My.4 4345-v.my.15.

ACTA N.o 47103. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Michelin y Cie., de Clermont Ferrand, Puy de Dome (Francia) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (llantas pneumáticas). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$11.00 My.4-4311-v.my.15.

ACTA N.o 47107. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Rola Company, Inc., de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9 50 My.4-4316-v my.15.

ACTA N.o 47105. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FENOLEUM", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 My.4-4317-v.my.15.

ACTA N.o 47110. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My 4-4329-v.my.15.

ACTA N.o 47109 — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "CALLISTOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2 00 My.4-4334-v.my.15

ACTA N.o 47144. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Cafini S. en C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AEROTOR", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.9-4520-v.my.21.

ACTA N.o 47142. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Adrienne Foy, nee Croctaine, de la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "MAUDY", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.9-4521-v.my.21.

ACTA N.o 47139. — Montevideo, Mayo 3 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Paul Denovel, de Lyon, Rhone (Francia), han solicitado el registro de la marca "HEPATOPAN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.9-4522-v.my.21.

ACTA N.o 47140. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paul Denovel, de la ciudad de Lyon, Rhone (Francia), han solicitado el registro de la marca "LACTOBIOL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 My 9-4523-v.my.21.

ACTA N.o 47145. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Arias, Sienra y Castagnino, por H. Maimin Company Incorporated, del Estado de Nueva York, Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 11 y 12 (máquinas para cortar género). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9 50 My.9-4490-v.my.21.

ACTA N.o 47121. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por E. Montagnac Ltda., Cuchillería Orfebrería, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, solicita registrar la marca

ALRITE

para distinguir la clase 17 (cuchillería, especialmente navajas, máquinas y hojitas de afeitar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.9-4491-v.my.21.

ACTA N.o 47122. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por E. Montagnac Ltda., Cuchillería Orfebrería, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 17 (cuchillería especialmente navajas, máquinas y hojitas de afeitar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.9-4493-v.my.21.

ACTA N.o 47158. — Montevideo, Mayo 4 de 1946 — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., por Carrau y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "DISPRINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00My.9-4524-v.my.21.

ACTA N.o 47143 — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Belsso y Cía (Montevideo), solicitan registrar la marca "NORMALINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.9-4525-v.my.21.

ACTA N.o 41484. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Deshayes y Bruel, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BAUME DELACOUR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.13-4666-v.my.24.

OFICINAS DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6504. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillette Safety Razor Company, con domicilio en Boston (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cámara para hojillas de navaja de afeitar de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.13-4660-v.my.24.

ACTA N.o 6503. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Matheus, Torres y Cía. Ltda., de San Pablo (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina secadora de productos agrícolas y otros en gránulos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.13-4650-v.my.24.

ACTA N.o 6501. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Henry George Martin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 My.11-4612-v.my.23.

ACTA N.o 6500 — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Miguel Navarro, Enrique Joaquín Llovet y Aurelio Eduardo Llovet de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo regulador y auto - equilibrador de la presión interna en cámaras neumáticas de cubiertas de rodamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto B. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 My.10-4575-v.my.22.

ACTA N.o 6498. — Montevideo, Mayo 2 de 1946 — Con esta fecha el señor Nicolás A. Zunini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo portaproyectil, reductor de calibre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o. del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6.00 My.6-4412-v.my.16.

ACTA N.o 6493. — Montevideo, Abril 26 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de modulación de frecuencia o detectores de modulación de fase" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 My.3-4297-v.my.14.

ACTA N.o 6495. — Montevideo, Abril 27 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento continuo para la manufactura de ácidos grasos de color claro, de materiales grasos crudos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 My.3-4305-v.my.14.

ACTA N.o 6480. — Montevideo, Abril de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. [illegible] Williams Incorporated, de Laconia (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas al método y máquina para marcar tela de punto circular para pre-ahormar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Ab.9-3603-v.ag.26.

ACTA N.o 6496. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por el señor John Henry Wiggins, de la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para almacenar gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.4-4342-v.my.15

ACTA N.o 6497. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Nostrip, Inc., de Delaware, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de Norte América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a métodos de mezclar composiciones bituminosas, productos bituminosos y agentes activos en la superficie que se emplean en materias bituminosas agregados y productos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 My.4-4348-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 138|1946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y reformas en los edificios de la Lobería, Isla de Lobos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-22410-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 136

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de demolición de la finca empadronada con el número 23342, sita en la calle Joaquín Requena número 1649 y Durazno número 2198, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección General, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Mayo a las 17 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario Direc. G de Arquitectura.

(Cuenta corriente) My.11-21395-v.my 15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 137|1946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del núcleo escolar en Buena Unión (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrá obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9 15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Mayo a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-21396-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 134|1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y ampliaciones del Centro de Salud Pública de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 7 de 1946 — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.10-21385-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 135|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio con destino a la escuela número 4, de Minas de Corrales (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 7 de 1946 — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My 10-21386-v.my 17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 133|1946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la Sección Campos de Práctica y Experimentación de la Facultad de Agronomía (avenida Garzón), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.9-21325-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 132|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la casa del Director de la Escuela Agrario - Industrial de Artigas (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Mayo 4 de 1946 — Ricardo F. Barbé. Secretario.

(Cuenta corriente) My.8-21312-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 131|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 6, de José Pedro Varela (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4 65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo. Mayo 3 de 1946 — Ricardo F. Barbé. Secretario

(Cuenta corriente) My.7-21302-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 129|1946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de casas para artesano y capataces en la Escuela de Agronomía de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 2 de 1946 — Ricardo F Barbé. Secretario

(Cuenta corriente) My 7-21303-v my 14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 95|1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de los quioscos policiales en la carretera a Colonia (K 39 5 Colonia Wilson - K 52 Libertad - K 93 La Boyada), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 25 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Ricardo F Barbé. Secretario

(Cuenta corriente) My 7-21304 v my 14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiación para las obras de riego en el valle de Solís de Mataojo

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo declaró la expropiación de la fracción de terreno situada en la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, propiedad de doña Atila Zambra Morini, empadronada con el número 3954 compuesta de una superficie de 5 Hás. 5918 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados.

Los antecedentes respectivos se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, por el término legal. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — La Secretaría

(Cuenta corriente) My.8-21313-v my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un depósito de hormigón armado de 40 metros cúbicos de capacidad y la de una usina de elevación para pozos semisurgentes, para el pueblo "Progreso", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos y formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregado el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 21 del corriente a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martín número 3379 — Montevideo, Mayo 4 de 1946 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.10-21380-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la usina de elevación, oficina, depósito de materiales y casas - habitación del Jefe y la del Maquinista del servicio de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 4 de Junio próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379 — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.10-21381-v.my.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 284

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco (5) ficheros Kardex destinados a la Tesorería General, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 20 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran — Valor del pliego de condiciones: $ 0.30. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.11-21398-v.my.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 282

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento diario de 5 000 kilogramos de pan destinado a la venta en los expendios municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 20 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.40. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.11-21399-v my 17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con macadam alquitranado con cunetas adoquinadas y cordones de granito labrado, proyectadas para las calles Filipinas entre las de Austria y Bélgica y Meseta entre el camino Melilla y calle Monseñor Luis P. Lasagna; con firme de macadam con cunetas adoquinas y cordones de granito labrado para las calles Curitiba entre las de Antillas y Los Angeles y Parahiba entre las de Domingo Arena y Antillas y la construcción de cunetas adoquinadas y colocación de cordones de granito labrado para la calle Galileo entre las de Lanús y Monseñor Luis P. Lasagna, de acuerdo con el proyecto y planos que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección; Tratándose de un segundo llamado el acto de la licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes — Montevideo, Abril 29 de 1946.

(Cuenta corriente) My.4-21231-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS, en su carácter de usuario del sepulcro 26 del Cementerio del Buceo solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Blanca Angélica Bentancur. Carlos Williams England, María Nadal de Martínez, Osvaldo Luzardo, Antonia Giúdice de Curchio, Angela Lambolino de Valente, Catalina Far de Oliver, Leonardo Jesús Ferraro Aquiles Gatti y Rafael Oliver, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — La Jefatura

$90.00 Ab 29-4180-v ag 15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GOMEZ TROANS en su carácter de usuario del sepulcro número 2531 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Carmen Inés Peruzzo, Miguel Reyes, Juan Augusto Dupuis Francisco Croce, Antonio Poy Antonio Romano Luis A Dupuis, María Inés Rondán, Santos Brignole, Luisa Bonifacino de Brignole, Haydée Luisa Peruzzo Víctor Pacce y Leonardo Pacce, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. Febrero 5 de 1946 — La Jefatura

$96 00 Mz 2 2/15-v jn 27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO DE CASTRO CARAVIA, en el carácter de albacea sustituto de la sucesión de doña Enriqueta de Castro Caravia, para que se expida a nombre de Carlos de Castro Caravia, Dolores de Castro Caravia de Marques, Eduardo de Castro Caravia Julio de Castro Caravia, Alfredo de Castro Caravia, Margarita Figari Castro de Faget, Delia Figari Castro de Herrera Elena Figari Castro de Regidor Ema Figari Castro, Isabel Figari Castro Pedro Figari Castro Felipe Lacueva Castro, Rosa Lacueva Castro, Isabel Lacueva Castro, Carlos de Castro Ruano, Mario de Castro Ruano, Agustín de Castro Ruano Rafael de Castro Ruano, Carlos J Larrain de Castro, Elisa Larrain de Castro de Covarrubias y Ema Larrain de Castro, integrantes todos de aquella sucesión, boleto duplicado de título del sepulcro número 1 de la ampliación del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a esta oficina Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — La Jefatura

$144 00 Mz 7-2208-v jn 29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR UN CAMINO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un camino mejorado desde Joaquín Suárez hasta la radial de Joaquín Suárez-Carretera Colonia, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones planos y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Mayo a las 16 horas en esta Intendencia.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Abril 29 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General

(Cuenta corriente) My.4-21284-v.my 14.

JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE
TERCER Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE TREINTA Y SEIS NICHOS EN EL CEMENTERIO LOCAL.

Llámase por tercera y última vez a licitación pública y por el término de quin-

s, a contar de la fecha, para la construcción de 36 nichos en el cementerio local, acuerdo con el plano y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Los nichos están clasificados así: 12 grandes con sótano y 24 sin sótano.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día sábado 25 de Mayo a las 10 horas.

El municipio se reserva el derecho de aceptar la que creyera más conveniente o el de rechazarlas todas. — Juan L. Lacaze, Mayo 13 de 1946. — Máximo E. Gonnet, Vicepresidente. — Carlos M. Aguire, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-22402-v.my.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8 o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En de de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 13 de Mayo de 1946

6.a Sección

JOSE JUVENIL BRITES, 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Uruguay 1175, y EMA AISNEL LARROSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1629.

ROBERTO ANTONIO MARTINS SERVETTO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1125, y MARTHA RENEE COTELO OTERO, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Galicia 1125.

7.a Sección

ROBERTO ARIGON, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1165, y MARIA LUISA AURELIA NICOLA BONINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1256.

RAUL CARLOS ANTOINE, 30 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Lavalleja 1622 y LIDIA ESTHER VAZQUEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1622

DANIEL NICOLAS KLISICH, 29 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Mercedes 1490, y ESTELA MARINA DI VIETRI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1490.

10.a Sección

JOSE MARIA BUREL, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 56, y MARIA ELBA GUERRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3593.

11.a Sección

ALFREDO CRISTIANI, 27 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Belén 2656, y ANGELICA CATALINA CARLI, 24 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5522.

15.a Sección

EDEMAR FRANCISCO CESTAU, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1278, y ANA NATIVIDAD LOPEZ LENZI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente.

RICARDO BALDRICH CATALA, 45 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Constituyente 1709, y JULIA ANGELA VERGARA PIAZZA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1258.

HIENZ GUTHIND, 32 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Paraguay 1070, y ELLEN RUTH ROGASNER, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Dr. Pablo De MARIA 1378.

17.a Sección

CLEMENTE MAZZA, 43 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado Cno. Repetto 3001, y EPIFANIA MARIA ESTHER PARODI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Osvaldo Rodríguez s|n

18.a Sección

EMILIO CONFORTE, 66 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado Libertad 2400, y MARIA AMALIA ORDOÑEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2527 bis.

JUAN FERRARI, 26 años, soltero, panadero, oriental, domicilia Av. Sarmiento 2494, y MARIA ANGELICA SMITH, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1069

ANTONIO MARIA TRABAL CORTEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2276, y EDITH GLADYS DIAZ RISSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1257.

JUAN CARLOS HERMIDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sucre 1091, y MARIA DEL CARMEN LAMANNA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2270

JOSE LUIS FRASCHINI 33 años, soltero, contardor perito mercantil, oriental, domiciliado Chaná 2292, y ORFILIA ELECTRA BIGOT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2119.

FERMIN ANTONIO HUERTAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraná 2447 Ap. 4, y NELIDA GOLDIE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1167 Ap. 4.

P|p. $2.00-v.my.15.

Montevideo, 11 de Mayo de 1946

3.a Sección

LUIS ENRIQUE AMUCHASTEGUI, 43 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado P. Zabala 306, y MARIA MARTHA MOYA, 35 años soltera, argentina, domiciliada P. Zabala 306.

5.a Sección

IGNACIO SARRO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 915 y MARIA ROSA OLIVERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 915

RAUL GUALBERTO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336, y CATALINA ROSA MAYANS, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada, Herrero y Espinosa 1431.

10.a Sección

ENRIQUE REISSIG, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3882, y MARIA ISABEL RUIZ GERMONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2358.

WALTER MARIA GUINOVART, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miraballes 4372, y GLADYS FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 2031.

MARIO ANTONIO BALBI, 35 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Magenta 4000, y MAGDALENA IRENE ROMANA MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 4000.

12.a Sección

BERNARDO JUSTO CAGNOLI, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cane 2693, y JULIA OLIVERA FREGO, 38 años soltera, oriental, domiciliada Cane 3693.

RAMIRO BARRIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1879, y MARIA LEONOR CHOUSAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1879.

ALFREDO JORGE MILBURN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cané 3682, y JUANA MARTA DELACROIX, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cané 3682.

MANUEL LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Márquez 2944, y ALBA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2915.

MIGUEL CARRION, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2625 y SARA VIDAL, 34 años, soltera, oriental domiciliada Vilardebó 1918.

OMAR LUIS PRATO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1990, y ALBA MARGARITA MONTANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2080

JULIO CESAR CAMARANO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1431, y REINA AIDA MAYANS, 22 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Herrero y Espinosa 1431.

HECTOR RUBENS GALMARINI, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr Majested 1660 y MARIA LUISA VERNENGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3259.

SIXTO PIRIZ, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1709 y MARIA CELIA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1877.

14.a Sección

JUAN LUCIO MORILLO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2915, y DOLORES DEL PILAR QUIÑONERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2918.

17.a Sección

LUIS ALBERTO BURGUEÑO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3865, y ELIDA GUTIERREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 3708.

20.a Sección

DIONISIO I. GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4266, y ESMERALDA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4266.

GABINO MARTINEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado V. Sagastume 139, y JUANA FELIPE, 43 años, soltera, española, domiciliada G. del Pino 3320.

RODOLFO PANIZZI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Bicudo 3842, y MARIA FLOR DELORENZI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 129.

WALTER WASHINGTON CONDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 737, y SARA NELLY REARDEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 737.

ROBERTO ANDRADE VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4421, y MARIA R. IAURECHUBERRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4421

JOSE MARIA TRUCIDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campeche 4543, y JUSTA DE ARMAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Campeche 4543.

23.a Sección

RAUL NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2903, y ANAILDA ARDANCHE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2903.

CESAR AUGUSTO BENITEZ CARDENAS, 36 años, soltero, médico, paraguayo domiciliado Av. Italia 2632, y ZENIA DA ROSA FERREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2653.

P|p. $2.00-v my.14.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 26 del corriente mes, se autorizó a don GUILLERMO ENRIQUE COCK para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 30 de 1946 — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 My.11-4606-v.my.14.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GARCIA (ISABELINO). Cobro ejecutivo de pesos 11,90)." se cita, llama y emplaza a don Isabelino García o a su sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 48943, ubicado en la calle Albeniz entre Sánchez y Centro América, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 2 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21359-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|ZABALA (MIGUEL). Cobro ejecutivo de pesos, 11.98", se cita, llama y emplaza a don Miguel Zabala, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80708, ubicado en la calle Caiguá entre Pasteur y Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Abril de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21360-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C FALCIONE (CELESTINO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|86", se cita, llama y emplaza a don Celestino Falcione o a sus sucesores a título particular o universal y al cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 23295, ubicado en la calle Jaime Estrázulas entre Avda. Santiago Rivas y Leguizamón, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21361-v.jn.17

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte y seis, marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado: 'Municipio de Montevideo C|REVENAZ (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|95", se cita y emplaza a don Pedro Revenaz o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 105524, ubicado en la calle M. Rodríguez entre Bulevar Propios y B. Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21362-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado N. de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|FERNANDEZ MALET (ANTONIO R.). Cobro ejecutivo de pesos. 11|93", se cita, llama y emplaza a don Antonio R. Fernández Malet o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 112086, ubicado en la calle Santiago Sierra entre Granaderos y Santiago Figueredo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21363-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|MARTINO (JOSE M.) Cobro ejecutivo de pesos. 11|89" se cita, llama y emplaza a don José M. Martino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 50124, ubicado en la calle Pastor entre Arangua y camino Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 2 de Abril de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta Corriente) My.13-21364-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente carttulado: "Municipio de Montevideo C|PORTA (JUAN NALDO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|91", se cita, llama y emplaza a don Juan Naldo Porta, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 63807 ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Divina Comedia y Cooper, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21365-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de marzo del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo C|DE CASTRO (AMBROSIO) Cobro ejecutivo de pesos. 11|99", se cita, llama y emplaza a don Ambrosio de Castro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77709, ubicado en la calle Lancaster entre Santa Ana y León Pérez, para que comparezcan a esta a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor del término de noventa días a contar desde de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21367-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo C|PEREIRA (BENITO) Cobro ejecutivo de pesos. 11|87", se cita, llama y emplaza a don Benito Pereira, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 158690, ubicado en la calle Capitán Videla entre Pastoriza y Llambí, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Marzo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21368v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de marzo del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo C|ARRILLAGA CARRIL (JOSE PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|87", se cita, llama y emplaza a don José Pedro Arrillaga Carril, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 44791, ubicado en la calle Pirayú entre camino Viciella y camino Durán, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 11 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) My.13-21366-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|CORPAL o CORRALES (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos. 11|98", se cita, llama y emplaza a don Manuel Corral o Corrales o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 23375, ubicado en la calle General Enrique Martínez entre B. Artigas y Quijote, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.13-21369-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|LEZAMA (LORENZO J.). Cobro ejecutivo de pesos. 11|95", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo J. Lezama o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77677, ubicado en la calle Santiago Figueredo entre León Pérez y Santiago Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.13-21370-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|OTTONELLO (MANUEL M.). Cobro ejecutivo de pesos. 11|100", se cita, llama y emplaza a don Manuel M. Ottonello o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 80870, ubicado en la calle Máximo Gómez entre B. Artigas y Sanabria, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.13-21371-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| CASTAGNOLE (ANGEL) y GUZZONE DE DELUCCHI (ERLINDA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 9|292", se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título particular o universal, de don Angel Castagnole, en su carácter de copropietario del bien empadronado con el número 36119, ubicado en la calle Inclusa entre Fernández y Concordia, o a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.13-21272-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, C|GAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|87", se cita, llama y emplaza a don Pedro Gamba o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102.106. ubicado en la calle Caramurúes entre camino Santos y camino Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) My.13-21343-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|PROP. INM PADRON N.o 51594. Cobro ejecutivo de pesos. 11|89", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51594 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21347-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|R. DE ZUNINO (MICAELA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|99", se cita, llama y emplaza a doña Micaela R. de Zunino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 14875, ubicado en la calle Amsterdam entre Velsen y Verdi, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 2 de 1946. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21349-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BULLA (JUAN ISAAC) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 11|95", se cita, llama y emplaza a los señores Juan Isaac Bulla, Rodolfo Bulla y e Higinio Bulla, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81355, ubicado en la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21356-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|RIVERO (VICTOR). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 88", se cita, llama y emplaza a don Víctor Rivero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 155.139, ubicado en la calle J Martori, entre S. Sartori y Continuación Chile, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bao apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21358-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo C|GONZALEZ (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 91", se cita, llama y emplaza a don Pedro González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 48744, ubicado en la calle Albéniz entre Nueva Era y Nueva California, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 29 de 1946. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21355-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo C|ALLEGUE DE MORADO (EMILIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. F. 99", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Allegue de Morado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51596, ubicado en la calle Bartenes entre vía del F. C. y doctor Pena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta coriente) My.11-21357-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo C|LAGES (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 99", se cita, llama y emplaza a don Pedro A. LAGES, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77689 ubicado en la calle Granaderos esquina Santiago Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21352-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|R. DE ZUNINO (MICAELA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|100", se cita, llama y emplaza a doña Micaela R. de Zunino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 147874, ubicado en la calle Amsterdam entre Velsen y Verdi, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21348-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CASAL (EUSEBIO) sucesión, Cobro ejecutivo de pesos Expediente N.o 727 Lo. 11 Fo. 97", padrón N.o 77056, se cita, llama y emplaza a don Eusebio Casal, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77056, situado sobre la calle Norberto Ortiz esquina Nueva Troya, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.11-21353-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| C. R. DE DELUCCHI (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos. 11|89", se cita, llama y emplaza a la Sucesión C. R. de Delucchi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 52342, ubicado en la calle Haig entre Gambeta y Joffre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21357-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| FOLIENTE o VALIENTE Y GARCIA (BERNARDO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|97", se cita, llama y emplaza a don Bernardo Foliente o Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77750, ubicado en la calle Santa Ana esquina Granaderos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21350-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| MARCHI (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos. 11|99", de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se cita, llama y emplaza a don Juan Marchi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 151395, ubicado en la calle F. Llambí entre F. Rodríguez y Capitán Videla, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.11-21351-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|FONCELLEDO o FORCELLARO DE MARTINEZ (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|95", se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncellado o Forcellaro de Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77713, ubicado en la calle Lancaster esquina León Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21340-v.jn 14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|98", se cita, llama y emplaza a don Pedro Gamba o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102104, ubicado en la calle Caramurúes entre Santos y camino Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21342-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo C|GAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 89", se cita, llama y emplaza a don Pedro Gamba, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier aque se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102105, ubicado en la calle Caramurúes entre camino Santos y camino Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Monte-

video, Marzo 29 de 1946. — J. T. Sosa Días. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21344-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo C/GAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos 11|91", se cita, llama y emplaza a don Pedro Gamba, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102103, ubicado en la calle Caramurues entre camino Santos y camino Propics, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21341-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Marzo veintisiete del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C/GAMBA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|86", se cita, llama y emplaza a don Pedro Gamba o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 102107, ubicado en la calle Caramurúes entre camino Santos y camino Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Abril 11 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21345-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 105.899. Cobro ejecutivo de pesos. 11|97", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 105.899, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Albeniz entre San Francisco y Sánchez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 2 de Abril de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21346-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LIBERMAN (SAMUEL). Cobro ejecutivo de pesos 11|96", se cita, llama y emplaza a don Samuel Liberman o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 141.224, ubicado en la calle Sainz Rosas entre Corrales y Piccioli, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 1.o de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21335-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FONCELLEDO o RORCELLARO DE MARTINEZ (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos, 11|91", se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncelledo o Forcellaro de Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77716, ubicado en la calle León Pérez entre Lancaster y M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) My.10-21336-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FONCELLEDO o FORCELLARO DE MARTINEZ (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos. 11,88", se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncelledo o Forcellaro de Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.717, ubicado en la calle León Pérez, entre Lancaster y M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se encuentran ante este Juzgado, calle Buenos Aires N o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. 2 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corirente) My.10-21337-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FONCELLEDO o FORCELLARO DE MARTINEZ (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 716 Lo. 11, Fo. 94", padrón 77.714, se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncelledo o Forcellaro de Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.714, situado sobre la calle León Pérez entre Lancaster y M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramtan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 13 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.10-21338-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FONCELLEDO o FORCELLARO (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos, 11|100", se cita, llama y emplaza a doña Casimira Foncelledo o Forcellaro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.715, ubicado en la calle León Pérez entre Lancaster y M. Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 12 de Abril de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21339-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto Zubillaga, de fecha once de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con REYNALDO SAPORITI. Cobro ejecutivo de pesos Libro 11 folio 134. Expte. N.o 666 Padrón N o 24.313", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N o 24.313, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21161-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo, con PEREDA (DANIEL). Cobro ejecutivo de pesos Expte. N.o 460 Lo. 10 Fo. 578", padrón N.o 161720, se cita, llama y emplaza a don Daniel Pereda, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 161.720, situado en la calle Guillermo Muñoz entre Elcano y M. de Salas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21162-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con R. DE COMPARADA (FIDELA). Suc. Cobro ejecutivo de pesos Expte N o 657 Lo. 11 Fo. 70", padrón N.o 77.230 se cita, llama y emplaza a doña Fidela R de Comparada, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.230, situado en la calle García de Zúñiga entre Juan Arteaga y Francisco Romero, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se traimtan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21163-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE FERNANDO). Cobro ejecutivo de pesos, Expte. N.o 658 Lo. 11 Fo. 70", padrón N.o 66.360, se cita, llama y emplaza a don José Fernando Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 66.360 situado en la calle Verdi esq. Velazco, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 22 de 2946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21164-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ZAS MARTINEZ (GIL). Cobro ejecutivo de pesos, Lo 11 Fo 72", Expte. N.o 661. Padrón N.o 40536, se cita, llama y emplaza a don Gil Zás Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N o 40.536, situado en la calle Coronel Bolognese entre Santa Lucía y Guaruyalo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano

(Cuenta corriente) Ab.24-21165-v my 30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c/ CONVERSION SILVA CARRERA y otros. N.o 5. Cobro ejecutivo

de pesos" (Lc. 4. Fo. 357), se emplaza a los señores Eleodoro, Conversión, Zulema, Cornelia y Gerónima, de apellido Silva Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96998, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Carlos Büsch Buero.

(Cuenta corriente) My.13-21373-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| CONVERSION SILVA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 356), se emplaza a los señores Eleodoro, Conversión Zulema, Cornelia y Gerónima, de apellido Silva Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96.999, situado en la calle Humaitá entre Estero Bellaco y Avenida Garibaldi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Carlos Büusch Buero.

(Cuenta corriente) My.13-21374-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| CONVERSION SILVA CABRERA y otros. N.o 7. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 358), se emplaza a los señores Eleodoro, Conversión, Zulema, Cornelia y Gerónima, de apellido Silva Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96995 situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Carlos Büsch Buero.

(Cuenta corriente) My.13-21375-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CAMESELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.13-4683-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "MARIA DELLA VALLE DE POZZI. Segundas copias", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente, a los sucesores de don Luis Angel Pozzi y a todos los que se consideren con vocación o pretensión a los derechos hereditarios del causante y especialmente a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos autorizada por el escribano Juan O. Tissoni el día tres de Diciembre de 1924 por la cuál don Luis Angel Pozzi cedió a su madre doña María Valle de Pozzi, todos sus derechos hereditarios, en la sucesión de su padre don Carlos Pozzi. Se hace constar que la primera copia de dicha escritura se extravió habiéndose efectuado sin resultado la búsqueda realizada. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 My.13-4674-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO GHIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.11-4605-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LEONOR ADELA AMERICA o LEONOR AMERICA o LEONOR VILA DE FALCON y de don EMILIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.10-4589-v.jn.14.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "AIDA BARONE SANDER. Incapacidad", se hace saber que doña AIDA BARONE SANDER ha sido declarada en estado de incapacidad por resolución del Juzgado, de Marzo 22 de 1946, designándosele por la misma curador a don Renovato Coitiño Sander — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.10-4551-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "WALDEMAR QUINCKE y otra. Segunda copia", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a todos los que por cualquier causa o derecho tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, que se solicita, de la escritura extraviada y que fué otorgada con fecha 18 de Febrero de 1939 ante el escribano señor Luis Enrique Vidal, por Ana Roehrs de Bahr, casada con don Gerardo Bahr, y don Waldemar Quincke, casado con doña Luisa Roehrs, membrete "Declaratoria de condominio" e inscripta en el Registro respectivo de Montevideo con el número 152 del libro 239, refiriéndose a los bienes descriptos en la misma, cláusulas primera y segunda, que son: Cláusula primera: doña Ana Roehrs compró los inmuebles padrones números 95917, 95922, 95921, 95920 y 95915; y Cláusula segunda: don Waldemar Quincke compró los inmuebles padrones números 142754, 95924, 142751, 142752, 142753, 95916, 117666, 105321, 105820 y 63893. Se hace constar que en la Cláusula tercera de dicha escritura los otorgantes expresaron: "Que deseando dejar constatado en forma expresa la situación real o calidad jurídica de dichos bienes declaran: que todos estos fueron adquiridos con dineros pertenecientes a doña Ana Roehrs de Bahr y su hermana doña Luisa Roehrs de Quincke. En consecuencia, la propiedad y posesión de los mismos bienes pertenecen en condominio y por mitades a la nombrada otorgante señora Roehrs de Bahr y a la sociedad conyugal Roehrs - Quincke". — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$72.00 My.10-4546-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODOSIO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.9-4539-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Ligia Almagro Paredes con JUAN NORVIC. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Juan Norvic para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.9-4505-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.8-4262-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.8-4480-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GILBERTO EUSTAQUIO CROSA CROSA, solicita la rectificación de sus apellidos paterno y materno, de su partida de nacimiento, pues donde ambos figuran como "Croza" debe decir "Crosa" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 My.4-4337-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA PUGLIA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.4-4335-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BARRETO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$ 6.00 My.4-4336-v.my.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: Matrimonio: JOSE LINGERI y ANTONIA GOYCOCHEA. Felipe Oribe y Dora Ignacia Lingeri, María Livia Lingeri y Gualberto Franco y de nacimientos de Dora Ignacia Lingeri, Oscar Lingeri María Livia Lingeri, Willan Víctor Franco, Herman José Franco: donde dice "Rosa Goycoechea" debe decir "Antonia Goycochea". Nacimiento de Waldemar Franco: donde dice "Rosa" debe decir "Antonia" Nacimiento de María Livia Lingeri: donde dice "de Lingeri" debe decir "Lingeri". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.3-4288-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Robert Eduard de Greve con LYDIA MARIE LOUISE LYDIA MARIE LOUISE DE ARAUJO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Lydia Marie Louise de Araujo, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario

$24.00 Ab.23-4177-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña HAYDEE MARIA CRUZ DE DINELLO se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con Culdrico Angel Antonio Dinello las de nacimiento de sus hijos Haydée Yolanda Enrique y Angel Dinello Cruz y la de defunción de Culdrico Angel Antonio Dinello, pues donde en todas ellas figura el nombre del causante [illegible] [illegible] "Culdrico Angel Antonio" debe [illegible] "Culdrico

Angel Antonio", que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.27-4094-v.my.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MAYIR PESAH y MARIA JOSE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Isaac, Salomón, Esther, Samuel, Matilde y Benjamín Pesah José, porque donde figura en todas ellas el nombre y apellido del esposo y padre, respectivamente, como "Mair Pesag" o "Mair Pesaj" debe decir "Mayir Pesah", que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.27-4095-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minegüí, dictado en autos "Salustiano Valiño con ESPERANZA FRAGA BARROS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Esperanza Fraga Barros para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los también iniciados, caratulados "Salustiano Valiño. Auxiliatoria", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites mencionados. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Ab.10-3646-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTO UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ab.5-3444-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ADELAIDA DE GOMENSORO DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ab.2-3300-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ACACIA ALBA CARRETA DE CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.13-4668-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de FRANCISCA, LUIS y TOMASA D'AMBROSIO en las que aparecen nacidos Luis y Tomasa el 10 de Febrero de 1910 en la 15.a sección de Montevideo, y Francisca el 10 de Febrero de 1910 en la 7.a sección de Montevideo, debiendo decir respectivamente, 25 de Agosto de 1904, 8 de Febrero de 1906 y 13 de Enero de 1908 todos en la 15.a sección de Montevideo; partida de matrimonio de Germán Genaro D'Ambrosio con Carola Pécora y los nacimientos de los hijos de éstos Luis Tomás y Blanca Iris en las que el contrayente y padre respectivamente aparece como "Armando" debiendo decir Germán Genaro y la de defunción de éste que también aparece como "Armando" debiendo decir Germán Genaro hijo de Luis D'Ambrosio y no "Julio" como aparece en esta partida. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$21.00 My.13-4653-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA SASSI DE NOGARA, en la que aparece el nombre de la peticionante "Angel" debiendo decir Angela y también corregir donde dice "niño" y "legítimo" por niña legítima, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 My.11-4608-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de SATURNINO RISSOTTO, que aparece como "RISOTO" debiendo decir Rissotto por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 My.11-4591-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MUZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.10-4549-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de VICENTE SALGADO con GREGORIA SALBARREYY y las de los hijos de éstos, Gladys y Luis: en la de matrimonio la contrayente aparece como "Corina Salvarrey" debiendo decir Gregoria Salbarreyy, y donde dice hija de "Luis Salvarrey" debe decir Beltrán Salbarreyy, y donde dice nacida "24 de Diciembre en Canelones" debe decir 14 de Marzo en Montevideo. En las de nacimiento de Gladys y Luis figura la madre como Corina Salvarrey debiendo decir Gregoria Salbarreyy y donde el abuelo materno figura como "Luis Salvarrey" debe decir Beltrán Salbarreyy. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 My.9-4532-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de JUAN PEDRO y ELSA GLADYS LEIVA NAPPI, en las que aparecen como nacidos, respectivamente, 21 de Diciembre de 1934 y 5 de Enero de 1937, debiendo decir, respectivamente, 19 de Diciembre de 1931 y 4 de Octubre de 1933, por ser las verdaderas fechas de los nacimientos de ambos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 My.9-4531-v.my.27.

Cancelación de personería jurídica

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 20 de Marzo último, se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo, que se transcribe a continuación, de acuerdo con lo dispuesto por este Juzgado y a pedido de la Sociedad Anónima "Coca - Cola, S. A." (Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas), se declaró cancelada la personería jurídica que gozaba dicha Sociedad: "Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 2 de 1946. — Vista la precedente gestión de "Coca - Cola, Sociedad Anónima" (Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas), solicitando la cancelación de su personería jurídica, en razón de haber sido dispuesta su disolución en asamblea de accionistas realizada el 29 de Noviembre de 1944. Resultando: Se ha comprobado debidamente en estos antecedentes que la Sociedad peticionaria no adeuda nada al Fisco por concepto de impuestos. De acuerdo con lo informado por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Declarar cancelada la personería jurídica de que disfrutaba "Coca-Cola Sociedad Anónima" (Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas), otorgada por resolución de 25 de Setiembre de 1942. Comuníquese, publíquese, otórguese testimonio de estas actuaciones, si fuere solicitado, y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Febrero de 1946 — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría".

De dicha cancelación se tomó razón al margen de la inscripción de los estatutos originales, la que fué practicada en este Registro Público de Comercio con fecha 10 de Octubre de 1942, en el libro 17 de "Estatutos, Poderes, Etc.", del folio 232 vto. al folio 242. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$26.00 My.8-4466-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NICOLAS DELGADO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.8-4461-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido presentada la solicitud de rectificación de la partida de nacimiento de CLELIA GUELFI DE DA SILVA, en el sentido de corregir el nombre que aparece "Cledia" debiendo decir Clelia por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 My.7-4424-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CARRERAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.6-4386-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ENRIQUE BUELA TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.4-4359-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ECHEZARRETA o ANTONIO ECHEZARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.6-4385-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA OLGA MARTINEZ DE PAULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.3-4285-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA CUKIERMAN EJZYKOWIEZ, en la que aparecen los apellidos paterno y materno, respectivamente, como "Zukerman" y "Ejzekadlez", debiendo decir, respectivamente, Cukierman y Ejzykowiez, lo mismo los de los abuelos, por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 My.6-4381-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA ESTHER GUERRERO, que aparece como nacida el "23 de Agosto de 1928" debiendo decir el 23 de Agosto de 1922 por ser la verdadera. A los efectos

legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Luis E. Fontana, Act. Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ab.29-4160-v.m.y.16.

Concurso de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "TRUJILLO (JUAN ANTONIO). Concurso necesario" se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día veintiocho del entrante a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$20.00 Ab.29-4182-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor JOSE MARIA VIÑAS por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposa doña María Salomé Tarla (libro 42 folio 45), que radica en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.13-3788-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS ALBERTO MAGURNO y de RUBEN AMADO MAGURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de la spublicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6 00 My.13-4646-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DALTO DE SPINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Amilcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 My.10-4563-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GARCIA DORTA (NICOLAS y otros). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Nicolás García con Clara Chilindrón y en las de nacimiento de Angela Carmen e Irma Haydée García Chilindrón, donde dice "Doroteo" debe decir "Nicolás". — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$9.00 My.9-4512-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGLIONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$4.00 My.7-4425-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Cedrés Maisonave (Blanca M.) contra VON FUCHSLOCHER (EDUARDO C.) Divorcio" se cita, llama y emplaza a Eduardo Carcano Von Fuchslocher a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Ab 6-3504-v my20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCASSO DE CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Ab.4-3415-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO COLONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Ab.4-3387-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "ERRAMUN GRACIANO ENRIQUE. Prescripción" (Lo. 34. Fo. 724), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ana Torres de Quintanilla, Juan E. Machado, José Ignacio Prado, Domingo Moreira da Fontoura, Manuel Menéndez, Bernardo Menéndez, Genara Menéndez de Pérez, Francisco, Josefa, María del Carmen y Bernardo Menéndez y Pérez, Isabel Bidegain de Menéndez, Isabel, Celina, Alicia, Bernardo Justino, Orfilia, Mario Sixto, Celia Natalia, Dolores Ursula y Gualberto Brígido Menéndez Bidegain, María Zelika Chiarella de Menéndez, Joaquín Díaz Da Luz, Carlos Alberto, Joaquín Diego, Manuel Jacinto y Luis Eduardo Díaz Menéndez, Inocencio Menéndez, Gregorio Vázquez, Florentino Acosta, Matilde Florentino Acosta Martínez, Petrona Menéndez de Vázquez, Lucinda Vázquez de Demichelli, Benigno, Serafina, Bernardo, Perpetuo, José y Clemente Menéndez García, Angel Sánchez Cortés, Rosario, José María, Bernardo y María Sánchez Menéndez, José Perpetuo Vital, Ana Cecilia y Antonio Leonildo Menéndez Alves, Ana Alves, Genaro, Carmen, Dolores, María Teresa, José y Flora o Florentina Fernández Menéndez, María de los Dolores, Manuel Valentín, Alfonso y Angel Fernández Plaza, Perfecta Plaza Rivera, Manuel Pérez García, Víctor Presa, Cipriana Elvira Fernández Menéndez, Ceferino, María Asunción, Cándido y Gertrudis García Menéndez, María del Carmen, Celestino, Cándido, Etelvina, Víctor y José Ramón García Alvarez, Esperanza Alvarez de García, María Amalia y Laura García, Mariano Miranda García, María, Irene, Julia y Elisa Menéndez Pérez, Bernardo Menéndez García, Zoraida O. de Osorio, César Osorio, Pedro Turcatti, Luis de Lavega, Esteban Sasiain, Plinio Berrutti, Alberto Helguera, Delmar Heberle, Armando o Amancio Machado, Tomás Berrutti, Plácido Antúnez, Luis y Bernardo de la Vega, Mariano Osorio, Ricardo Rosa, Gabriel Bengochea, Francisco Segarra, P. Madruga, José T. da Silva, Eduardo Grauert, Carlos Escayola, Juan B. Oliva, Clelio G. Oliva, Juan Bautista, Clara, Clelio, Alberto, Blanca María Delia o Celia Oliva, Clara y Amabilia Gregoria Escayola Oliva, Natalia, Carlos, Blanca, María, Wáshington, Oscar, Juan y Héctor Escayola Oliva, sucesores causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el N.o 1235, situada en la sexta sec. jud. del Departamento de Rivera, compuesta según plano del Agr. Hareau de Octubre de 1909, por 1507 hectáreas 3.860 centiáreas y según otro plano trazado por el Agr. Zoé Taroco en Febrero del corriente año, tiene una superficie libre de caminos de 1.494 hectáreas 1.019 metros, lindando al Norte, tres rectas de 2.158, 162 y 2.245 metros, con Pedro Turcatti, Luis de la Vega, Esteban Sasiain, Zoraida O. de Osorio y César Osorio; al Este, en tres rectas que miden en conjunto 5.875 metros, con Plinio Berrutti y Delmar Heberlé; al Sur, en tres rectas de 365 metros, 1.832 metros, 80 centímetros y 2.880 metros, con Heberlé, Amancio o Amado Machado, Tomás y Plinio Berrutti, y al Oeste, ocho rectas de 348 metros 20 centímetros, 304 metros 80 centímetros, 871 metros y 1.296 metros, con Plácido Antúnez y Esteban Sasiain, 1.207 metros, 1.522 metros, 1.579 metros y 161 metros 60 centímetros con Tomás Berrutti. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$126 00 My.13-4689-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CLAVELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.11-4642-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TAMBUSSIO o TANVUSO o TAMBUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.11-4604-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERPE, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.10-4577-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de ROBERTO SIMONELLI y de MARIA CLORINDA CAVANI y las de nacimiento de OROSMAN y GLADYS SIMONELLI, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de los inscriptos, aparece respectivamente como "Clorinda Cavani", debe decir "María Clorinda Cavani". — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 My.10-4557-v.my.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SALVADOR PEREZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Peres", debe decir Pérez. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.10-4548-v.my.28.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha veintiocho de Diciembre del año próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a doña JUANA ARGEL DE RUIZ, nombrándose curadora de la misma a su hija legítima Celia Margarita Ruiz Argel a quien le fué discernido el cargo por providencia del veintiséis de Abril del año en curso. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.10-4544-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO PELUFFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4 00 My.9-4494-v.my.21.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos "BIASETTI ATILIO y JUANA FACCIO DE BIASETTI, Prescripción." (Lo. 33 Fo. 361), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan Bautista Brié, Magdalena Reventós de Blanchet, Casimiro Caldas, Felipe Macías, María Gabardini de Macías y Cristóbal Macías Gabardini, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con edificio y mejoras empadronado con el N.o 83396, situado en la 12.a sec. jud. de esta Capital, compuesto su terreno por 249 ms. 47 dms que se deslindan así: 6 ms 07 cms. de frente al Norte a la calle Junta Económico - Administrativa, N.o 1670, distando su punto medio de la calle Pando, 38 ms. 42 cms.; 40 ms 27 cms. al Oeste, lindando con Mateo Sosa; 40 ms. 28 cms al Este lindando con propiedad de Florisman Machado, y, 6 ms 32 cms. al Sur, lindando con los padrones N.os 83369 y 83370 B) Una fracción de terreno con edificio y mejoras, contigua a la anterior, empadronada con el N.o 83397, compuesta

por una superficie de 253 ms. 96 dms.; con 6 ms. 42 cms. de frente al Norte; a la calle Junta Económico - Administrativa; 40 ms. 28 cms. al Oeste, lindando con la fracción "a" de los esposos Biasetti Faccio; 6 ms. 19 cms. en el Sur, lindando con el inmueble padrón 83369 y 40 ms. 28 cms. en el Este, confinando con propiedad de Benigno Hucha. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$66.00 My.9-4482-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada MARIA MARENGO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Abril 1 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab 6-21048-v ab 24.
My 6 v my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLAS RODRIGUEZ y de MARIA FLORA LAMBRECHTS y en las de nacimiento de OBDULIA, WASHINGTON DONATO, HECTOR NICOLAS y YOLANDA RODRIGUEZ, estableciéndose respectivamente, que donde el contrayente y el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Quintana" debe decir "Rodríguez". — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

(Auxil.) $6 30 My.8-4368-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a HUGO VARINI para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Josefina Petrona Delgado, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) (Libro 34 folio 155). — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18 00 Ab 9-3564-v my 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO KARL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.11-4593-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión dè BAUTISTA o BAUTISTA CARLOS o BATTISTA BIANCHI CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.11-4594-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CERUZZI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My 10-4561-v.my 22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS MANUEL PORTILLO FERNANDEZ. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Marzo próximo pasado, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad a don Carlos Manuel Portillo Fernández designándosele curador del mismo a su hermano don Alberto Fidel Portillo Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.10-4565-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN RECHIUTE o REGHUTTI o RECHIUTTI o RICHIUTTI de PIGNI o PINI y de PASCUAL o PASCUAL ANTONIO PIGNI o PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.8-1383-v.my.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA E. ROBELLA HUARTE y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De María Esther Robella Huarte, en la que el nombre de la inscripta aparece como Ester debe decir Esther y donde el apellido de la madre de la misma dice Uarte debe decir Huarte. La de Clara Petrona Robella Huarte: donde el apellido materno de la inscripta dice Uarte debe decir Huarte. La de Cándido Eteotimo Robella Huarte donde el apellido materno dice Guarte debe decir Huarte y donde se especifica el sexo y dice niña debe decir niño. La de Daniel Pedro Robella Huarte: donde el apellido materno dice Duarte debe decir Huarte. La de Esteban Sebastián Antonio Robella Huarte: donde el nombre del inscripto dice Estevan debe decir Esteban y donde el apellido paterno del inscripto dice Rovello debe decir Robella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $16.80 My.8-4460-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA TRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.6-4384-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELKON SANTURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 My.4-4350-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES SISTO o MERCEDES ENRIQUETA SISTO AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.3-4281-v my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO ANGEL SALVO CARRARA o DIONISIO A. SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 My.3-4295-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE PLANCO o VICENTE BLANCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.3-4313-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELMO MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 My.3-4293-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de EVARISTO FIGUEROA con SUSANA QUIJANO, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente aparece como Federico debe decir Quijano y donde la madre de ésta figura con los nombres de María Serafina debe decir Serafina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.3-4306-v.my.21.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCA ESTEBAN. Ausencia", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de doña Francisca Esteban. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 My.2-4242-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OFELIA YOLANDA BARREIRO, estableciéndose que donde el apellido de la madre y de la abuela materna de la inscripta figura Barreiro debe decir Carneiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.2-4214-v my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de MARIA MAGDALENA ROSA REPETTO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido Repetti debe decir Repetto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$9 00 My.2-4243-v.my 20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ESTELA MEDAGLIA Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Estela Medaglia en la que el apellido de la inscripta aparece como Medalla cuando debe decir Medaglia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Ab 30-4190-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA MARIA TENAILLOU o TENAILLON DE BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab 5-3435-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Gonzalo Arrarte contra TERTULIANO MACHADO e hijos Daños y perjuicios," se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Honorina Martins, viuda de Tertuliano Machado, Marieta Machado de Moreira y Berta Machado o sus sucesores, y a Clovis, Jorge, Carlos, Eduardo, Sergio, Marieta, Fernando y Roberto Machado Moreira, o a sus herederos a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab.5-3453-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AICIDES MONTERO y de doña ADELA TRIACA o TRIACA DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4691-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BAZZANO, FELIZ DOMINGO. Auxilatoria de pobreza y rectificacin de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que donde dice "Féliz Domingo" debe decir "Félix Domingo" y donde dice "Domingo Bazano" debe decir "Domingo Bazzano". — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.

(Auxil.) My.13-4648-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "JOSE NIETO PORTEIRO. Sucesión" (Lo. 33 Fo. 2), se cita, llama y emplaza a la señora Carmen Nieto Porteiro o sus herederos para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, dentro del término de sesenta días, a justificar sus derechos en dichos autos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.11-4599-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PARRILLI, ANTONIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Donato Parrillo", debe decir: Donato Parrilli, donde dice: "Carmela Quagliatta", debe decir: Carmela Quagliata, y donde dice: "Juan Parrillo", debe decir: Juan Parrilli. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 My.11-4598-v.my 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MARIA ADELAIDA FERRARI DE BEVILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.10-4576-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.10-4560-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TOMAS o TOMAS GREGORIO PALAZZI, de don EMILIO o EMILIO GUADALUPE PALAZZI, de doña FANIA o ESTEFANIA ACCHIARDI DE PALAZZI y de don SALVADOR BADIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.10-4561-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA GREGORIA BAPTISTA DE GONALEZ o JUANA PORLEY DE GONZALEY y de doña JUANA MAGDALENA GONZALEZ o GONZALEZ BAPTISTA o GONZALEZ PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.10-4585-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SECONDO, HUMBERTO LEOPOLDO SILVESTRE. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en los siguientes términos: donde dice: "Umberto Leopoldo Silvestre Secundo", hijo de Santiago Secundo y Luisa Brtani o Bertoni, debe decir: Humberto Leopoldo Silvestre Secondo", hijo de Santiago Secondo y Luisa Bertone. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.10-4312-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO ALBERTO BORAD NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4440-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO EDUARDO GILLESPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4441-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GLORIA AMBROSIA RICCI DE RIVIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4442-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4444-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO GREGORIO o AGUSTIN ENRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4443-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4445-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO AMARATO GELOS, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4446-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS IGLESIAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.8-4447-v.my.20.

Disolución y liquidación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "SOCIEDAD ANÓNIMA "EL PUEBLO". Disolución y liquidación, Lo. 33, Fo. 641", se cita a los acreedores de la Sociedad Anónima "El Pueblo", para la reunión que se celebrará el día 30 del corriente mes y año, a las 15 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a los fines dispuesto por el artículo 25 de la ley de 2 de Junio de 1893, que se encuentran a disposición de los acreedores, en dicho Juzgado, todos los documentos presentados por la sociedad referida y por los Síndicos de la misma, y que las deliberaciones tendrán lugar, sea cual sea, el número de acredores que concurran. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.8-21317-v.my.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante IGNACIO MARTINEZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Jorge Basso Stajano, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.8-21318-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FLORENCIO ALFEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.7-4435-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PUERTAS MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My 6-4413-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN FERRUA o FERRUA GRIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.4-4349-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANA o LUISA FENOCHIO DE GAULLI o LUISA FINOCCHIO ALBERTO DE GAULLI y de don LUIS GAULLI o LUIS GAULLI CAVALIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.4-4343-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO SORDO o CASIMIRO S. ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.4-4362-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "García, Enrique contra DORAMA MORETTI. Divorcio", se cita llama y emplaza a Dorama Moretti, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que se habilitó la próxima feria judicial menor, a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.3-4276-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANIBAL CANDIDO MARTINEZ o MARTINEZ SOLER y de doña DELFINA SOLER DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1946. —José TOMAS PEREIRA, Actuario.
$6.00 My.3-4289-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.3-4290-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "FERNANDEZ DE LEIS, MARIA ESTHER y LEIS, ANTONIO RAUL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando rectificación de las partidas: A) De nacimiento de la primer compareciente, de la que deben eliminarse los vocablos que dicen que su madre es "casada con Manuel Migues; B) De defunción de su madre Andrea Fernández, de la que debe eliminarse el nombre "Esther"; y C) De nacimiento de Antonio Raúl Leis, en la que, donde aparece su apellido materno "Migues", debe expresar "Fernández", eliminándose el nombre de "Manuel Migues" como abuelo materno. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Ab.29-4112-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ALONSO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás, Pereira Actuario.
$18.00 Ab.26-4067-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Herederos de JUANA CARRARA ARAMBURU. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todas las personas que por cualquier concepto, se consideren con derechos respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 69.887, que según la escritura de cesión que el 21 de Noviembre de 1900, autorizó el escribano Manuel J. Otero, para don Juan Carrara, tiene una superficie de 1.700 metros cuadrados, que se deslindan así: 34 metros, más o menos, de frente al Sur, a la calle continuación 18 de Julio hoy avenida 8 de Octubre, entre el camino Corrales y calle proyectada, hoy Belén, por 50 metros, poco más o menos, de fondo al Norte, por donde linda con Juan Gaggero, por el Este, con la viuda de Barbé y por el Oeste, con Juan Piñeyro. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 Ab.5-3445-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HONORIO SANZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de Terreno, de forma irregular, situada en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 176.980, y según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto el 12 de Noviembre de 1945, en la Dirección de Catastro con el N.o 13.503, se compone de 288 metros 95 decímetros cuadrados, encerrados en los siguientes límites: 4 metros 90 centímetros de frente al Norte, Noroeste, de frente a calle Vilardebó, entre las avenidas San Martín y Millán, distando el punto medio del frente, 19 metros 56 centímetros de la esquina formada con la última avenida citada; al Oeste, 3 líneas de 23 metros 44 centímetros; 17 centímetros y 12 metros 42 centímetros, lindando con los inmuebles empadronados con los N.os 82.896, 106.069, 106.070 y 82.895; al Sur, 15 metros 12 centímetros con el padrón 82.894; al Este, 13 metros 23 centímetros con el N.o 82.899; al Norte, 15 metros 75 centímetros, con los padrones N.os 82.898 y 82.897, este último, actualmente, de propiedad del señor Honorio Sanz, y al Este, otra línea de 21 metros 34 centímetros, lindando con el último padrón citado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores: María Grandal, Josefa, Romualda, Juana Rosa, Julio Ramón, Luisa y Félix Ramos; Josefa Zamora de Viera; Joaquín, Antonio, Julia y Laura Viera; Ascensión Moreira de Casaes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$84.00 My.13-4651-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "MATIAS ALONSO MARTINEZ. Segunda copia. Libro 31, Folio 340", se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña María Guillermina Bolato, a sus herederos, causahabientes a título universal o singular, y a toda otra persona que se considere con derecho al siguiente bien: La propiedad con el edificio en ella construído y demás mejoras empadronada con el número 15.771, situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, manzana 415 de la novísima ciudad; lleva el N.o 3 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Octubre de 1905. Area: 85 metros 90 decímetros. Deslinde: al Sur, 8 metros 59 centímetros de frente a calle Canelones, por donde el edificio tiene el N.o 1861, entre las calles Tristán Narvaja y Eduardo Acevedo, antes Timbó y Caiguá, respectivamente; al Norte, 8 metros 59 centímetros, lindando con el solar 4 del citado plano; al Este, 10 metros, que separan del solar 6; y al Oeste, 10 metros que lindan con el solar 2. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$54.00 My.13-4671-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a doña CORINA COSTA DE ROBOTTI a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Federico Rebotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 My.11-4640-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.11-4613-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMADEO DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.11-4590-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA CASTELLANELLI DE ESPONDE o SUSANA JUANA FILOMENA CASTELANELLI DE ESPONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. —C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.11-4645-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CASTRO o JUAN MAXIMO o JUAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 My.10-4583-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don FELIPE MAUSS AUSTER y doña AMALIA GRÜNWALD STEIN DE MAUSS, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Ana y Sara Eva, en la siguiente forma: 1.o) Partida de matrimonio de Felipe Mauss con Amalia Grünwald, donde dice Grunwald debe decir Grünwald, por ser el verdadero y legítimo 2.o) Partida de nacimiento de Ana Mauss Grünwald, donde dice Malcha Grinwald, debe decir Amalia Grünwald, donde aparece Maus, debe establecerse Mauss, donde dice Arold Grinwald y Rosa Grinwald, debe decir Aron Grünwald y Rosa Stein. Y 3.o) Partida de nacimiento de Sara Eva Mauss Grünwald, al margen, donde dice Mauss, Felipe, debe decir Mauss, Sara Eva, al establecer la nacionalidad de los padres y abuelos como alemanes, debe establecer polacos, así como también el domicilio de estos últimos en Polonia; donde aparece el apellido Grunwald, debe establecerse Grünwald y donde aparece el apellido de la abuela materna como Teiger, debe establecerse Stein, por ser los que corresponden legalmente. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 My.10-4547-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA ALVAREZ DE GRIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.9-4517-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura d la sucesión de LADISLAO RAKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.9-4501v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUNO o FRANCISCO ANTONIO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.9-4502-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIROTTO o ROSA ANTONIA JOSEFA PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.9-4503-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA ZOCCHI DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6 00 My 9-4564-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CLELIA DOTTA VIGLIETTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde el apellido de su señora madre y de su abuelo materno, figura como Vigliette debe decir Viglietti, que es el que corresponde. Y donde figura con los nombres de Cleria Ana, debe decir, Clelia Ana que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Luis Antonia Lamas, Actuario.

$12.00 My.9-4518-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LEZAMA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.4-4363-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MERNIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.4-4357-v.my.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA GONZALEZ LUIS CASIMIRO. Auxiliatoria y rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado don Luis Casimiro Ferreira González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del interesado con doña Francisca Arrús, y las de nacimiento de sus hijos: Blanca Nieves, Delia Antonia, Juan Gregorio, Luis Evaristo y Antonio Safiro, por aparecer en ellas el apellido González, en lugar de Ferreira, como apellido de compareciente en la de matrimonio y en las demás como apellido paterno. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 My.4-4358-v.my 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA DOMINGOT DE SALDIAS o MARIA DOMINGOT DE SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.4-4360-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BERNARDINO ABELLA JOURDAN o CARLOS MARIA ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.3-4323-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CENTENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.3-4279-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado ALBERTO ALFONSO G. INMEDIATO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con Exequiela González, por aparecer en ella con el apellido de Inmediatto en lugar de Inmediato, que es el que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

(Auxil.) $6 30 My.3-4293-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado LUIS CARAVIA MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Teresa Keratta Galo, por aparecer en ella con el apellido paterno de Carabia, en lugar de Caravia; y la de nacimiento de su hijo Luis Sergio, pues donde dice: Luis Martínez debe decir: Luis Caravia Martínez. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 My.2-4259-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOTTINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ab.30-4210-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JOSE MARIA LARROSA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del interesado con María Esther Páez, y de nacimiento de su hija Mary Norma, por aparecer en ellas como José María Mederos, en lugar de José María Larrosa, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.27-4121-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a BERNARDO I. MONTANER a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Kristo de Montaner bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.27-4113-b.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado CARLOS GUILLERMO GELSO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Mirta Mabel, Selva Arlet y Beatriz Concepción, por aparecer en ellas el nombre del padre como Carlos C. Gelso o Carlos A Gelso en lugar de Carlos Guillermo Gelso que es el que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Ab.27-3979-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a EUSTATHIV ANAGNOSTON a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Lucía Brusso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.13-3789-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILKIS o MIRLA o MIRLEA SILKISS o SILCHIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.2-3308-v my 14

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Valdez Carlos María C/ROJAS, HECTOR VALENTIN. Pérdida patria potestad. Lo. 3, Fo 634", se cita, llama y emplaza a don Héctor Valentín Rojas Vallejos para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$18.00 Ab.10-3655-v my 23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Extravío de boleta de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don MANUEL CATRUFO hijo, manifestando haberse extraviado el boleto de compraventa expedido el 26 de Marzo de 1912 por "La Industrial" de Francisco Piria (hoy su sucesión) y relacionado con seis solares de terreno ubicados en la 10.a sec. Jud. de este Dpto. empadronados con los N.os 64.998 al 65.003 compuestos en total de un área de 5.850 ms. con 90 cms. de frente al Suroeste sobre calle Santiago Vázquez por 65 ms. de fondo, y que a los efectos de que se le expida nuevo boleto por "La Industrial" (en su carácter de vendedora) se haga saber el referido extravío a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado quienes se consideren con derechos a los referidos inmuebles bajo prevención de que vencido dicho término se librará el correspondiente oficio autorizando la expedición de nuevo boleto. — José Miranda, Juez de Paz.

$14.00 My.9-4540-v my 21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HABIBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 My.11-1633-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OLIVA QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 My.6-4408-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GANACHIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. V. Yáñez Pinzón 4307. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Carlos Petit G. de Zúñiga, Juez de Paz

$6.00 My.3-4310-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA DE OLIVEIRA MADEIRA DE FRANÇA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 24 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 My.13-4678-v.my.24.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BLAS DE LUCA, solicitando su rehabilitación como comerciante de acuerdo al artículo 1776 del Código de Comercio. — Artigas Abril 13 de 1946. — Ramón O. Queiroz, Escribano.

$4.00 My.10-4553-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del Art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AURELIANO LEAO, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tomás Gomensoro, Abril 29 de 1946. — Gaspar Mello, Juez de Paz.

$6.00 My.7-4421-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RIZZO RAGAZZO, conocido también, según los interesados, por PABLO RISSO RAGAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.10-4545-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MACIEL GOLFARINI conocido también, según la interesada, por POLICARPO DIEGO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 2 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.7-4439-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MORA DE BERRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 24 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.4-4338-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. don Lino Aranda Correa en autos: "María Angélica Cernic C/JOSE PEDRO DEDOSANTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Pedro Dedosantos, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado que en forma legal lo represente, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 18 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Ab.5-3425-v my 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión CLEMENTE AVERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Mayo 3 de 1946. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$6.00 My.13-4079-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Manuel Vaz Martins c/a. ZULMIRA CARDOZO. Divorcio (Lo. 13 Fo. 325)", se cita a la señora Zulmira Cardozo para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 My.9-4487-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 23 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.7-4423-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ESTENIO PRADO ROMERO y HORTENSIA SILVA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 25 de 1946. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 My.3-4324-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BENITO ZANELLI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 My.13-4692-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATELINA J o JENNY o JENNI GARDIOL DE GONNET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Abril 29 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 My.13-4693-v.my.24.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LONG OCTAVIO V. Solicitando se le designe curador del incapaz Julio César Long", por resolución de fecha 13 de Marzo último, se ha designado curador del incapaz Julio César Long al señor Octavio V. Long. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 2 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 My.13-4694-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIOS DE HERNANDEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$4.00 My.11-4641-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CORDOBEZ o CORDOBES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1946.

$4.00 My.11-4639-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANO MORALES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 2946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$4.00 My.11-4607-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "COLMAN CANDIDO ANTONIO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) Nacimiento de Eleuterio Colmán, aparece este inscripto como del sexo femenino y con el nombre de Eleuteria, debiendo decir Eleuterio del sexo masculino; donde aparece el apellido paterno como Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nombre y apellido paterno Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. Nacimiento de Vicenta Colmán, en donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde aparece el nombre y apellido paterno como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 3) Nacimiento de Agustín Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece el nombre y apellido del padre como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 4) Nacimiento de Margarita Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece el nombre y apellido del padre como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 5) Nacimiento de Jorgelina Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece el nombre y apellido del padre como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 6) Nacimiento de Candelaria Colmán, donde figura el nombre y apellido como Matilde Parrilla debe decir, Candelaria Colmán y donde aparece el nombre y apellido paterno como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 7) Nacimiento de Casiano Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece el nombre y apellido del padre como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 8) Nacimiento de Gregorio Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece el nombre y apellido del padre como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 9) Nacimiento de Clotilde Colmán donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece el nombre y apellido del padre como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 10) De nacimiento de Juan Evangelio Colmán donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece el nombre y apellido del padre como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 11) Nacimiento de Valentín Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece el nombre y apellido del padre como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 12) Matrimonio de Eleuterio Colmán con María Adona Mendoza donde dice Parrilla debe decir Colmán y donde aparece el padre del cónyuge como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 13) De matrimonio de José González con Margarita Colmán donde dice Parrilla debe decir Colmán y donde aparece el padre de la cónyuge como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 14) De matrimonio de Juan Evangelio Colmán con Alcira Paula Guerra, donde dice Parrilla debe decir Colmán y donde aparece el padre del cónyuge como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 15) De matrimonio de Gregorio Colmán con Cándida Licia Mellerio,

donde dice Parrilla debe decir Colmán y donde aparece el padre del cónyuge como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 16). Matrimonio de Gabriel Corujo con Candelaria Colmán, donde dice Parrilla debe decir Colmán y donde aparece el padre de la cónyuge como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 17) De matrimonio de Toribio Miguel Guerra con Jorgelina Colmán, donde dice Parrilla debe decir Colmán y donde aparece el padre de la cónyuge como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 18) De matrimonio de Pablo Cabrera con Vicente Colmán, donde dice Parrilla debe decir Colmán y donde aparece el padre de la cónyuge como Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 19) De matrimonio de Juan José Hernández con Clotilde Colmán, donde dice Parrilla debe decir Colmán y donde aparece el padre de la cónyuge como Cándido. Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 20) De nacimiento de Nilda Angélica Colmán, donde aparece el apellido paterno como Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir de Cándido Antonio Colmán, 21) De nacimiento de María Lilia Colmán, donde aparece el apelido paterno como Parrilla debe decir de Cándido Antonio Colmán. 22) De nacimiento de Arturo Sandalio González, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir de Cándido Antonio Colmán. 23) De nacimiento de Josefa González, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 24) De nacimiento de Raúl González, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 25) De nacimiento de Noelia Evangelia Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 26) De nacimiento de Juan Carlos Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 27) Sergio Gregorio Colmán donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán 28) De nacimeinto de Nélida Ester Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir de Cándido Antonio Colmán. 29) De nacimiento de Gladis Lilda Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán 30) De nacimiento de Héctor Mario Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán 31) De nacimiento de Ruben Alcides Colmán, donde el apellido paterno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 32) De nacimiento de Antimo Cándido Corujo, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 33) De nacimiento de Héctor Leonides Corujo, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 34) De nacimiento Walter Gabriel Corujo, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 35) De nacimiento de Santiago Ebelio Corujo, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 36) De nacimiento de Eva Nilda Corujo, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 37) De nacimiento de Gilberto Israel Corujo, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán 38) De nacimiento de Alicia Beatriz Corujo, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 39) De nacimiento de Margarita Adelina Guerra, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 40) De nacimiento de Gregorio Julián Guerra, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece coom nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 41) De nacimiento de Juana Reina Guerra, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 42) De nacimiento de Justo Cabrera, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 43) De nacimiento de Margarita Cabrera, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 44) De nacimiento de Matilde Cabrera, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 45) De nacimiento de Sebastián Cabrera, donde el apellido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 46) De nacimiento de Eugenio Cabrera, donde el apelido materno dice Parrilla debe decir Colmán y donde se establece como nieto de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 47) De defunción de Calixta Hernández de Colmán en donde se establece el apellido del esposo Parrilla debe decir Colmán y donde figura como Cándido Parrilla dece decir Cándido Antonio Colmán. 48) De defunción de Alcira Paula Guerra de Colmán, donde dice el nombre Alcira debe decir Alcira Paula y donde figura el apellido del esposo Parrilla debe decir Colmán. 49) De defunción de Vicenta Colmán de Cabrera, donde se establece el apellido Parrila debe decir Colmán y donde figura como hija de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán. 50) De matrimonio de Cándido Antonio Colmán con Calixta Hernández, donde se establece el nombre y apellido del cónyuge como Cándido Colmán debe decir Cándido Antonio Colmán. 51) De nacimiento de Teresita Mirvan Colmán, donde se establece como apellido paterno Parrilla debe decir Colmán y donde aparece como nieta de Cándido Parrilla debe decir Cándido Antonio Colmán Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Cooria, Febrero 7 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$198.00 My.9-4511-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Pedreyra Francisco Pablo contra ANGELA BASILIA LUNA. Divorcio Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a Angela Basilia Luna, a fin de que comparezca en forma a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con quien proseguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 21 de de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Ab 6-3507-v my 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA HOURMILOUGUE DE BIRRA, citándose a todos os que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días — Colonia, Abril 29 de 1946. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 My.9-4506-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de a sucesión de CARLOS ARRAMBIDE o CARLOS VICENTE ARRAMBIDE, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten a deducidos en forma con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1946 — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 My.9-4507-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "El señor Fiscal Letrado Departamental con CARLOS ROTH, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita y emplaza a la sucesión de don Germán Hugo o a los que se consideren con derecho a los bienes empadronados con el N.o 322, (hoy N.os 874 y 877) ubicados en esta sección y así deslindados: el 1.o de 7428 metros, 24 decímetros, 80 centímetros y 27 milímetros, al Norte, calle; Sur y Este, terreno de la Comunidad Protestante y al Oeste Ricardo Steinhauzer, y el 2.o de 7378 metros, 80 decímetros al Norte, calle; Sur, Juan Sturzenegger y al Este y Oeste, terreno de la Comunidad Protestante, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Helvecia, 8 de Abril de 1946. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Abr.12-21131-v my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TROTTA DE DINARDI o DINARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 29 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 My.11-4643-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MIRTA N. TORTEROLO DE DESCALZI o MIRTA NIEVES TORTEROLA DE DESCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 30 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 My.11-4644-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SINFORIANO BARRERA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 10 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

4.00 My.4-4365-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados: "PANTALEON MANUEL GUTIERREZ, y otros contra los sucesores de Manuel Rodríguez Posesión notoria de Estado Civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 28 de 1946. A. Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Ab 3-3365-v my 15

JUSGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber la apertura de las sucesiones "JOVITA VARELA DE CARDOZO y EMILIO CARDOZO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Durazno, Abril 24 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 My.4-4366-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ANSELMO VERIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, —Trinidad, Mayo 8 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario

$4.00 My.13-4652-v.my.24.

Emplazamiento

En los autos caratulados "Margarita Rivero con Eustaquio Fredes. Divorcio", de acuerdo con lo dispuesto en dicho expediente se cita, llama y emplaza a don Eustaquio Fredes, por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Marzo 1.o de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 My.10-4568-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO LUCAS PEREIRA o JUAN LUCAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 25 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 My.7-4427-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA TERESA SERVETTI DE HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 23 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 My.4-4371-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIAS KURTZEMANN o KURTZEMAN DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 4 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.13-4684-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 2 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.13-4685-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 4 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.13-4686-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BALLESTA DE LUENGO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.13-4687-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIO o NASARIO MEDEROS o MEDERO o MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.10-4578-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN INSUA o SEBASTIAN INSUA CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.10-4579-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SANCHEZ o JUSTO RAMON SANCHEZ o JUSTO RAMON CRESCENCIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.10-4580-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BUCHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.10-4581-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "TRUCIDO FAUSTO. Se solicita su rectificación de partida. L.o 26. F.o 87", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la esposa del nombrado, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el mismo, por cuanto figura como Rosauro Trucido, debiendo decir Fauso Trucido, que es lo verdadero. — Florida, Abril 12 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$9.00 My.10-4582-v.my.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "Llanes Norma y María contra sucesión FRANCISCO RAVA. Investigación de paternidad" (L.o 26, F.o 94), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Rava, para que comparezcan en los autos citados, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Florida, Marzo 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$24 00 Ab.9-3615-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "La sucesión de MELITONA PEREIRA DE FRANCO. Remate de bienes. Lo. 26 Fo. 113", y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 397 del Código de P. Civil, se cita y emplaza a Ambrosio Franca o Franco, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Abril 1.o de 1946. — Milton Galmés, Actuario

(Costas) Ab.12-21117-v my 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.11-4617-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA FILOMENA VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.11-4618-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.11-4619-v.my.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante del paraje "Barriga Negra" sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja, don CARLOS MARICHAL, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de 30 días dentro del cual deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Angel Pambianco, domiciliado en la ciudad de Minas. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Marzo 23 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$14.00 My.11-4615-v.my.23.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA CONSUELO BEATRIZ ARROSPIDE DE SORIA. Segunda copia de escritura", (Lo 23 Fo. 56), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Consuelo Beatriz Arrospide de Soria, asistida y con la venia de su esposo Antonio M. Soria solicitando segunda copia de la escritura de donación autorizada por el escribano don Evangelista Pérez, en la ciudad de Minas, el treinta de Setiembre de mil novecientos diez, por la cual doña Nicasia Fernández de Piedrahita con la reserva del usufructo vitalicio a su favor, donó a Nicasio Arrospide una fracción de campo con los alambrados que contiene, situada en "Casupá Chico" y "Espuelitas", conocido antes por "Soldado", cuarta sección de Lavalleja antes Minas, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientas sesenta y dos centiáreas, que linda en todo el costado Sudeste con Ramona Sanz de Casas; al Sudoeste, con Juan Luis Arrospide, y al Noreste y Noroeste, con más campos de la donante; cuyo inmueble se encuentra actualmente empadronado con el número trescientos cuatro a nombre del citado Nicasio Arrospide. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, quedando emplazado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se proseguirá el juicio, a los sucesores de Nicasia Fernández de Piedrahita o a sus sucesores o causahabientes y en general a toda otra persona que se crea con derecho al bien individualizado o a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, habiendo sido habilitado el feriado menor próximo a los efectos del término del emplazamiento. — Minas, Abril 13 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$78.00 Ab.27-4116-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE CORBACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Pueblo Solís, Mayo 8 de 1946. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$6 00 My.11-4635-v.my 23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PABLO ROBAINA y ANTOLINA FERNANDEZ DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 7 de 1945. — J. Serra Tur, Act.

$6.00 My.9-4534-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.9-4535-v.my.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Maldonado Dr. don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "JACINTO FOSSATTI DELGADO. Rectificación de partida" (Lo. 5, Fo. 369), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Jacinta Fossatti Delgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Jacinto" y como del sexo "masculino" y con el apellido "Fonsati", en lugar del nombre Jacinta del sexo femenino y el apellido Fossatti, que son los que verdaderamente le corresponden

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 11 de 1946. —J. Serra Tur, Actuario.
$15.00 Ab.26-4047-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONIDAS RODRIGUEZ DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 5 de 1946. — Juan José Schaffino, Juez de Paz.
$6.00 My.8-4478-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FILOMENA DOMINGUEZ DE MENDEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Abril 24 de 1946 — Juan José Schiaffino, Juez.
$6.00 My.8-4477-v my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO
Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en los autos "Fiscal Letrado Departamental c|ANIBALIANO BUSTAMANTE, cobro de contribución inmobiliaria, padrón N.o 3502, Libro C. Folio 49 N.o 57", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisca, Juana, Tecla, Flora y Aníbal Bustamante o a sus descendientes y a las personas que se consideren con derecho al inmueble que aparece empadronado con el N.o 3502 a nombre de Anibaliano Bustamante, ubicado en el paraje conocido por "Coronilla" de esta sección, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa — Aiguá, Mayo 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.13-22406-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en los autos "Fiscal Letrado Departamental C|Sucesión LEOPOLDINA MORENO, cobro de contribución inmobiliaria Padrón N.o 395. Libro C. N.o 206. Folio 132", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo, Delfina y Eustaquio Fernández Chaves y a Pilar Gómez de Fernández Chaves como así mismo a las demás personas que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble empadronado a nombre de Leopoldina Moreno con el N.o 395 ubicado en las esquinas que forman las calles Rocha y San Carlos de esta villa a estar a derecho en el juicio que se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Aiguá, Mayo 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.13-22407-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en los autos "Fiscal Letrado Departamental C|MIGUEL A. CAL, cobro de contribución inmobiliaria, padrón N.o 276, libro C folio 102, N.o 205", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Miguel A. Cal o José Miguel Cal, y a las demás personas que se consideren con derecho al inmueble que aparece empadronado a nombre de Miguel A. Cal con el N.o 276, antes José Miguel Cal N.o 311, ubicado en la calle Alberto L. Drapper entre General Artigas y Margarita Muniz, de esta villa a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Aiguá, Mayo 3 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.13-22408-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado SALVADOR TROGU, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y nacimiento de su hijo Salvador, por figurar en las mismas con el apellido "Corona" en lugar de "Trogu", que es el verdadero. — Paysandú, Abril 5 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00 Ab.30-4225-v my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, en autos: "GAMUNDI MIGUEL E., por sí y por sus hijos MIGUEL E. y CARLOS N. GAMUNDI EDITH M. y LARRECHART ALEJANDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a todas las personas que pretendan derechos de posesión y dominio en los inmuebles a describirse: A) Terreno y mejoras, situado en la manzana 181, de Paysandú, padrón 5505 y que según plano del Agr. Rafael Thevenet de Octubre de 1930, insc. en la Of. T. de Empadronamiento el 31 de ese mes, tiene mil setecientos veintiocho metros cuadrados y se deslinda: 54 ms. al Norte, con Alejandro Larrechart, igual medida al Sur, con más propiedad de Miguel Gamundi, y 32 ms. al Este, y Oeste, limitando respectivamente, con calle "Uno" y José González. B) Terreno y mejoras, ubicado en la manzana 181 de Paysandú, padrón 5506, que según plano del Agr. Rafael Thevenet de Agosto de 1931, insc en la Ofic. T de Empadronamiento el 31 de ese mes, tiene: 2.916 ms. cuadrados y se deslinda: 54 ms. al Norte, de frente a calle Wáshington; igual medida al Sur, con Elías Villagrán, hoy Miguel E. Gamundi, 54 ms. al Este, sobre calle Juncal, e igual medida al Oeste, con José González. — Paysandú Abril 23 de 1946 — Héctor López Fernández Actuario.
$72.00 My 3-4307-v jn 7

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado: "ENRIQUE ROMERO Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de la ejecutada doña Dionisia Silva de Colombo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 6 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
$24.00 Ab.4-3409-v my 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, en el expediente caratulado "El Estado c| LANCASHIRE GENERAL INVESTIMENT COMPANY Expropiación", se cita y emplaza a la expresada Compañía, de conformidad al artículo 24 de la ley de 28 de Marzo de 1912, por el término de treinta días, para que concurra a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 26 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.7-21310-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado: "Año 1946 LORENZO LINALE Prescripción treintenaria Bien padrón N.o 925", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno N.o 4 de la manzana 64 de esta ciudad, el que está empadronado con el N.o 925, en mayor área, el que tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros, deslindándose así: 21 ms 475 milímetros de frente al Suroeste, a la calle Oribe, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noreste, por donde linda con Victorio Agnone; al Noroeste, con el solar uno del subscripto, y al Sureste, con el solar cinco; para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio — Fray Bentos Abril 6 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$42.00 My.4-4367-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan C. Nario, dictada en autos: Alfredo Antúnez c|VICENTA MARGARITA CURBELO Divorcio", se cita y emplaza a doña Vicenta Margarita Curbelo de Antúnez, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; a llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en estos autos así como también en el expediente que se inicia conjuntamente y simultáneamente sobre auxiliatoria de pobreza para litigar contra la nombrada doña Vicenta Margarita Curbelo de Antúnez, habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 24 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$30.00 My.2-4255-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.10-4556-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES IGNACIO DA SILVA o DIOGENES I. DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 My.9-4537-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GERONIMO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1946. — Ney Ortiz, Actuario Interino.
$4.00 My.6-4391-v.my.16.

Concurso necesario

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MODESTO MELLO y PORTO Concurso necesario" (Lo 28 Fo. 476), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, para la junta que tendrá lugar el 16 de Mayo del corriente año a las 15 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, a los efectos del nombramiento de nuevo Síndico Se previene: 1.o Que los acreedores deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace la presente publicación — Rivera, Abril 2 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.
$30.0 Ab.11-3703-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO JUBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1946. — Víctor Anza, Actuario
$12.00 Ab.6-3456-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 My.13-4682-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA ACOSTA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 My.8-4456-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ SILVA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 3 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 My.9-4495-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de SALOME o MARIA SALOME SOSA DE BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedor esydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir eu forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 4 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 My.9-4496-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SILVERA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir eu forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1943.

$4.00 My.9-4497-v.my 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO ANTONIO o ANTONIO BRIGIDO CARIZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 5 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 My.9-4498-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 2 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 My 9-4499-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENITEZ o ANTONIO EUSEBIO BENITEZ o EUSEBIO ANTONIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 27 de 1946.

$1.00 My.8-4455-v my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SAN LORENZO DE MAZZA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 My.13-4677-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesdos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Abril de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.10-4573-v.my.22

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO MANDARINO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que figura como Emidio, cuando en realidad se llama Emilio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 1.o de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 My.9-4486-v.my 27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos: "Alfredo Milans C. Suc. de CELEDONIA PEREIRA DE HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se emplaza a Blás, Manuel y Celedonia Hernández, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio y constituyan domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, Mayo 4 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 My.9-4485-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de PEDRO LAXAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Ab.11-3676-v.my 23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIANO TEODORO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Mayo 3 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.9-4488-b.my.21.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "FLORENCIO DANIEL GIMENEZ ACOSTA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el mencionado Florencio Daniel Giménez Acosta solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se deslinda: "Una fracción de campo, destinada a pastoreo, compuesta de 32 hectáreas 8 679 metros 33 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro de Setiembre de 1932, ubicada en la 11.a seción judicial de Salto, empadronada con el N.o 1192 en mayor área, lindando: al Noreste, sucesión de Justina Acosta, hoy Florencio Daniel Giménez Acosta; al Suroeste, fracción adjudicada al condominio Crescencio Fernández, y al Noroeste, Juana Giménez, cuyo bien le fué adjudicado al exponente en escritura de División de Condominio con don Crescencio Fernández, autorizada el 24 de Febrero de 1933 por el escribano doctor Casimiro Silva, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto el 2 de Marzo del mismo año, con el N.o 80, al folio 14. Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en esta acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos respectivos se hace la presente publicación (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil). — Salto, Abril 13 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 My.9-4500-v.jn.13.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "MARIA DELIA ARRESEIGOR Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada María Delia Arreseigor solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se deslinda: "Una fracción de chacra sita en la segunda sección judicial de Salto, compuesta de dos hectáreas, 1564 metros, que da frente al Este, sobre avenida General Viera y por ser esquina da también frente al Norte sobre avenida Garibaldi. Esta fracción se encuentra actualmente empadronada en mayor área con el N.o 1796, cuyo bien le fué adjudicado a don José Manuel Arreseigor en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de los esposos Manuel Arreseigor y Francisca Salvarredi, en escritura que en el protocolo del hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Salto, autorizó el escribano Constantantino Piacenza el 21 de Agosto de 1911 y se expidió copia para el referido adjudicatario en Setiembre 12 de 1911. Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés on esta acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos respectivos se hace la presente publicación (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil). Habilitándose la feria menor próxima, al solo efecto del emplazamiento. — Salto. Abril 13 de 1946. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$60.00 Ab.29-4181-üv.jn.4.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don LUIS CALVO y otros, solicitando segunda copia de la siguiente escritura, relativa a una fracción de chacra situada en la 3.a sección judicial de Salto, identificada en el plano de subdivisión del agrimensor José Princivalle de Abril 1.o de 1923 con el N.o 23, padrón N.o 4148, compuesta de 10 hectáreas, 9,921 metros cuadrados, lindando: al Norte, camino oficial N.o 3; al Sureste, Adela C. de Williams, hoy Juan B. Cerlotti; Noroeste, Ana María Pintos, hoy Juan Laxague y Suroeste, Adela C. de Williams; otorgada por doña María Pintos a favor de don Lis y don Aniceto Timoteo Calvo ante el escribano don Luis Basso en esta ciudad el 29 de Junio de 1927, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 4 de Julio del citado año, con el N.o 276, folio 119 vuelto y 120. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación por el término de noventa días (Art 307 del Código de P. Civil), con citación de doña Ana María Pintos o quienes sus derechos represente o cualesquiera que se considere con derecho al inmueble descripto. — Salto, Mayo 15 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario

$54 00 Ab.11-3680-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO DONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 13 de 1946. — Atilio D,Angelo, Actuario.

$4.00 My.7-4436-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO PERRONI MARADEY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma el nombre de su madre aparece "Morales", en lugar de Filomena Maradey y su apellido paterno, así como el de su padre aparece "Perrone" en vez de Perroni que son los verdaderos Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My6-4392-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SANCHEZ o CARMELO FRANCISCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treintra días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 6 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.4-4327-v my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE CALERO y DOLORES VERA DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador ed bienes que los representen. — San José, Abril 26 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

(Gestión Fiscal) My 4-21289-v jn 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "VICENS THEIEVENT GASPAR. Segundas copias", (Lo. 12 Fo. 109), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Gaspar Vicens Thievent, solicitando la obtención de segunda copia de un título de su propiedad, cuya escritura fué autorizada por el escribano Juan Antonio Abo, en esta ciudad el día trece de Junio de mil novecientos trece, por la cual adquirió por compraventa que celebró con don Santos Fernández Mallada, el siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 30, en el plano del agrimensor señor Prudencio Montagno, de fecha 14 de Noviembre de 1909, actualmente empadronado, conjuntamente con el solar N.o 29 con el N.o 4288 (padrón anterior 4675), ubicado en el Huerto N.o 57 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, y que consta de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados, lindando: al Norte, en diez metros, con la carretera nacional; al Sur, en igual extensión con el solar N.o 13, propiedad de Ignacio Durán; al Este, en veintitrés metros, con el solar N.o 29 de sucesores de Domingo Cabrera, y al Oeste, en igual extensión con el solar N.o 31, propiedad de Máximo Díaz En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble deslindado, para que comparezcan a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de oficio, que los represente. Se ha habilitado el feriado mayor, a los efectos de este emplazamiento — San José, Diciembre 7 de 1945 — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$66.00 My.3-2469-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de San José, en autos: "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con sucesores de ORLANDO RIGALI. Rescisión de promesa de enajenación de inmuebles a plazo (ley del 17 de Junio de 1931)", se cita y emplaza a los herederos de don Orlando Rigali o a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 309, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor don Humberto L. Castelli ubicado en el barrio Acosta y Lara de esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mallada (San José) Marzo 26 de 1946 — Alberto Pérez Sánchez Juez de Paz.

$30.00 Ab 3-3375-v.my.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE A. CARMONA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por cuanto en la misma aparece él y su padre con el apellido Martínez, en lugar de "Carmona" que son los que les corresponden. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Abril 30 de 1946. Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.11-4603-v.my.29.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que por resolución N.o 3714 de fecha 8 de Abril de 1946, se declaró como fecha de la efectiva cesación de pagos, de la firma fallida (JUAN EMILIO TRISTAN. Quiebra) el día 12 de Febrero de 1943 Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Mayo 2 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) My.10-21387-v.my.22.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELIPE S. FERNANDEZ Quiebra", se hace saber: Que por auto N.o 3331 de fecha 22 de Abril del corriente mes, se convoca a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de los mismos que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de Mayo entrante a las 15 horas. Se previene: 1.o) Que no serán admitidos los que no hayan presentado los justificativos de sus créditos, o quienes en representación ajena no justifiquen personería legal, y 2.o) Que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. — Mercedes, Abril 27 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) My.9-21331-v.my.21.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "FELIPE S. FERNANDEZ. Quiebra. Pieza relativa a la época de suspensión de pagos", se hace saber: Que por resolución N.o 3585 de fecha 5 de Abril de 1946, se fijó como fecha efectiva de la cesación de pagos de la firma fallida, el 31 de Mayo de 1945. Y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1613 del C. de Comercio, se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 24 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) My.6-21301-v my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 30 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 My.11-4597-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 26 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 My 4-4304-v my 15

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto en los autos caratulados, "Administración Departamental de Rentas C|ALEJANDRO APOLINARIO BLANCO Cobro de costas"; se cita, llama y emplaza a don Alejandro Apolinario Blanco o a sus sucesores para que en el término de noventa días comparezcan ante esta oficina a fin de regularizar la contribución perteneciente al inmueble padrón N.o 84 de Egaña. Abril 23 de 1946. — Valentín Gutiérrez Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My 2-21250-v.my.20.

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto en los autos caratulados, "Administración Departamental de Rentas C|JUAN BESSON. Cobro de contribución", se cita, llama y emplaza a don Juan Bessón, o a sus sucesores, para que en el término de noventa días comparezcan ante esta oficina, a fin de regularizar las contribuciones pertenecientes al inmueble padrón N.o 106 de Egaña. — Abril 24 de 1946 — Valentín Gutiérrez Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.2-21251-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a la comerciante de esta plaza, doña SABINA HOLZMAN, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas a la fallida, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de la fallida, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Celiar Esteves, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Abril 30 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) My.9-21323-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO AZEVEDO u OCTACILIO AZEVEDO DA ROCHA, citándose a los herederos acredores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 29 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 My.8-4471-v.my 20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ELPIO SEGURA VILAR, en el siguiente sentido: donde dice "Celiar Segura Vilar", debe decir: Elbio Segura Vilar. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 29 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.60 My.8-4472-v.my.25.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "NICOMEDES ZAMIT. Rehabilitación", se hace saber que con fecha 29 de Marzo último, se ha declarado rehabilitado al fallido Nicomedes Zamit, cesando, por consiguiente, todas las interdicciones legales producidas por su declaración de quiebra. Y a los efectos de lo establecido por el Art. 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 27 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 My.4-4370-v my.15.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ABRAHAM COORE. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace saber: A) Que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Abraham Coore, la del cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres; y B) Que la pieza respectiva se encuentra de manifiesto en la oficina por el término de treinta días a desposición de los acreedores y del fallido. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) My.2-21268-v.my.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Cuchilla de Caraguatá" 8.a sección judicial del Departamento, don OSCAR C. MALVAREZ, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se fija el término de sesenta días para los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Pablo C. Ramos, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Abril 24 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) My 3-21263-v my 25

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENCIA o MARIA VICENCIA CURBELO DE MARQUEZ, MARIA JULIANA VIANA o VIANNA DE FREITAS, ZACARIAS MARQUEZ y MAXIMO VIANA o VIANNA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 My.11-4637-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRIOS, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 29 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 My.8-4473-v.my.20.

REMATES [illegible] ALES

ENRIQUE A. ZABALA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección judicial del Departamento de Montevideo, de fecha 15 de octubre de 1945 dictada en autos: "María A. Percivalle de Pérez contra GENARO SAVERIO BRUNO. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 31 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Enrique A. Zabala asistido del alguacil adhoc designado en autos se procederá a la venta en remate público y por un precio que exceda de las 2|3 partes de la tasación, que ascendió a la cantidad de $ 250.00 de una dieciocho ava parte del siguiente bien inmueble empadronado con el número 18.786 sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, manzana N.o 896 de la novísima ciudad con frente a la calle Nicaragua, estando señalada la puerta del edificio con el N.o 2076 compuesto de dos fracciones. A) La primera con un área de 105 ms. 30 dms., con ocho ms. 59cms de frente a la aludida calle Nicaragua entre las de Defensa y Constitución, por 12 ms. 26 mms. de mondo lindando al Sur con la fracción que se dirá, por el Este con propiedad padrón N.o 18.787 y por el Oeste con padrón N.o 18.785; y B) La restante tiene un área de 95 ms. 46 dms. 25 cms. lindando por el Norte con los fondos de la fracción antes deslindada, por el Sur con el padrón 18.791; por el Este con padrón 18.787 y por el Oeste con padrón 18.893. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle acetpada: Que serán de cargo del comprador el pago de los gastos y honorarios de la escritura, los certificados y la comisión del rematador. Y que también deberá pagar el adquirente si los hubiere, lo que se adeude por pavimento, colector y medianerías estando los títulos de propiedad del inmueble en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Carlos Alberto Bruquetas, Actuario adhoc.

$42.00 My.13-4681-v.my.30.

RAUL G. GAGLIARDI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza,

dictada en el expediente caratulado: "Sucesión CELESTINA ARCIERI", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl G. Gagliardi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 2.266.67 el siguiente inmueble: una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 85.134, señalado con el N.o 47 de la manzana letra "C" en el plano levantado por el agrimensor Rosendo Díaz en Enero de 1909, se compone de una superficie de 163 ms. que se deslindan así: 8 ms. de frente al Este, a la calle Acevedo Díaz (antes Patria) donde la puerta de entrada al edificio lleva el N.o 2641: 8 ms. al Oeste, lindando con el solar 49, 21 ms. al Norte, lindando con el solar 48 e igual extensión al Sur, lindando con el solar 46. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. 2o Que los gastos de escrituración, la comisión legal del martillero, como también la deuda por contribución inmobiliaria desde el año 1942 a la fecha serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 My.11-4516-v.my.29.

CRISTOBAL IGLESIAS

REMATE

EDICTO — Por resolución del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos: "MARIA ISABEL LOPEZ IRULEGUI y otros. Venia y venta en subasta", (L.o 33 Fo. 319), se hace saber: que el día 27 de Mayo próximo a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta por el pregonero don Cristóbal Iglesias, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario de la séptima parte indivisa de una fracción de campo ubicada en Batoví 2.a sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 371, compuesta de una superficie de 372 hectáreas 3 232 metros y linda al Este, con el arroyo Batoví y que correspondió al heredero incapaz Cipriano López Irulegui en la sucesión de su extinto padre don Cipriano López. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no pasen la tasación de veinticuatro pesos tres mil novecientos cuarenta y dos diez milésimos por hectárea. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía; y 3.o Los antecedentes relativos a la subasta decretada se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Abril 30 de 1946. — Ney Oliver, Actuario Interino.

$27.00 My.8-4519-v.my.25.

OLIMAR J. VELAZQUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Arregui, Celeste contra HECTOR MARFETAN y JUAN MARQUEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 33 F.o 375), se hace público que el día 29 de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Olimar Velázquez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento sesenta y tres mil quinientos setenta y uno (N.o 163.571), antes parte del padrón N.o 65.934, y según plano de división levantado por el agrimensor Miguel L. Costa de fecha 4 de Diciembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 78, el 16 de Enero siguiente, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en resolución de 13 de Enero de 1937, dictado en el expediente N.o 40.313, en cuyo gráfico está designado con el N.o 2, se compone de una superficie de: doscientos treinta metros que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste, a la calle Solferino, diez metros al Noroeste con propiedad de Vicente Nicolini, veintitrés metros al Noreste con el solar 3, e igual extensión al Suroeste, con solar 1 del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración que se originen, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.00 My.8-4451-v.my.25.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán, el día 16 de Mayo a las 14 y 30, en la calle Pablo de María N.o 1581, por mandato de los señores Jueces: L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, autos "Carmen Cerviño de Conde c| CARLOS UBERFIN NAPOLI y SANTIAGO CORBEZOLA. Cob. E. de pesos"; L. de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, autos "GRACIANO INGAGLIATTO. Intestado"; autos "JUAN ALFONSO. Quiebra"; de Paz 12.a sección, autos "Santiago E. Sanguinetti c| JAIME SCGROVICH. Med. Prep."; autos "Direc. de Tránsito Público c| JULIO BIANCHI. Cob. patente"; autos "CONSTANTINO PORTO. Testamentaría", mercaderías almacén, muebles, automóvil marca Marmon, etc. — Informes: Misiones 1523. — U. T. E. 8 - 14 - 20.

$10.80 My 7-4438-v.my.16.

ANGEL GAZZANO e HIJOS

JUDICIAL

En Maroñas, Pueblo Ituzaingó Valioso lote de tereno 3 911 ms 66 dcms cuadrados Con frente a tres calles: Susviela Guarch P. Piñeyrúa y J. P. Ramírez Venta que realizaremos en el mismo, de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado: "Wayss y Freytag Sodad. An. contra el PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.668 Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y en un solo lote, por intermedio del martillero don Angel Gazzano con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 7 777.14 el siguiente bein inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial de esta Capital, compuesta de 11 solares, cuyos padrones son los números: 161539, 161538, 161537, 161536, 161535, 161534, 161533, 161541, 75668, 161532, y 161540, señalados con los números 1 al 11 del plano levantado por el Agr. Carlos A. Mac Coll, en Noviembre de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 815 del mismo mes y año, tienen en conjunto una superficie de 3971 ms. 66 dcms. que se deslindan así: 89 ms. 55 cms. de frente al Suroeste, a la calle Susviela Guarch; 45 ms. al Sureste de frente a la calle P. Piñeyrúa formando esquina; 43 ms. 85 cms. al Noroeste de frente a la calle J. P. Ramírez, también formando esquina, y 89 ms. 20 cms al Noreste, por donde linda con Lorenzo Marino, Juan Coture y Alejandro Lombardo Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Colombia 1335 Tel. 24256.

$42.00 My.6-4407-v.my.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Banco de la República con MARIO ROSSI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 22 de Mayo próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número ocho de esta Nueva Ciudad, primera sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 5.180, señalada en el plano del agrimensor Orestes F. Croce. de Setiembre 6 de 1919 con el número uno, compuesta de una superficie de 249 metros, 57 decímetros, 7 centímetros, teniendo 11 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Convención, edificios números 1536 y 1538, entre las de Uruguay y Paysandú, distando el punto medio 25 metros 30 centímetros a la esquina con calle Paysandú; 21 metros 47 centímetros al Norte, lindando con Francisco Sanz y José García Villaverde; 21 metros 45 centímetros al Sud, confinando con solar 2 de Mateo Brunet; y 11 metros 65 centímetros al Este, limitando con Bernardino Gorlero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta definitiva serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien subastado por concepto de medianerías, pavimento, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Comisión: 1 o|o — Planos y más datos: Piedras 318.

$62.40 My.4-3367-v.my.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "BERETTA, FRATELLI y Cía. Disolución de sociedad", se hace saber al público que en el día 21 de Mayo próximo, a la hora 16, en sus ubicaciones y uno a continuación del otro, se procederá por los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que se indican, de los siguientes inmuebles: 1.o Base $ 30.136.00: Un solar de terreno, con edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la sexta sección judicial de Montevideo, padrón número 6.871, compuesto según plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Abril 22 de 1946, de un área de 234 metros 4.674 centímetros, deslindados así: 10 metros 86 centímetros de frente al Oeste, a la calle Río Negro — edificios números 1514 y 1518 — entre Uruguay y Paysandú; 21 metros 57 centímetros al Norte, limitando con propiedad de Beretta, Fratelli y Cía.; 10 metros 86 centímetros al Este, con sucesión Cayetano Percontino; y 21 metros 61 centímetros al Sur, con Adela y Teresa Beretta. 2.o Base $ 29.515 90: Un solar de terreno, con edificios y demás mejoras que contenga, ubicado contiguo al anterior, padrón número 6 872, que según plano mencionado del agrimensor Felipe Lacueva Castro, tiene un área de 229 metros 2.920 centímetros deslindados así: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Río Negro — edificios números 1522 y 1524 — entre Uruguay y Paysandú; 21 metros 53 centímetros al Norte, lindando con Martín Storace; 10 metros 64 centímetros al Este con sucesión Cayetano Percontino; y 21 metros 57 centímetros al Sur, con propiedad mencionada anteriormente de Beretta, Fratelli y Cía. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$45.00 My.3-4325-v.my 21.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados 'Margarita Machado de García con CLUB SOCIAL POCITOS. Ejecución de hipoteca" (L.o 42 F.o 29), se hace saber que el día 23 de Mayo entrante a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don E. Gómez Piñeyrúa con la asistencia de los señores. Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente inmueble: la propiedad empadronada con el número treinta y un mil trescientos veintidós o sea un solar de terreno con sus edificios y las mejoras que contiene, situada en "Los Pocitos" décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número catorce manzana trece, compuesto según título de cuatrocientos ochenta y tres metros dieciocho decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Francisco R. Cammarano de Febrero de mil novecientos veintisiete, de cuatrocientos cincuenta y dos metros sesenta y cinco decímetros que se deslindan así: once metros cuarenta y dos centímetros de frente al Nordoeste a la calle Alejandro Chucarro, número 1036, entre las de avenida Brasil y Martí, distando el punto medio del frente, treinta y nueve metros veintinueve centímetros de esta última calle, cuarenta y un metros al Nordeste, lindando con Ana Paulier de Maillos; once metros veintinueve centímetros al Sureste con A. Gamicara; y cuarenta metros ochenta y dos centímetros al Suroeste, con Adela Castro de Avila. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, pavimento, u otras cargas análogas, así como la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador. C) Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, y los títulos de propiedad en la sede del Banco Hipotecario, a favor de cuya Institución

reconoce el bien un primer gravamen hipotecario (Hipoteca Urbana Serie 26 N.o 1089). — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$45.00 My.3-4321-v.my.21.

CARLOS M. ZABALA BENGOA

ALMONEDA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y lo proveído por el Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, en los autos "Sucesión de MAXIMA DOMINGUEZ DE BORGES", se hace saber que el día quince de Mayo del corriente a las diecisiete horas, se procederá en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano a la venta en almoneda, a voz del pregonero Carlos M. Zabala Bengoa asistido del Juez de Paz y del subscripto Actuario adhoc, y por un precio no menor de las dos terceras partes de su aforo (tres mil trescientos pesos), del siguiente bien: Un solar de terreno y el edificio en él construído, ubicado en la manzana 180 de la ciudad de Dolores, empadronado con el N.o 130 compuesto de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados, que linda al Norte con la avenida Artigas; al Sur con la sucesión Grajales; al Este con Alberto C. Meyer y al Oeste con Luis Luciano Madrid. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Qué los gastos de certificados y escritura son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Dolores, 10 de Abril de 1946. — Francisco M. Capano, Actuario adhoc.

$30.00 Ab.27-4130-v.my.15.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "PIÑAGTARO DE LAMAITA, EMILIA. Sucesión", (L.o 43. F.o 721), se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de seis mil pesos (reaforo practicado en autos) del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número ochenta y tres mil quinientos ochenta y ocho ubicada en el Reducto, décimasegunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número nueve de la manzana H, en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de diciembre de mil novecientos nueve y compuesta de un área de doscientos once metros, noventa y siete decímetros, que se deslinda así: ocho metros, sesenta centímetros de frente al Sureste, a calle Rocha, entre las de Garibaldi y Colorado, por veintiuatro metros setenta y cinco centímetros, y linda al Suroeste con el solar diez; al Noroeste, con parte del solar cinco y al Noreste, con los solares, seis, siete y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma 2.o Que los títulos del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay "Hipoteca Urbana N.o 900. Serie 31" y el expediente respectivo en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523. 3.er piso a disposición de los interesados de manifiesto. — Montevideo, 22 de Abril de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$36.00 Ab.26-4117-v.my.14.

SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Francisco Testa Ganiano", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación [illegible] de martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.000.00 una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, que contiene, empadronada con el N.o 75453, situada en Maroñas, 1.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 3 de la manzana 45 en el respectivo plano, levantado el 19 de Octubre de 1871, por el Agrimensor don Demetrio Isola, compuesto de 516 metros 90 decímetros cuadrados, con diez metros 8 centímetros de frente al Este a la calle 18 de Julio, (hoy Juan Victorica), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, lindando por esta parte con el solar N.o 4; por el Norte con el N.o 1 y por el Sur con el N.o 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que los títulos, de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — C. Walter Lalleta, Actuario.

$33.00 Ab.23-4038-v my.14.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE BASALDO y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 720), se hace saber al público que el día seis de Junio del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 258.60 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien, una fracción de terreno, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 39 528 y compuesta según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1909, en el que está señalada con el número 23 de la fracción "B", por una superficie de 333 ms.2, que se deslinda así: 9 ms. de frente al Oeste a la calle Cañas, al Norte línea de 37 ms limitando con el inmueble empadronado con el N.o 39529 al Este, línea de 9 ms. limitando con el solar N.o 24 del mencionado plano; al Sur recta de 37 ms con frente a la calle Piratas. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago del saldo que resulte de la cuenta N.o 21 875 de pavimento, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución C) Los derechos reales que pudieran gravar al bien. 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuestos, certificados, etc. 4.o Los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo 8 de Abril de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta Corriente My.11-21393v-my.29.

JOSE E. DOMINGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con CLEMENTINA BUGARIN. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F 428), se hace saber al público que el día cinco de Junio del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 589.33, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 37.699, compuesta por una superficie de 221 metros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: 8 ms. 59 con frente al N. O. a la calle Montero Vidaurreta; 25 ms. 77 sobre la línea S. O. lindando con el padrón N.o 37.698; 8 ms 59 en la línea S. E. lindando con el padrón N.o 37.702 y 25 ms. 77 al N. E. lindando con los inmuebles empadronados con los números 37.700 y 37.701. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. de P. C. 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura definitiva, costas y costos, gastos, y comisión del rematador; impuesto universitario, certificados y las cuotas de la cuenta ejecutada que vencieron desde el día de la demanda, más sus intereses legales hasta el día de pago. 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — —Montevideo, Abril 12 de 1946. — O en mi casa de remates, Zabala 1368. — C. Büsch Buero

(Cuenta corriente) My11-21392-v.my.29.

JUAN ANGEL CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Nicolás Pascual Domine y Claudio R. Domine con ELBA AURORA DOMINE DE SUAREZ, División de condominio", se hace saber al público que en el día 28 de Mayo próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Angel Cabrera, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 4.979.0) el siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimanovena sección judicial de Montevideo, padrón número 35.310, señalado con el número siete, de la fracción "E" del plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Enero de 1912, compuesto de una superficie de 256 metros 13 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros de frente al Norte, a calle Caganchá, edificio número 2280, entre las de Cufré y Patria; 33 metros 84 centímetros al Oeste, lindando con solar 8; 8 metros 08 centímetros en el fondo; y 32 metros 70 centímetros al Este, lindando con solar 6. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador, como asimismo la comisión del rematador que deberá ser pagada en el acto. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$33.80 My.10-4588-v.my 27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Alejandro Díaz Aznárez con HECTOR LAPIDO Venta de un bien en condominio", se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 45.000.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 2.411, compuesto de una superficie de 775 metros cuadrados, deslindados así: 24 metros 80 centímetros de frente al Sur a la avenida Gonzalo Ramírez, entre Magallanes y Gaboto, por 31 metros 25 centímetros de fondo, lindando al Norte con la finca de Manuel Montane, al Este con terrenos que fueron de la "Sociedad Progreso Oriental", y al Oeste con propiedad de la sucesión Pablo Duplessis. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales 2.o) Que el bien se vende libre de todo gravamen y que si el comprador deseare hacer uso del crédito hipotecario que soporta el bien, que el Banco Hipotecario le ofrece, con garantía de primera hipoteca sobre la finca, un préstamo igual al saldo que en el día de la escrituración se adeude "Hipoteca urbana número 47a. serie 26" más, la deuda consolidada respectiva, que al día 27 de Abril de 1946, ascendía a $ 40.368.95. 3.o) Que todos los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión legal del martillero, que deberá pagarse en el acto del remate, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario, a disposición de los interesados, y por demás antecedentes, la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$42.00 My.9-4530-v.my.27.

SALOMON SMEJOFF

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Sucesiones de PETRONA PIPPO DE VALENTE y de CARLOS VALENTE", se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo, a las horas indicadas a continuación, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público en el lugar de sus respectivas ubicaciones y al mejor postor sobre las bases, también indicadas de los siguientes bienes, todos ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, "Peñarol": 1.o A la hora 15 y 30. Base $ 733.33: Dos solares de terreno, señalados con los números 25 y 26 de la fracción "A" en plano del agrimensor Carlos Burmester, de Marzo de 1906, que por estar unidos forman una superficie total de 723 metros 78 decímetros, deslindados así: 17 metros 18 centímetros de frente al Noreste a calle Senén M. Rodríguez: 42 metros 4 centímetros al Noroeste, lindando con solar 24: 42 metros 21 centímetros al Sureste, con solar 27; y 17 metros 18 centímetros al Suroeste, con terrenos que fueron de Eduardo Raíz. Padrones números 47.110 y 47.111. 2.o A conti-

nuación del anterior. Base $ 1.200.00: Un solar de terreno compuesto de una superficie de 427 metros cuadrados, señalado con la letra "Q" del lote númreo 1, en plano del agrimensor Nicolás Piaggio, de Noviembre 17 de 1892, deslindados así: 10 metros de frente al Sur, sobre calle Pantanoso, por 42 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Este, con fracción "R"; al Oeste, con fracción "R"; y al Norte, con terrenos de Alejandro Rapiz. Padrón número 47.147. 3.o A la hora 16 y 15. Base: $ 866.66: Los derechos posescrios de un solar de terreno, compuesto de una superficie aproximada de 735 metros 90 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Suroeste, sobre camino Casavalle; 61 metros 35 centímetros al Sureste, lindando con Catalina Woodor de Segdfiels; 61 metros 30 centímetros al Noroeste, con Antonio Grilli; y al Noreste, en límite con bienes de Pascual Bornia Padrón 47.176. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.90 My 4-4310-v.my.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Carrara Federico con CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL. Ejecución de hipoteca" (L.o 34 F.o 723), se hace saber al público que el día 27 de Mayo en curso a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Alberto Fraga Orzabal, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras ubicado en el barrio Nueva España, 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 127.779, que según título tiene un área de doscientos un ms. setenta y un dms. cuarenta y siete cms. y según plano del agrimensor Humberto M. Venosa de 25 de Setiembre de 1937, en el que se designa como la fracción N.o uno, tiene un área de dosientos dos metros treinta y cinco dms. que tienen: 8 ms 29 cms. de frente al Este sobre la calle Duilio; distante el punto medio 103 ms. 595 mms. de la esquina que se forma con la calle Gral. Prim; 24 ms. 48 cms. al Sur lindando con Francisco Volpe; 8 ms. 29 cms. al Oeste lindando con Ernesto Mario y 24 ms. 35 cms. al Norte con la fracción N.o 2 del mismo plano. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de aceptarle la oferta, depositará el diez por ciento de la misma a los efectos legales, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etcétera II) Que los títulos y antecedentes en que se decreta esta ejecución, se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$39.00 My.8-4467-v.my 25.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Urugoay contra PEDRO SAENZ y otra. Medidas", se hace saber al público que el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, y al mejor postor, una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 112823, señalada con el N.o 2 en el plano de fraccionamiento levantado en Enero de 1922 por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, según el cual se compone de un área de 3 hectáreas 6306 metros, 10 decímetros deslindados así: 190 metros 20 centímetros de frente al Noreste del camino Abrevadero, distando según certificado de empadronamiento, el punto medio de su frente hacia el Noroeste, a la esquina formada con el camino Mendoza, 771 metros 60 centímetros; 562 metros 40 centímetros, al Noroeste, lindando con la fracción N.o 1 de don Eugenio Winterhalter; al Suroeste da frente en 152 metros 70 centímetros a camino de macadam, llamado hoy Avegno y al Sureste tiene 559 metros 70 centímetros, lindando con la fracción N.o 3 de don Víctor Arcelus. La fracción deslindada se encuentra actualmente dividida en 136 solares, según plano subscripto por el agrimensor don Angel Filippini, de Octubre de 1934, aprobado por resolución Municipal, de fecha 21 de Enero de 1935. Dichos solares fueron vendidos a pagar en cuotas mensuales y fraccionados en la siguiente forma: Fracción A) Solares señalados del N.o 1 a 8 inclusive, empadronados con los N.os 156007, 156006, 156005, 156004, 156003, 156002, 156001 y 112823. Fracción B) Solares 9 al 18 inclusive, empadronados con los N.os 156008 al 156017. Fracción C) Solares N.os 19 al 31 inclusive, empadronados con los N.os 156018 al 156030. Fracción D) Solares N.os 32 al 45, inclusive, empadronados con los N.os 156031 al 156044. Fracción E) Solares 46 al 89 inclusive, empadronados con los N.os 156045 al 156088. Fracción F) Solares 90 al 136, empadronados con los Nos 156089 al 156135. Se excluyen el solar N.o 3 de la fracción A por estar pagado totalmente y los N.os 2, 4 y 5 de la misma fracción; los N.os 13 y 16 de la fracción B, 50, 70, 88 y 89 de la fracción E y 101 de la fracción F por haber sido escriturados. Se encuentra agregado a los autos el estado demostrativo de la situación de la operación de venta a plazos antes referida. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc. serán de cuenta del comprador. 3.o Que serán también de cuenta del comprador, lo que pudiera adeudarse con respecto a los inmuebles a venderse, por medianerías, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas. 4.o Que el comprador quedará obligado a respetar las promesas de ventas existentes y a otorgar las escrituras de traslación de dominio a favor de los promitentes compradores que actualmente hayan pagado la totalidad del precio de sus compras a plazos. 5.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por prospectos e informes en las Oficinas del martillero, Sarandí 456. Teléfono 8-13-84

$75.00 My.9-4509-v.my 27.

ITALO RITORNI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos "José María Franchez con CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL S. A. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber: que el día 25 de Mayo corriente a las 10 horas, en el local calle Sarandí y Rodó, el martillero don Italo Ritorni, venderá en público remate los siguientes muebles: un mostrador base $ 120.00; una mampara, base $ 46.67; una biblioteca, base $ 26.67; un juego de living de tres piezas, base $ 26.67; un escritorio 9 cajones, base $ 26.67; un escritorio 2 cajones, base $ 16.67; una mesa, base $ 10.00; seis sillas, base $ 16.00; dos plafond, base $ 10.67. Seña el 10 o|o. — Mercedes Mayo 3 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz 1.a sección.

$15.00 My.10-4592-v.my.25.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "KORN LEOPOLDO. Quiebra", se hace saber que el día 18 de 14 a 18 horas, día 19, de 9 a 12 horas y días siguientes de 21 a 24 horas del mes de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Agustín Malnero, asistido del Alguacil de este Juzgado de los muebles y útiles de esta quiebra; existente en la casa que ocupara el fallido, sito en la Avda. Gral. Flores S|N. de esta ciudad. — Colonia, Abril 13 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$20.00 Ab 26-4082-v my 21.

ERNESTO NUÑEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de I. Directos contra la sucesión de HECTOR F. CASTELLANOS. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 24 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417, se procederá por el martillero don Ernesto Núñez asistido de Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad manzana N.o 69, empadronada con el N.o 211, compuesta de un área superficiel de 637 metros cuadrados, lindando: por el Norte, calle Colonia; por el Sur, Santiago Sambucetti; por el Oeste, Cecilio Rodríguez, y por el Este, calle Ibiray. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la cantidad de mil ochocientos pesos. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas, los de obtención de los certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Mayo 3 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.9-21327-v.my.27.

HUGO O'NEIL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra ADAN MENDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 21 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Artigas N.o 417, se procederá por el martillero don Hugo ONeil asistido de Actuario y Alguacil ad-hoc a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad, manzana 258, empadronada con el N.o 2589, compuesta de un área superficial de 2.672 metros cuadrados, lindando por el Norte calle Monseñor Joaquín Arrospide; por el Sur, calle Dr. Luis Morquio; por el Oeste, calle José Pedro Varela, y por el Este, don Isabelino Taborda. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta pesos. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas, los de obtención de los certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Abril 26 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.3-21267-v.my 20.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "URDAMPILLETA SANTOS GUILLERMO y otros. Remate de bienes" (L.o 26 F.o 75), se hace saber que el treinta del corriente, a las quince horas en las puertas del Juzgado, el martillero don Servando Echeverría, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará sobre la base de $ 564.20, las dos treinta avas partes indivisas que corresponden a las menores en dos manzanas de terreno señaladas en las letras A) y B) en el plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, y en el empadronamiento urbano de esta ciudad con los N.os 232 y 236, compuestas en total de once mil doscientos ocherta y seis ms. y mil seiscientos setenta y nueve centímetros, que se encuentran entre las calles Leopoldo Mendoza y Durán por el Norte; Coronel Freire, por el Este, y Luis Eduardo Pérez por el Oeste; limitando por el Sur, con terreno Municipal. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 de Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Mayo 3 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$30.00 My.11-4681-v.my.29.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y proveído por el señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Florida, en autos "RAMON ENRIQUE SILVA. Sucesión", se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, segunda sección judicial del Departamento de Florida, se procederá, por el martillero don José María Dos Santos, asistido del nombrado Juez seccional y del subscripto Actuario Ad-hoc, a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 1192, compuesto de una superficie titulada de 241 hectáreas, 5551 metros 20 decímetros y, según plano levantado por el agrimensor don

Raúl B. Conde, en Setiembre de 1944, de 292 hectáreas, 9434 ms. 50 dms. Dicho inmueble ha sido dividido por el nombrado agrimensor en cuatro fracciones, según plano levantado en Noviembre de 1945, en la siguiente forma: Fracción número 1, compuesta de una superficie de 49 Hás., 6354 ms. 22 dms., titulada y de 59 Hás., 9169 ms. 67 dms., según plano antes citado, lindando: Norte, 585 ms. 72 cms. y 10 ms. 18 cms., de frente a camino carretera de Chamizo a Fray Marcos; Este, 928 ms. 70 cms., calle por medio, Evarista G. de Averasturi; Sur, 657 ms. fracción 2; Oeste, 997 ms. 39 cms., José Luis Arrillaga. Fracción N.o 2, compuesta de una superficie de 60 Hás. 4332 ms. 19 dms., titulada, y de 78 Hás., 8733 ms. 19 dms., según plano antes citado, lindando: Norte, 657 ms., fracción 1; Este, 1.053 ms. 70 cms., María Silva de Pastorino y calle por medio, Evarista G. de Averasturi; Sur, 400 ms., fracción 3, y 327 ms. 70 cms., servidumbre de paso por medio, fracción 4; Oeste, 1.050 ms., José Luis Arrillaga. Fracción N.o 3, compuesta de una superficie de 56 Hás., 3193 ms. 51 dms., titulada, y de 66 Hás., 9306 ms. 46 dms., según plano citado, lindando: Norte 400 ms., fracción 2; Este, 1.955 ms. 70 dms., fracción 4; Sur, río Santa Lucía; Oeste, 1.299 ms., José Luis Arrillaga. Fracción N.o 4, compuesta de una superficie de 78 Hás., 1.671 ms. 28 dms. titulada, y de 93 Hás., 2225 ms. 18 dms., según plano citada, lindando: Norte, 327 ms. 70, fracción 2; Este, 2451 ms. 80 cms., María Silva de Pastorino; Sur, río Santa Lucía; Oeste, 1.955 ms. 70 cms., fracción 3. Se previene: 1.o Que cada fracción se sacará a remate por separado y con la base de $ 215.00 por cada Há.; 2.o Las fracciones N.os 1, 2 y 4 otorgarán servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, que se indica en el plano, por lo que dichas fracciones tendrán una superficie, según dicho plano, de 58 Hás., 9873 ms. 37 dms.; de 71 Hás., 8196 ms. 19 dms. y de 92 Hás., 8948 ms. 18 dms., respectivamente; 3.o Que el mejor postor de cada fracción deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 4.o Que los gastos de escritura, certificados, comisiones del rematador, etc., serán exclusivamente de cargo de los compradores; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Fray Marcos, Abril 23 de 1946. — Carlos A. Lasa, Actuario Ad - Hoc.

$88.00 My.7-4433-v.my.30.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado de Paz de 1.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, doctor Octavio Rodríguez, dictada en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con JUAN RAMON BAYARRES ALVAREZ. Ejecución de hipoteca" F.o 125. L.o 3, se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil adhoc. Horacio Tais, asistido del subscripto Actuario adhoc, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con edificios, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en las proximidades de esta ciudad, paraje conocido por Barrio Bodin, empadronado con el N.o 324, solar señalado con el N.o 85, manzana letra "L" del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Ricardo Martirena, de Mayo de 1929 inscripto en la Oficina Técnica respectiva el 23 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de seiscientos metros cuadrados deslindados así: doce metros de frente al Oeste, sobre la avenida General Flores; igual extensión al Este, linda con el solar N.o 86; cincuenta metros al Norte, con el solar 84 e igual extensión a esta última al Sud, con Juan B. Bonino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, como garantía de la misma; 2.o Que las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 9 de 1946. — Alfredo C. Zaffaroni Ortiz, Actuario adhoc.

$39.00 Ab.26-4115-v my.14.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "La Inmobiliaria Sanducera" C|los herederos de HIPOLITO TABORDA Ejecución hipotecaria" se hace saber que el día 30 de Mayo p. v. a las 16 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de un terreno edificado y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 444 de esta ciudad, padrón N.o 2921, de una superficie de 1885 ms. 55 dms. y que tiene: 43 ms. 85 cms. frente Norte, a calle Artigas: igual medida al Sur; 43 ms., al Este sobre la calle Méjico e igual medida al Oeste. Se previene: A) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; B) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma. — Paysandú, Abril 26 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 My.3-4308-v my.21.

ORLANDO BERTOLLOTTI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, en los autos "Duilio Baffico contra ADEODATO OSORIO. Juicio ejecutivo", se hace saber: Que el día 30 de Mayo próximo a las 17 horas en las puertas del Juzgado se procederá, por el martillero Orlando Bertollotti, asistido del subscripto y del escribano designado en autos, a la venta en remate almoneda del siguiente bien. Una fracción de terreno del solar 5 de la manzana 315 de la planta urbana de esta ciudad y sus mejoras, empadronada con el N.o 2951, compuesta de 343 metros ,60 decímetros cuadrados, que se deslinda: ocho metros de frente al Oeste sobre la calle Amarillo; igual extensión al Este, lindando con el solar 6; 42 metros con 95 centímetros al Norte, lindando con el solar 3; e igual extensión al Sur, lindando con el resto del solar 5. Se previene: A) Que dicho terreno ha sido tasado en la suma de $ 950.00 y que no se admitirán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que el título de propiedad se halla a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rivera, 4 de Abril de 1946. — Bolívar Etchechury.

$27.00 My.10-4566-v.my.28.

CANTALICIO URQUHART
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, dispuesta en autos "Liga de Defensa Comercial contra JOAQUIN HUGUET. Juicio ejecutivo" se hace saber que el día 20 de Mayo de 1946 a las diez horas, y por el martillero don Cantalicio Urquhart, asistido del subscripto Juez de Paz, y en esta localidad de Vichadero, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor cubriendo las dos terceras partes de su valor, de las mercaderías embargadas en estos autos. Se previene: Que las ventas son al contado y que el mejor postor deberá abonar el importe de su compra en el acto de serle aceptada. — Vichadero, Abril 27 de 1946. — José Antonio Guasque, Juez de Paz.

$7.00 My.11-4675-v.my.29.

ESAU RICOUTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictada en autos: "Sucesión de TERESA POLERO DE TESTA. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes y año, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Esaú Ricouté, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes: 1.o) Un lote de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la primera sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 6025, compuesta de 504 metros, 2154 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, recta de 28 metros 63 centímetros con Augusto Berisso; luego una recta de Norte a Sur de 5 metros 44 centímetros, con sucesión Mauricio N. Semblat y después una recta de 33 metros 14 centímetros con sucesión Mauricio N. Semblat, sucesión Juan B. Arnaud y sucesión Mauricio N. Semblat; al Oeste, 5 metros 61 centímetros con sucesión Picción; al Sur, el lote N.o 2; y al Este, 11 metros 10 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres. 2.o) Otro lote de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la misma sección que el anterior, empadronado con el N.o 6025, compuesto de 1252 metros, 6001 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, lote N.o 1; al Sur, en 62 metros 15 centímetros con sucesión Ramón Pesugni, sucesión Angel Vila, Cándida A. de Menteguiaga y Augusto Berisso; al Oeste, 19 metros, 29 centímetros con sucesión Picción; y al Este, 20 metros 71 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres. 3.o) Una fracción de terreno, ubicada en la 3.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 2401, compuesta de 2 hectáreas, 989 metros, 50 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, señores Pereira Machado y Aigabeha; al Este, sucesión Camila L. de Williams, al Oeste, Honoria Quigley de Summers; y al Sur, con senda de paso por medio con Elena Morti de Quigley. Teniéndose como base para el N.o 1, la suma de $ 1.664.00; para el N.o 2, la de $ 4.990.00 y para el N.o 3, la de $ 1.066.68, cantidades éstas a que ascienden los dos tercios de sus tasaciones, aprobadas en dichos autos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de sus ofertas (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Que los títulos y planos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 2 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 My.11-4676-v.my.29.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: "Banco de la República contra CEFERINO CAVANI. Ejecución de prenda agraria", se hace saber al público, que el día 15 de Mayo entrante, a las 15 horas, y en la casa de comercio de Barla Hermanos, sita en Estación Chapicuy, 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, el martilero don Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Juez de Paz de la referida sección, procederá a vender en remate público, y al mejor postor, los siguientes bienes: Un tractor "Miniápolis Moline", modelo U. de 25|924 con motor N.o 140782 y un arado moline de cinco rejas de 12'. Se previene: Que la venta es al contado, debiendo el mejor postor depositar en el acto del remate el importe de su compra. — Salto, Abril 26 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.09 My.6-4409-v.my.15.

BRUNO DELLA BERNADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "GASPAR MARIA FERNANDEZ. Quiebra", se hace saber: Que el día 27 de Mayo del corriente año, a las 20 y 30 horas, continuando en las noches subsiguientes hasta su total terminación, el martillero don Bruno Della Bernarda, asistido del señor Juez de Paz de la 3.a sección judicial de este Departamento, procederá a la venta sin base, al contado y al mejor postor, de todas las existencias de esta quiebra, en el lugar en que estaba establecido el comercio del fallido, en la calle 18 de Julio entre Artigas y Pastor Sotura de la ciudad de Dolores. — Mercedes, Mayo 3 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$15.00 My.10-4586-v.my 27.

CESAR JACOBO ROBERT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Muño A. Pucurul dictada con fecha 12 de Marzo de 1946 en autos "Banco de la República O. del Uruguay con sucesión de BRAULIO TANCO. Ejecución de hipoteca" (L.o 17 N.o 776 F.o 124), se hace saber al público que el día 29 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe 577, por intermedio del martillero señor César Jacobo Robert asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con los edificios en ella construídos y el molino con todos sus maquinarias, útiles y accesorios establecidos en el mismo terreno y las demás mejoras que contiene, situado en Corrales, 10.a sección del Departamento de Lavalleja, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira hijo, tiene una superficie de 7 hectáreas 3245 ms. 9782 cms. y linda: por el Norte con el arroyo Corrales; por el Este, con el arroyo Corrales, Felipe Macedo, La cañada de los Molles y más terreno del ejecutado; por el Sur, en dos líneas, con el barrio Juan Lopetegny deslindado en más terreno del señor Braulio Tanco, hoy su sucesión, en otra, con la cañada de los Molles, y en otra, con Felipe Macedo; por el Suroeste, con más terreno del ejecutado; por el Oeste, en una línea, con terreno del Estado; en dos líneas con el referido barrio Juan Lopetegny. Este predio está dividido en dos fracciones por el camino Departamental y se encuentra empadronado con el N.o 1464. B) Un solar con el edificio en él construído, con 21 ms. 475 mms. de frente al Norte, a la calle Manuel Meléndez y 42 ms. 95 cms. de fondo lindando al Este, con Bautista Rontou hoy su sucesión; al Oeste, con terreno baldío y al Sur, con Exequiel Gómez y el solar que se describirá a continuación. C) Un solar con el edificio en él construído con 17 ms. 18 cms. de frente al Sur, sobre la calle que circunda la plaza 19 de Abril, por 42 ms. 95 cms. de fondo,

lindando al Norte, con el solar antes descripto; al Este, con Ricardo Hierro, y al Oeste, con propiedad del Municipio. Estos dos solares, son contiguos y están situados en la manzana N.o 111 de la ciudad de Treinta y Tres, empadronados con el N.o 684, señalados con los N.os 3 y 7 en el plano respectivo, y compuestos en conjunto de 1670 ms 23 cms. Se previene. 1.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio; 2.o) El mejor postor deberá consignar, en el 10 o/o de su oferta en el acto de serte ésta aceptada como garantía de la misma; 3.o) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente. — Treinta y Tres, Abril 11 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$62.65 Ab.27-4109-v. my.15.

Remates [illegible]

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 239 serie "O" a cargo de JOSE PAGI, el día 28 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Damián Melgarejo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ciento noventa y cuatro pesos ($ 1.194.00), dos solares de terreno y mejoras ubicados en la villa del Cerro, de este Departamento, manzana 41, compuesto, el primero, de ciento quince metros veintinueve decímetros, teniendo 10 ms 737 mms. de frente al Norte, a la calle Rusia, edificio 1727 entre las de Grecia y Chile; por 10 ms. 7375 dmms. de fondo al Sur, lindando con la otra fracción que se describirá; al Este, con Bartabuzú, y al Oeste, con José Iglesias Cambón; y, el segundo, sin frente a calle alguna, linda: al Oeste, en 10 ms. 7375 dms., con Cristóbal Barini, al Norte, en 21 dmms. 475 mms., con la fracción antes deslindada; al Sur, igual medida que al Norte, con Manuel Rodríguez, y al Este, igual medida que al Oeste, con Bartaburu. Empadronados en conjunto con el N.o 24 448. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 8º y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 834 29, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o/o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo, de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o/o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a la suma de $ 525.62; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Abril 27 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) My.7-21305-v.my.17.

COMERCIALES

"VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1946 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Rambla O'Higgins 6585 esquina Puyol, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico por el Ejercicio 1945-1946. 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — Herbert J. Miller, Presidente. — Stanley H. Miller, Secretario.

$10.00 My.9-4536-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, disolución de sociedad provisión de Cbles. 8 de Octubre N.o 2760. Se hace cargo del activo y pasivo el Sr. FELIPE ROSANO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 18 de 1946. — Crescencio Garín.

$6.40 Ab.25-3971-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Mouro y Francisco Ferreiro dueños de la panadería "La Principal", sita en Rocha 2761-2763. Se retira el socio Francisco Ferreiro y vende su mitad en el negocio por partes iguales a ANTONIO VAZQUEZ, RAFAEL FRAGA y JOSE BERMUDEZ. Acreedores e interesados presentarse escribanía Vicente Parisi 25 de Mayo 631. Ley 26 Setiembre 1904. — Francisco Ferreiro.

$10.20 My.6-4410-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. ISAK ADLER compra el comercio venta de pan y bizcochos sito en la calle 8 de Octubre N.o 2948. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Ema Zek. — Isak Adler

$6.80 My.6-4382-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí enajenar la barraca de materiales de construcción Piedras Blancas sita en Gl. Flores N.o 5468, según ley 26|IX|1904 Acreedores presentar justificativos de sus créditos al escribano Wáshington Lanziano, Rincón 593. — Montevideo, Mayo 2 de 1946 — Juan Ignacio Conti.

$6.80 My.6-4376-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público que se ha proyectado la disolución anticipada de la sociedad "Guaberto Rodríguez Larreta, Francisco Rey y Bernabé del Orrio", quedando el activo y pasivo a cargo de los dos últimos, debiéndose presentar los interesados al estudio del escribano Ernesto María Ribas, 25 de Mayo 669. — Montevideo, Abril 30 de 1946.

$10.20 My.7-4448-v.my.27.

SOCIEDAD "PRO-MISS LTDA."
AMPLIACION DEL CAPITAL

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Daniel Pérez del Castillo el 27 de Marzo de 1946, inscripta el 30 de Abril de 1946 en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 47 al folio 117 del libro N.o 1, se amplió el capital de la Sociedad "Pro-Miss Ltda." $ 16.000.00, hasta la suma de pesos 47.000 00, aportando por mitades sus integrantes señores Julio Werthein y Gustavo Klein mercaderías diversas inventariadas y tasadas en $ 31.000 00 En todo lo demás regirá lo dispuesto en la escritura de Constitución de dicha Sociedad de fecha 27 de Junio de 1945, ante el escribano Daniel Pérez del Castillo. — Montevideo, 4 de Mayo de 1946.

$12 00 My.9-4483-my 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a señor ROGELIO ACOSTA, la casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Rivera N.o 2550. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Nissin Bardavid.

$6.40 Ab 26-4070-v my 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION

José Leis, comunica que ha cedido a ANTONIO LEIS los derechos a la compra de la panadería "La Madrileña", sita en Lepanto 1450; quedando la nueva firma compuesta por Esteban Pensado y Antonio Leis Acreedores en el mismo. — Montevideo, 8 de Abril de 1946. — José Leis. — Antonio Leis

$6 80 Ab 29-4171-v my 20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nikolas Papajiannis Papadopoullo y Carlos Alfredo Riffaud, prometieron disolver la sociedad "Papadopulos y Riffaud", que gira en Montevideo, explotando el "Hotel Nicar", establecido en la calle Colón 1521. Queda a cargo del activo y pasivo, el señor CARLOS ALFREDO RIFFAUD, retirándose enteramente el otro socio. Acreedores presentarse en la escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — N. Papadopulos. — Carlos A. Riffaud.

$10.20 My.6-4379-v.my 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he vendido al señor RAFAEL ENRIQUE MADDALENA, el comercio de mi propiedad, que gira en esta ciudad almacén y mercado, Avenida General Flores N.o 234. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Colonia, Abril 23 de 1946 — Rafael E. Maddalena. — Alfredo A. Sobrero.

$8.00 My.9-4508-v.jn.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a FERNANDO SCHNEIDER el bar y pensión ubicado en calle Rincón 262, donde deberán presentarse los acreedores. — Salto, Mayo 4 de 1946. — Andrés Mudruk.

$4.00 My.9-4489-v.jn.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. ABELARDO CARDOZO compra el comercio de almacén y frutas sito en la calle Mármol N.o 966. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Mayo 9 de 1946. — Eugenio Alvarez. — Abelardo Cardozo.

$6.60 My.13-4672-v.jn 1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. DOMNGO TUCCELLA compra el comercio de almacén y frutas cito en la calle Mercedes N.o 1720. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 9 de 1946. —Josefa Vilanova. — Domingo Tuccella.

$6.80 My.13-4670-v.jn 1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la Sociedad INDUSTRIAS "REX" S. A. el establecimiento industrial que en el ramos de fábrica de calzado que tenemos instalado en la calle Blandengues 1778 en giro bajo la firma Kalenkerian y Sinanian Hnos. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en los estudios del doctor Oscar Rachetti, calle 25 de Mayo 487, 1er piso. — Montevideo, 8 de Mayo de 1946. — Kalenkerian y Sinanian Hnos.

$16.00 My.13-4659-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que resolvimos disolver la Sociedad "SOUTO Y CEAN" fábrica de creolina y jabones "La Defensa", avenida Suárez N.o 3512, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Cean. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, Acreedores: escribanía Garino Bordenave, Treinta y Tres 1405. — Montevideo 8 de Mayo de 1946. — Manuel Souto. — Manuel Cean.

$10.20 My.13-4649-v.jn.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a RAUL ALVAREZ ECHEGARAY, el comercio de almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en "El Colorado" 4.a sección de Canelones, debiéndose los acreedores presentarse en la calle Yatay N.o 581 de la ciudad de Las Piedras. — Las Piedras, Mayo 13 de 1946. — Carlos A. S. Fregossi.

$6.80 My.13-4647-v.jn.1.o

OMAR FONTANA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 34 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 24 de Mayo a las 14 y 30 horas, en su local social de la calle Río Branco N.o 1389, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado. 2.o Designación del Síndico y su suplente. De conformidad con el artículo 49 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, con una antelación de tres días a la fecha fijada para esta reunión. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — El Directorio.

$12.00 My.13-4669-v.my.24.

"LA SUREÑA LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Carlos M. Garat el 24 de Abril de 1946, cuya copia fué inscripto el 3 de Mayo de 1946, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 42 al folio 175 y siguientes del tomo 2.o del Registro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Socios: Gregorio Ruiz Salinas, Raúl Sampognaro y Eugenio Mildner. Objeto: representaciones, comisiones, exportación, importación y venta de toda clase de mercaderías, y en general operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras relacionadas con los fines sociales. Denominación: "La Sureña Limitada". Razón social: "Sampognaro, Ruiz Saliras y Mildner Sociedad de Responsabilidad Limitada" Domicilio: en Montevideo, actualmente en Treinta y Tres N.o 1420, pudiendo establecer agencias o sucursales. Plazo: Cinco años a contar del otorgamiento, con prórrogas automáticas de dos años Capital. $ 5.100.00 dividido en 51 cuotas de $ 100.00 cada una, aportado en efectivo por partes iguales; se integró el cincuenta por ciento, sean pesos 2.550.00. Dirección y administración: por un Directorio-Administrador integrado por los tres socios. Asambleas: anuales. Balances: en cada Ejercicio. Uso de la firma social: los tres socios podrán usarla conjunta, separada o indistintamente. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Carlos M. Garat, Escribano.

$20.00 My.13-4657-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta el café y bar, Avda. 18 de Julio 2149 al Sr JUAN M.a CABEZA. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se notifica acreedores. — Montevideo Abril 24 de 1946. — Emilio Souto.

$6.40 Ab 27-4127-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta el café y bar Zenón Burgueño SIN. P. Socal, al Sr. JOSE MIRA TRIAS De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 24 de 1946 — Chozzi y Lema.

$6.40 Ab.27-4125-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas Suárez, Convención 1537, vendí a JUAN CARLOS BROCOS, mi comercio de sucursal de panadería y confitería de Colonia 1589. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Juan Ricardo. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Juan Ricardo. — Juan Carlos Brocos.

$6.40 Ab.27-4126-v my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los acreedores y demás interesados del señor HIPOLITO EUGUI con panadería "Villa Española", que gira en esta plaza en camino Corrales N.o 3254, deben presentarse al escribano E. Trancredi, 25 de Mayo 555 (piso 1, escritorio N.o N) a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo, a los efectos de la sociedad que constituirá dicho señor con Jesús García Matos Domingo Ríos Castro y José Castro. — Montevideo, Marzo de 1946. — Hipólito Eugui — Domingo Ríos. — Jesús García Matos. — José Castro.

$9.60 Ab.27-4046-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Zapicán 2480 que prometí vender a JOSE IRAZOQUI IRAZOQUI, para presentarse en escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Abril 23 de 1946 — Juan Cabrera Ortiz.

$6.40 Ab.27-4037 v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ROMAN FRIEIRO, la casa de comercio en el ramo de restaurant y bar, ubicada en la calle Cerrito N.o 155. Los acreedores presentarán sus justificativos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Manuel Ruela.

$6.40 Ab.27-4071-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Domínguez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que desistió de la compra de la provisión del Sr. LUCIANO RODRIGUEZ calle Piedras 527. Interviene oficina B. R. Y. C. A. R. Cercido y Cía, Cerrito 685 — Montevideo, Abril 23 de 1946 — Pedro Domínguez — Luciano Rodríguez.

$6.40 Ab.26-4041-v my 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor ALBERTO JULIO DOTTA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en esta plaza, calle Colón esquina Ansina de la ciudad de San José. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Gregorio Perdomo Pintos calle 18 de Julio N.o 461 de esta ciudad. — San José, Abril 22 de 1946. — Alberto Julio Dotta — Juan F. Miqueo.

$12.00 Ab.27-4108-v.my.28.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 24 de Mayo de 1946 a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1945 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de seis Directores, Síndicos y Síndico suplente. 4.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta. 5.o) Cualquier otro asunto que presentaren los señores accionistas.

$12.00 Ab.27-4134-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha cinco de Abril del corriente año hemos disuelto la sociedad que giraba en los ramos de almacén de comestibles y anexos, en paso de Los Novillos tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó bajo la firma social "Villamil y Bonasa" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE EDUARDO VILLAMIL, ley 26 de Setiembre de 1904 y Art 492 Cód Comercio Acreedores en paso de Los Novillos lugar del comercio — José Eduardo Villamil — Ernesto Bonasa

$12.00 Ab.13-3824 v.my.14.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1946, a las 18 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay N.o 1423 Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Reforma de los artículos 5.o y 41 de los estatutos sociales. 3.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 25 de Mayo inclusive, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — El Directorio

$18.00 My. 10-4558-v.my.30.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Mayo de 1946, a las 17 horas en el local social, Avda. Gral Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 23 Ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. Por resolución del Directorio: Luis Mailhos; Secretario.

$10.00 My 10-4552-v.my 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Hugo Ponce de León, ha prometido vender al señor HERMINO SEQUEIROS, su cuota social en la Sociedad que gira bajo la razón de "Sequeiros y Ponce de León", haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo a la fecha del 31 de Diciembre de 1945. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Acosta y Lara en Rincón 454 Montevideo.

$12.80 My.10-4584-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 8,992, se hace saber que el doctor Juan B. Carballo por contrato privado de 13 de Abril de 1946, cedió al señor JOSE LEON ELLAURI, las cuotas que tenía en la Corporación Auxiliar del Comercio y de la Industria Limitada, constituida con el señor Prudencio Ellauri el 28 de Octubre de 1939, inscripto en Juzgado 6.o turno, L. 85, F. 214. — Montevideo, Mayo 4 de 1946.

$9.60 My.10-4562-v.my 29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura del escribano Pedro C. Besozzi, de fecha 29 de Abril de 1946, ha quedado disuelta la sociedad de hecho, que bajo la razón social de T. E. M. A. giraba en esta plaza en el ramo de Empresa de Transportes o fletes, llevando a conocimiento de quienes posean créditos contra la Empresa, pueden presentar sus justificativos al Estudio del señor escribano Besozzi, Colón N.o 286 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación — Mercedes, Abril 30 de 1946. — Salvador Fuentes (hijo). — Joaquín Julio Benedicto. — Por poder de Ricardo Monza: José L. Monza

$20.00 My.10-4587-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y demás que haya lugar, hacemos saber al comercio y al público en general, que con intervención del escribano Diamantino Méndez, la firma "Raúl y Pedro Meillet Limitada", con sede en esta ciudad, calle Juan Paullier No 2373, venderá a la sociedad FLEISCHMANN URUGUAYA INC. el activo de dicha sociedad, que se detalla en el compromiso respectivo. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse a sus efectos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días a la escribanía del señor Diamantino Méndez calle 25 de Mayo 395, 3.er piso, apartamento 5 — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Por "Raúl y Pedro Meillet Limitada", Raúl Meillet y Pedro Meillet. — Por Fleischmann Uruguaya Inc., Ernesto Pue. — D. Méndez, Escribano

$20.10 My 7-1159-v.my.27.

"TARANTO Y MORON"

NUEVA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

Comunicamos que, por escritura, que en esta ciudad y a 11 del corriente autorizó el escribano Nelson Raúl Risso, hemos constituido una sociedad comercial colectiva que girará bajo la razón social de "TARANTO y MORON" con el objeto de: importación, representación, consignación y comercio en el ramo de mercería, artículos para la moda y tejidos en general, con sede en esta ciudad (calle Rincón N.o 669, escritorio 18). El capital inicial se fijó en la suma de veintiséis mil pesos y la dirección y administración quedó a cargo de los firmantes, siendo su plazo de dos años, prorrogables. Y, a sus efectos, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril de 1946. — M. A. Morón. — L. A. Taranto.

$10.00 My 3-4216-v my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido en venta al señor BENJAMIN PEREZ FERNANDEZ el establecimiento comercial de propiedad del Sr. Pablo Senatore, quien explota el ramo de carnicería y fábrica de productos porcinos y está establecido en la calle Pan de Azúcar N.o 2498 Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres N.o 1496. — Montevideo, Abril de 1946. — Pablo Senatore. — Benjamín Pérez Fernández

$16.00 Ab.22-3880-v.my.15.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1946 a las 10 horas, en su local calle Colón 1578 Orden del día: 1 Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945 2 Distribución de utilidades 3 Elección de Directores titulares y suplentes. 4 Elección de Síndico titular y suplente. 5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Mayo de 1946. — Agencia Marítima Vidal S. A.

$10.00 My.6-4414-v.my.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 3 de Abril de 1946 autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sindín; inscripta con el N.o 11 al folio 25 vto, y siguientes del tomo 6.o del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, el 2 de Mayo último; se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: John Christie; Atilio Bianchi Ardoino y Curt Bohm. II) Objeto: representación, importación y venta de todos los productos de "The General Electric C.o Ltd. Inglaterra" y de "British Insulated Callenders Cables Ltd.", de Inglaterra. III) Denominación: "Candel Limitada" (Compañía Anglo Uruguaya de Electricidad Limitada). IV) Capital inicial: $ 25.000.00. V) Aportes: John Christie: $ 5 000.00; Atilio Bianchi Ardoino: $ 10.000.00 y Curt Bohm: $ 10.000.00. VI) Domicilio, en Montevideo. VII) Plazo: 5 años a contar de la fecha del contrato; prorrogable automáticamente por períodos de 2 años a cada vencimiento. VIII) Dirección: a cargo del Directorio compuesto por los tres socios. IX) Administración: a cargo de Curt Bohm, quien actuará con otro socio para movimiento de fondos, otorgamiento de escrituras públicas y documentos de adeudo. Y a los efectos determinados por el decreto-ley N.o 8992 de fecha 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 6 de 1946.

$18.00 My.9-4510-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Emiliano Adrados Salvador ha prometido vender al señor SATURNINO CANTERA ADRADOS, los establecimientos comerciales que en los ramos de bazar, juguetería, papelería, ferretería, mueblería y anexos, tiene instalados en la ciudad de San Carlos en las calles Treinta y Tres número 733 y 18 de Julio número 767, y en la ciudad de Maldonado, en la esquina de las calles Florida y Román Guerra. Los que se consideren acreedores o interesados, deberán presentarse durante el término legal con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Borges, calle 18 de Julio número 779, de esta ciudad. — San Carlos, Abril 24 de 1946 — Emiliano Adrados. — S. Cantera Adrados.

$24.00 My. 9-4533-v.jn.1.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender a don VALENTIN SOCA el hotel "Sanmartí", sito en Fray Bentos, avenida 25 de Mayo N.o 3293, quedando de mi exclusiva cuenta los créditos activos y pasivos del negocio. Los acreedores deben presentarse con los justificativos en mi domicilio en Fray Bentos, calle Paraguay N.o 3306. (Ley 26 Setiembre 1904). — Fray Bentos, Abril 30 de 1946. — Ulises Castiglioni.

$12.00 My.8-4476-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público la disolución de la sociedad que giraba bajo la razón social "J. Cabezas y Cía.", en el ramo de almacén y bar, Sierra 2001 haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Sres. MANUEL GALVEZ e IGNACIO MONTES DE OCA, y el Sr. SIMON J. GIOVANETTI, quienes a su vez constituyen sociedad, la que girará bajo la razón social "Galvez, Montes de Oca y Cía.", interviene oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — José Cabezas. — Manuel Galvez. — Ignacio Montes de Oca. — Simón J. Giovanetti.

$12.80 My.8-4468-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ramón Camaño avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, Avda. 8 de Octubre 2401, a los señores ANTONIO GARRIDO, BELARMINO FRAMIL, ISAAC y JOSE VALIÑAS. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Antonio Garrido. — Belarmino Framil. — Isaac Valiñas. — José Valiñas. — Ramón Camaño.

$9.60 My.8-4469-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Roberto Misa avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar, Nicaragua 2297, al señor CARMELO CORTELA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Roberto Misa. — Carmelo Cortela.

$6 40 My.8-4470-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luciano Rodríguez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su provisión, Piedras 527, al Sr. JOSE GONZALEZ ARES. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerito 685. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Luciano Rodríguez. — José González Ares.

$6.40 My.8-4471-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor AMERICO ARAUJO, el comercio de café y bar sito en la calle Colombes 1435|37 (Nuevo Malvín) debiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días en dicha dirección a los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — José Ordóñez Barreira.

$6.40 My.8-4457-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que se proyecta disolver la sociedad "TELLERIA y RADIO", representaciones, sita en la calle 25 de Mayo 555. Se cita acreedores calle Sarandí 444 (escribanía Arias). — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — Miguel Tellería.

$6.80 My.7-4437-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de "fiambrería, horno de pizza y anexos", giraba en esta ciudad, en las calles Colombes N.o 1435|37 esquina Plaza de los Olímpicos. A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en el comrcio mencionado. — Montevideo, Mayo 4 de 1946. — Juan Carlos Mazini. — Américo Araújo.

$9.60 My.8-4458-v my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha convenido la disolución de la sociedad "PINTOS VIANA y Cía.", que giraba en la ciudad de Rocha, en el ramo de consignatarios, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Rodolfo Pintos Viana. A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1946.

$10.20 My.7-4434-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a EMILIO BONAMAISON mi carnicería sita en calle Maypú 1855. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Francisco Fernández.

$3.40 My.6-4411-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber vendí a FROILAN SILVA, el comercio restaurant, café y bar en la V. de Sauce Dep Canelones Ada. Artigas y Montevideo. Acreedores ley 26 Setiembre 1904, ocurrir Carmelo R. González en V. del Sauce calle Vicente Ponce de León. — Américo Mazzuchelli.

$6.40 My.3-4300-v my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Adolfo Stirner, promete vender a la Sra ZAIMA ZWERDLIN el negocio de bar y café denominado "Ancla", sito en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1573. Se cita a los acreedores a calle Sarandí 444 (escribanía Arias). —Montevideo, Abril 29 de 1946. — Adolfo Stirner. — Zaima Zwerdlin Chucluibsky.

$8 40 My.3-4287-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos la disolución total de la firma "Clérici y Arioli" separándose el socio José Clérici, quedando el activo y pasivo a cargo del otro desde el 1.o de Mayo 1946. Ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, debiendo acreedores presentar créditos en General Flores 3380 fábrica de mosaicos "Centenario". — Montevideo, Abril 29 de 1946. — José Clérici. — Humberto Arioli.

$9.60 My.3-4277-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Municipio 2149 que prometí vender a JOSE y MARIA PENA SANCHEZ, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336, ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — Seigmund Strauss.

$6.40 My.3-4278-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido transferir a HELGUERA Y MORIXE S. A. el comercio que en los ramos de importación, exportación y anexos tengo establecido en Galicia 1015. Acreedores en el mismo local. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — For Helguera y Morixe, Ramón F. Morixe.

$8.00 Ab.27-4064-v my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que se ha vendido el negocio en el ramo de fábrica de máquinas textiles de hilandería, sito en Carabelas N.o 3225 que giraba en esta plaza bajo la razón social "Felipe Grupper y Cía." a la sociedad "CURI, GRUPPER, HURTIG y CIA.", la que se hace cargo del activo y pasivo del establecimiento vendido, publicación que se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo presentar los justificativos de sus créditos en Carabelas 3225.

$12.80 My.3-4322-v.my 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la sociedad "NUTREX S. A.", mi comercio que gira bajo la denominación de Molino Europeo, en los ramos de elaboración de avena, harinas en general, cereales y moliendas de sal, en la calle Democracia N.os 2290 y 2290 bis, de esta ciudad. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en escritorio de "Nutrex S. A." Misiones 1408, Escritorio 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — José Milner.

$9.60 My.3-4314-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores GABRIEL PILOSOF e ISAAC PIPERNO, han resuelto disolver la sociedad "Pilosof y Piperno", que gira en esta ciudad, calle Rincón 528, en el ramo de importación de tejidos para la venta por mayor y realización de negocios de ropería en general. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el aludido comercio. — Gabriel Pilosof. — Isaac Piperno.

$9.60 My.3-4315-v.my 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Narciso Segundo Cabrera y Julio Manzur avisan (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su comercio de café y bar que giraba bajo la firma de Cabrera y Cía en Guichón al señor FELIPE R MARTINI. Los acreedores deben presentarse en Guichón al señor Segundo Cabrera. — Guichón, Abril 26 de 1946. — N. Segundo Cabrera. — Julio S. Manzur.

$6.60 My.3-4309-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que de común acuerdo se disolverá la sociedad comercial "José M Retta y Cía.", taller mecánico y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JULIO CASTRO, debiendo los acreedores concurrir dentro del término legal a la calle Sierra 2260. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Julio Castro. — José Ma. Retta.

$6.40 My.3-4301-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Héctor R. Morales, el 22 de Noviembre de 1945, a partir del primero de Enero del corriente año nos hemos hecho cargo exclusivo de la patente de licorista que existía en esta plaza a nombre de Angel Palazzi. Domicilio de la nueva firma: Pinilla 971. — Paysandú Abril 22 de 1946. — Juan B. Palazzi. — Pedro E. Palazzi.

$16.00 Ab.30-4224-v my 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores PASCUAL DEANDREA y FELIX M. GOICOECHEA la empresa de pompas fúnebres de mi propiedad con asiento en esta localidad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos dentro del término legal en casa de los señores Deandrea o Goicoechea, indistintamente. — Pan de Azúcar, Abril 5 de 1946. — Victorio D. Rosa. — Pascual Deandrea. — Félix M. Goicoechea

$12.00 Ab 30-4211-v my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, noticiamos que prometimos vender a ANGEL MELONE NICOLINE nuestro comercio "Bazzana y Barreiro", establecido en esta Capital, calle Yí N.o 1422, ramo de calzados, previniendo a los acreedores que dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos deben presentarse al expresado negocio a percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — María Bazzana. — Eduardo Barreiro.

$9.60 Ab.30-4199-v my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don ANGEL CUSTODIO MOREIRA, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en el pueblo Aiguá 8.a sección del Departamento de Maldonado en la calle General Artigas esquina Alberto L. Draper, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal en ese propio comercio. — Aiguá, Abril 23 de 1946. — Pascual Infante.

$12.60 Ab.30-4120-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. DANIEL BOHOSIANA el almacén frutas y verduras sito en la calle Tapes 951 según ley 26|9|904 interviene oficina Palumbo Hermanos B. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Ramona Figueroa. — Daniel Goghosian.

$6.40 Ab.30-4200-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802 — Prometí vender el matadero y carnicería calle José P. Varela (pueblo Suárez), 7.o sección policial, a JUAN C. y PEDRO N. CABRERA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Anastacia L. de González.

$6.40 Ab.30-4201-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el bar y billares calle Cuñapirú número 2256, a JOAQUIN VALENA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 25 de 1946. — Juan F. Apolo.

$3.20 Ab.30-4202-v.my.20.

VENTA DE SALON DE LUSTRAR

He prometido vender a CARLOS A. THEVENET mi establecimiento comercial, salón de lustrar, venta de cigarrillos y subagencia de quinielas, ubicado en Sierra 1993, de esta plaza. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días presenten en la escribanía de Segundo, Sarandí 331, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 26 de 1946. — Julio César Delgado.

$9.60 Ab.30-4203-v.my.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Don Raúl C. Espinosa y la Srta Guilda Benvenutto han convenido disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "BENVENUTTO y Cía.", en el ramo de farmacia, denominada "Curie-Espinosa", con asiento en la casa número 2943 de la avenida 8 de Octubre. A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores para que concurran con sus créditos al establecimiento citado. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Raúl C. Espinosa. — Guilda Benvenutto.

$9.60 Ab.30-4204-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a RAMON CAPELAN mi carnicería calle General Flores N.o 3319. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo N.o 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Alonso Rodríguez.

$6 40 my.9-4542-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hijo ANTONIO GROLERO DIAZ la tercera parte que me corresponde en la sociedad comercial que gira en esta plaza en el ramo "cine-teatro" bajo la razón "Bernardo Grolero y Cía.", desvinculándome desde la fecha en actividad y propiedad de dicha empresa. — Canelones, Mayo 1.o de 1946. — Bernardo Grolero.

$9.60 My.9-4513-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que prometí vender a JOSE PEDRO LAGUIRE, la farmacia sita en esta ciudad calle Propios N.o 4102 denominada "Farmacia San Vicente". Acreedores presentarse escribanía Pagonapé, 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, abril 30 de 1946 — Elida Rego de Cratzmar.

$6 40 My.9-4541-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos designado al martillero don Carlos Scaglioni para que remate en público todas las existencias de la bodega y bienes raíces de nuestra pertenencia ubicada en el camino Mendoza N.o 7537 y que gira en plaza razón social PEDRO CARRIL HNOS. Bodegueros N.o 3068. Por tanto. Nos vemos precisados a llamar a las personas que se consideren con derechos a presentar sus créditos dentro del plazo legal y que para tal efecto fijarán domicilio en las oficinas del martillero señor Carlos Scaglioni. Sarandí 456 de esta ciudad. — Mayo 6 de 1946.

$12.50 My.9-4527-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a SALOMON SELMAN HOROWITZ mi comercio ramo almacén, sito en calle Cuñapirú N.o 2148 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Mayo 6 de 1946 — Alejandro Luceño López.

$6.10 My.9.-4513-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, comunico que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada entre los señores MILTON PORTOS y URBANO FERNANDEZ referente al comercio ramo almacén y bar sito en Afa Burgues 3351. Queda a cargo del comercio nuevamente el señor Milton Portos. Acreedores presentarse en mi oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Milton Portos. — Urbano Fernández.

$9.60 My.9-4514-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a ANTONIO RIAL AVALLE, JUAN ANTONIO y EDUARDO WALTER GONZALEZ y LUIS BAUTISTA BERNASCONI, nuestro comercio ramo café, bar y restaurant y peluquería sita en Avda General Artigas 794, Pando, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Santiago E. y Héctor Cigliuti.

$9 60 My.9-4515-v.my.28.

CENTRO AVIACION SALTO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Centro Aviación Salto llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un avión instrucción y entrenamiento, con arreglo a lo determinado por la ley 9 977 del 5 de Diciembre de 1940 artículos 13 y 16. En un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Centro sito en calle Uruguay N.o 564 Salto (R. O. del U.) y en la Dirección de Aeronáutica Civil, Avda. 18 de Julio 2137 Montevideo, hasta el día 27 de Mayo a las 17 horas procediéndose a su apertura el día 28 de Mayo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Salto, Abril 27 de 1946. — José G. Amaro, Presidente. — Atilio O. Lazaxio, Secretario.

$12.00 My.9.-4481-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene. — KURK SEIDEL y JOSEP LEMBERG compran el comercio en el ramo de curtiembre sito en la calle Santa Lucía número 4775. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Bartolomé Rubí. — Kurk Seidel. — Josep Lemberg.

$6.80 My.7-4432-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. ANGEL CORRAL el restaurant y bar sito en la calle Siera 2056 según ley 26 Set. 1904, interviene oficinas Palumbo Hnos. — B. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Luis Andrade. — Angel Corral.

$6.40 My.4-4372-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los Srs ISKANDER y LOUTFICK MANOUKIAN, el almacén frutas y verduras sito en la calle Curabela 3240 según ley 26 de Set. de 1904 interviene oficinas Palumbo Hnos. B. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Mardiros Berberian. — Iskander y Loutfick Manoukian.

$6.40 My.4-4373-v.my 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que yo, Rogelio Lamelas, he prometido vender al señor BENITO JUAN la mitad indivisa del comercio de mi propiedad, en el ramo de café bar y horno de pizza, denominado "La Sierra", situado en esta ciudad, calle Sarandí N.o 352. Los interesados deberán pasar por dicho negocio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Rogelio Lamelas. — Benito Juan.

$9 60 My.4-4369-v.my 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor SANTIAGO TORRE, la provisión que poseemos en la calle Dolores Pereyra de Rossell N.o 1651 De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al Banco Uruguayo, Sarandí 450, planta baja. — Josefa F. Medina de Ottonello — Juan Francisco José Ottonello. — Santiago Torre.

$9.60 My.4-4352-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a RAUL MARTINE mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de zapatería en la esquina de las calles Sarandí y Dr. Evaristo G. Ciganda. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Gregorio Perdomo Pintos, calle 18 de Julio N.o 461, de la ciudad de San José. — San José, Abril 25 de 1946. — Luis V. Garmont.

$12.00 My.4-4328-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a DE LOS SANTOS Y JAURENA, el comercio, en el ramo de panadería ubicado en Pueblo Socca, 8.a sección judicial de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio o en montevideo: Misiones 1408. esc 19. — Roberto Introini.

$6.80 My.4-4326-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a MARIA LUQUEZ y JUAN JOSE JUANICOTENA, la pensión familiar "El Lucero", sita en esta ciudad en la casa N.o 267 de la calle Buenos Aires Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la dirección antes citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Moszko Wolf Yelen

$6.49 My.4-4339-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a "CARVE Y SIMSON" el bazar y ferretería instalado en Agraciada 2211. Los acreedores se presentarán al escribano Atilio Arribaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, Abril 24 de 1946 — Enrique Dante Scandroglio. — Scandroglio y Cía. — Scandroglio Hnos.

$6 40 My.4-4351-v my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente hemos resuelto disolver la sociedad que para la cría y compraventa de ganado lanar y vacuno teníamos constituída bajo la razón social "Dutra y Silveira" con domicilio en la Coronilla, novena sección judicial del Departamento de Maldonado, emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Pedro Mangiarotti en este pueblo. — Pueblo Aiguá, Marzo 19 de 1946 — Orfilia Petrona Silveira. — Carmelo Dutra.

$12.00Ab 25-4035-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y a público en general, que he prometido vender al señor JOSE MAYOR, el negocio de provisión, sito en la calle Canelones 2127 Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — (Escribanía Domínguez, Tacuarembó 1406) — Montevideo, Abril 26 de 1946. — José Mayor. — Juan Colletta

$9.60 My.2-4246-v.my.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo la Oficina de Osvaldo Paggiola se comunica al público y comercio que el señor LORENZO GERMINO, se retira de la sociedad comercial en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas que gira en la villa del Tala Departamento de Canelones bajo la razón de Germino y González. Quedando a cargo del activo y pasivo el señor Joaquín González. Acreedores al mismo comercio. — Montevideo, Abril 17 de 1946 — Osvaldo Paggiola.

$9.60 Ab.25-4013-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos proyectado disolver la sociedad "Regi y Cía. La Corchera Uruguaya" El socio OCTAVIO C. ASSUNCAO continuará con los negocios sociales. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Bergallo calle 25 de Mayo 511 — La Corchera Uruguaya. Regi y Cía.

$6.40 Ab.25 4079-v my 14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Mauro y Tufi Miguel", ramos de relojería y joyería, en la calle 18 de Julio 594, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Tufi Miguel. Los acreedores deben presentarse en dicho comercio. — Minas, Abril 11 de 1946. — Mauro Miguel — Tufi Miguel

$10.20 Ab 25-4029-v my 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí enajenar el garaje y compraventa de autos y camiones de Paraguay 1316 Acreedores presentarse al comercio (ley Setiembre 26 de 1904) — Montevideo, Abril 11 de 1946 — Carlos García Brunel.

$1 00 Ab 25-4015 v my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a ELBIO SARTORI el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Francisco Joaquín Muñoz 3932. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Abril 1.o de 1946 — Alfredo García

$6 40 Ab 25-4008-v my 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a KEGHAM GORALIAN, el almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas establecido en camino Maldonado 4860. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Abril 2 de 1946 — Juan Scarón Perrone.

$6 40 Ab 25-4010-v my 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a HECTOR PANIZZA el restaurant, bar y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1497 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Abril 8 de 1946 — Antonio Miguel Cantarruccio Benvenuto

$6 40 Ab 25-4011-v my 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a MANUEL IGLESIAS el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en avenida Larrañaga 2516. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Abril 5 de 1946 — José González García.

$6 40 Ab 25-4012-v my 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, rescindióse la promesa de compraventa entre Hipólito Fernández y Fernando Alonso con Jaime Caderas y Antonio Torres con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en avenida General Flores 2942 bis, vendiendo nuevamente Hipólito Fernández y Fernando Alonso a ANTONIO TORRES, desde el 26 de Febrero de 1946 — Montevideo, Abril 22 de 1946 — Hipólito Fernández Gallego — Fernando Alonso Ruis.

$9 60 Ab 25-4005 v my 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general que con fecha 1.o de Abril de 1946 he clausurado el comercio que giraba en los ramos de almacén y tienda, ubicado en la 9.a sección del Departamento de Cerro Largo, bajo la razón social JUAN FERNANDEZ De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación Acreedores al mismo domicilio donde estaba el comercio — Juan Fernández

$9.60 Ab.25-4020-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don MAURO MIGUEL, el comercio que en los ramos de café, bebidas alcohólicas y confitería, tenía establecido en la calle 25 de Mayo esquina 18 de Julio de esta ciudad de Minas quedando a mi cargo el pasivo del mismo. Los acreedores deben presentarse en el plazo legal en la calle Treinta y Tres N.o 618 de esta ciudad. — Minas, Mayo 3 de 1946. — Alberto Irisarri. — Mauro Miguel.

$14.40 My.11-4616-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que con la razón social de "Bruno Hermanos", giraba en esta plaza. El socio HUUMBERTO HILARIO BRUNO, queda a cargo de la empresa de transporte y del activo y pasivo de la sociedad. Y el socio RAUL CARMELO BRUNO, se hace cargo de la parte social agrícola. — Mercedes, Abril 12 de 1946. — Humberto Hilario Bruno. — Raúl Carmelo Bruno.

$12.00 My.11-4602-v.jn.4.

"SOCIEDAD ARROCERA LIMITADA DE RIVAS Y BETANCURT LIMITADA"

El quince de Abril de mil novecientos cuarenta y seis por escritura autorizada en esta ciudad por la escribano Violeta Blanca Albrieux de Cantero, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó con el número siete, del folio veinticuatro al veintiocho, los señores ELBIO TEODORO RIVAS y OMAR ALBERTO BETANCURT, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "Sociedad Arrocera Limitada" que girará bajo la razón social "Rivas y Betancurt Limitada", cuyo objeto principal es la elaboración industrialización y venta de arroz y sus derivados, compraventa de otros productos elaborados tales como azúcar, yerba, café, té, harina, jabón y otros similares, pudiendo realizar para el mejor logro de los fines sociales toda clase de operaciones comerciales o civiles que se relacionan con el objeto principal; con domicilio en esta ciudad y con la facultad para establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio nacional. El capital es de cincuenta mil pesos moneda nacional uruguaya, aportado por partes iguales por los mencionados socios e integrado en la forma siguiente: dos mil doscientos setenta y seis pesos con treinta y cuatro centésimos en efectivo, cinco mil ochenta y dos pesos con ocho centésimos en mercaderías, trece mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centésimos en muebles, útiles y maquinarias, seis mil veintiún pesos con nueve centésimos en instalaciones, ochocientos pesos en un camión y veintiún mil novecientos sesenta y un pesos en inmuebles. El plazo es de cinco años a contar del primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años cada uno sin limitación, si con noventa días de anticipación al vencimiento del plazo inicial o sus prórrogas, un socio no hubiera hecho saber por escrito al otro socio su voluntad de no prorrogarla. La administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios indistintamente para los contratos de compraventa de los productos que comprende su objeto y otras gestiones incluso operaciones bancarias, necesitándose la firma de los dos socios precedida de la leyenda: "Por Rivas y Betancurt Limitada", para adquirir o enajenar muebles o inmuebles, constituir hipotecas u otros gravámenes y para dar poder a terceros. Balances: anualmente en el mes de Abril. Pérdidas y ganancias: se distribuirán en partes iguales: antes de la distribución de las ganancias, de las utilidades líquidas se harán las siguientes deducciones: un cinco por ciento para fondo de reserva hasta el límite legal, cincuenta pesos que puede retirar mensualmente cada socio para sus necesidades particulares y el socio Omar Alberto Betancurt percibirá además la suma de cien pesos mensualmente que se cargarán a gastos generales haya o no ganancias. Disolución: por fallecimiento, incapacidad, interdicción, quiebra de uno o de los dos socios, por voluntad de los dos socios, por la pérdida del setenta y cinco por ciento del capital social y por la voluntad de uno de los socios siempre que mediare la circunstancia anteriormente indicada. Liquidación: a cargo de ambos socios, o los representantes de los herederos del socio o socios fallecidos, incapaces, interdictos o fallidos. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1946. — Violeta Blanca Albrieux de Cantero.

$44.00 My.11-4636-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender al Sr. OSCAR STERN los cines que esta Compañía tiene instalados en los calles Soriano 1197 y Rivera 2566 denominados "Renacimiento" y "Savoy Palace" respectivamente. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la sede de la Compañía C. E. N. S. A. en la calle Julio Herrera y Obes 1325.

$9.60 My.11-4634-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. A. Suárez, Convención 1537, vendí al Sr. MANUEL FUENTES VARELA, mi comercio de almacén y lechería de Espinillo 1302. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — María Méndez de Gazzano. — Manuel Fuentes Varela.

$6.40 My.11-4620-v.my.30.

VENTA

Hago saber que prometí vender al señor SEVERINO ALI ALVAREZ mi taller de cuadrería que tengo establecido en la 4.a sección judicial, calle Canelones 936. Los acreedores deberán presentarse dentro del límite que marca la ley a los efectos de efectuar el cobro. — Jacobo L. Codebúes.

$6.40 My.11-4601-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicámos a los particulares y al comercio en general que los componentes de la firma social del comercio que gira en esta plaza bajo la razón social Vigorito, Montañés y Compañía, hemos prometido en venta a la firma social de esta plaza denominada PAPELERIA GALLI S. A. todas las existencias en máquinas, útiles, mercaderías y otros enseres que constituyen las existencias de nuestro comercio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que rige las ventas de casas de comercio, se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio de la Papelería Galli S. A., calle Rincón número 549. — Juan Antonio Vigorito. — Julio Montañés.

$12.80 My.11-4600-v.my.30.

AVISO

Se hace saber a LEON CASAMAYOU BOCAU y ALEJANDRO POGGIO, promitentes compradores: el 1.o del solar de terreno cuyo contrato se inscribió con el N.o 1193 F.o 286, L.o 25, y el 2.o del solar N.o 55 con frente a calle Pérez Galdós, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 19 de la ley 9 099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. Se previene igualmente al señor ERNESTO REGUEIRO, comprador del solar N.o 28 con frente a calle N.o 1, que si dentro del mismo término no comparece a subscribir la promesa de venta respectiva se le tendrá por desistido, quedando sin efecto el boleto provisorio. — Montevideo, Mayo de 1946. — Banco Popular del Uruguay.

$18.00 My.11-4535-v.my.29

STANDARD TEXTIL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 25 de los estatutos convócase a los accionistas para la primer asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo de 1946 a las nueve y treinta horas en calle 25 de Mayo 555 (4.o piso) para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. 2.o Elección de dos Directores y dos Suplentes. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos accionistas par firmar el acta. — Montevideo, 8 de Mayo de 1946. — Standard Textil S. A., Secretaría.

$8.00 My.11-4673-v.my.23.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 31 de Mayo del corriente año a las diez y seis horas en el local calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al octavo Ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. 2.o Remuneración del Directorio y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja expresa constancia que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

$18.00 My.8-4479-v.my.25.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la "Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Mayo próximo a las diez horas, en el local social calle 25 de Mayo 463, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance anual y consideración del proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Elección de un Director y tres suplentes por el resto del mandato del actual Directorio. 3.o) Elección de Síndico y suplente por el nuevo período correspondiente. 4.o) Asuntos entrados. Se advierte a los señores accionistas, la obligación de registrar sus acciones con dos días de anticipación a la realización de la asamblea para poder tomar parte en la misma, concurriendo al efecto a la Secretaría de la Sociedad.

$12.00 My.10-4572-v.my.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos dispuestos en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por escritura celebrada el 6 de Mayo de 1946, inscripta en el Registro Publico de Comercio el día 8 de Mayo de 1946, con el número 43 al folio 179 vuelto y siguientes del Libro 2.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, quedó constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada con las siguientes bases: A) Denominación: COSMOS LIMITADA. B) Socios: Edgar Frankfurter y María del Rosario Cadenas. C) Objeto: Importación, Exportación, Representaciones, en general. D) Domicilio: sede actual en Montevideo: Piedras N.o 518. Plazo, un año prorrogable por iguales períodos. F) Capital: $ 15.000 aportado en la siguiente forma: María del Rosario Cadenas $ 10.000 y Edgar Frankfurter $ 5.000. G) Ganancias y pérdidas proporcionales al capital aportado. H) Reserva: 5 o|o hasta el 50 o|o del capital. I) Administración: a cargo exclusivo del socio Edgar Frankfurter. — Montevideo, 8 de Mayo de 1946.

$14.00 My.11-4596-v.my.23.

INDUSTRIAS YUVENA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Yuvena Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 25 de Mayo de 1946 a las 11 y 30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la avenida General San Martín 2505|7, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: I. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de Enero de 1946. II. Aplicación de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1946. III Elección del Presidente y tres Directores por haber terminado sus mandatos. IV. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$12.00 My.10-4569-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Vladimiro Fischman prometió vender a la sociedad que constituirá con los señores SIMON LEYFER y JACOBO SVIRSKI, el comercio que gira en esta Capital bajo la denominación de "Tintorería la Suiza", con locales en las calles Buenos Aires 579 bis y Galicia 2126 y 2126 bis y en la calle Rivera 2074 bis, éste bajo la denominación de "La Higiénica". Acreedores presentarse en la escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Vladimiro Fischman. — Jacobo Svirski. — Simón Leyfer.

$13.60 My.6-4378-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FERNANDO GALLUZO el negocio de bar y anexos situado en calle Artigas y Wáshington Beltrán denominado "Bar Avenida". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí N.o 22. — Salto, Abril 12 de 1946. — Cipriano Pereira. — Fernando Galluzo.

$12.00 Ab.29-4142-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a SEBASTIAN RAIMUNDO, el comercio ubicado en 18 de Julio y Libertad, ramos "almacén de comestibles y licencias alcohólicas", tomando a mi exclusivo cargo créditos activos y pasivos del mismo. Acreedores presentarse dentro del término legal en escribanía "Gauto y Saradru". — Carmelo, Abril 22 de 1946. — Mahmud Delati.

$6.80 Ab. 29-4111-my.20.

TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general orinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo a las 11 horas, en el local de la calle Avda. España N.o 2259, a fin de considerar a siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Consideración del informe de la sindicatura; 3.o Resolución sobre distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art 34 de los estatutos, la asamblea se considerará legalmente constuída, con la asistencia de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado. B) Que para intervenir en la asamblea deben entregar en la oficina de la sociedad, sus acciones, o recibo bancario. — La Secretaría.

$12.00 My.6-4380-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del escribano Juan Pablo Varese se disolverá la "Sociedad Comercial Bazar Pittameglio", que gira en esta ciudad avenida 18 de Julio N.o 1449 esquina Médanos, debiendo los acreedores e interesados presentarse en dicho comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. Asimismo se hace saber que los señores ANDRES PITTAMEGLIO (hijo) y JOSE ALBERTO PITTAMEGLIO, se harán cargo del activo y del pasivo de dicha sociedad, en las condiciones que los socios han convenido. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Andrés Pittameglio (hijo). — José Alberto Pittameglio.

$16.00 Ab.25-3927-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don José Santoro ha prometido vender a los señores RAFAEL RAMON PEREYRA y ALFREDO SANTORO, el comercio que en el ramo de taller mecánico tiene establecido en esta ciudad, calle Arenal Grande 2359 Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. 89.

$10.20 Ab 29-4181 v my 20.

ACEITERA DEL URUGUAY, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 33 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 17 de Mayo próximo a las 18 y 30 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad calle Treinta y Tres N.o 1512 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art 29); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 7.o ejercicio terminado el 31 de Enero último (art. 22) 3.o Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 22 inciso B) de los estatutos; 4.o Remuneración del Sr. Síndico (art. 61) 5.o Designación de Síndico y suplente (art 22 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social calle Bvard. Artigas, de la ciudad de Paysandú, o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres N.o 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 15 de Mayo, inclusive, de acuerdo con el art. 26 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 6 de 1946.

$14.40 My.7-4426-v.my.15.

CESION DE CUOTA DE "RYMALC LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Francisco Mario Capano el veintinueve de Marzo de este año, los señores Timoteo Manuel Braña y Luis María Arrieta cedieron a sus consocios don ENRIQUE JORGE RODRIGUEZ, don PEDRO BERNABE REYES y doña ANGELA SCARPA DE DUPOUY, las cuotas sociales que les pertenecían en la sociedad "RYMALC Limitada", que gira en las plazas de Dolores y Mercedes, habiendo recaído la administración de la sociedad en los cesionarios. La cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano con el número 17, al folio 154 del libro 2 el 6 del corriente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Abril 26 de 1946 — T. Manuel Braña. — Luis M. Arrieta. — E. Jorge Rodríguez. — Pedro B. Reyes. — Angela S. de Dupouy

$10.00 My.3-4813-bis-v.my 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la farmacéutica Srta. MARIA MERCEDES FONTANA, la farmacia de mi propiedad denominada "Farmacia Rivera", que gira en esta ciudad en la calle Rivera N.o 2102 y 2104, donde deberán presentarse los acreedores y demás interesados. — Montevideo, Abril de 1946. — María Mercedes Fontana. — José R. Díaz (hijo).

$9.60 Ab.26-4069-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE CARNICERIA

He prometido en venta a don CARLOS ALEJANDRO PAROFFIO, los derechos que me corresponden en la carnicería establecida en la calle Molinos de Raffo N.o 689 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores en Uruguay N.o 1723. — José Iglesias Garrido.

$3 80 Ab.29-4117-v.my 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que el 22 del corriente, Luis A. Rossi, prometió vender a don GERONIMO TAMMARO el establecimiento de grabados sito en Ciudadela 1343, y los acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en 25 de Mayo 787, 2.o piso A. 3 (Estudio del Esc. S. Dinardi) a los efectos legales — Montevideo, Abril 24 de 1946.

$9.60 Ab.27-4106-v.my.16.

"HILLIARD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad "Hilliard y Compañía, Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo de 1946 a la hora 11 en el local de la sociedad, calle General Freire N.o 1216, a objeto de considerar la siguiente orden del día: A) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y decidir el destino a darse a las utilidades. B) Determinar si los miembros del Directorio han de recibir remuneración y el monto de ésta C) Designar a dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente

Para poder formar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, certificados o los recaudos que acrediten el depósito de los mismos en el Banco Comercial, autorizado a ese fin por el Directorio en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la celebración de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 22 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — El Directorio.

$9.60 My.11-4632-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú N.o 915, resolvimos disolver la sociedad "Alonso y Vila", con almacén de comestibles y tiambrería, y bar, bebidas alcohólicas y fiambrería establecida respectivamente en avenida Agraciada 3203 y Convención 1457-1459, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "ALONSO y CIA". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Ramón Alonso Alonso — José Vila Vila.

$9.60 Ab 25-4006-v my 14

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que hemos acordado en disolver la Sociedad que gira bajo la razón social de "Lazaroff y Claudio" y con domicilio en esta ciudad calle Arenal Grande 1717. El socio señor JUAN LAZAROFF toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, debiendo los acreedores presentarse en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 477 apto. 32 (escribanía Abete). — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Juan Lazaroff — César Claudio.

$12.80 Ab 26-4081-v my 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a FIGIFREDO RAMOS la provisión de comestibles sita calle Orinoco N.o 4992. Acreedores presentarse escribano Vicente París, 25 de Mayo N.o 631. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Rogelio Pallas.

$6.80 Ab.29-4170-v my.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano D. Mario Durañona, he vendido a D. LUIS ALBERTO GIOVIO, mi casa de comercio establecida en esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores dentro del término legal. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril 6 de 1946. — José Juan Vittori.

$12 00 Ab 13-3779-v my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que don Esteban Isidoro Cardona Repetto ha resuelto vender a don MIGUEL ANGEL PESCE BARCELO, la casa de comercio que se encuentra actualmente instalada en la casa número 4806 de la avenida 8 de Octubre, undécima sección judicial del Departamento de Montevideo (y que anteriormente se encontraba instalada en la casa número 4864 del camino Maldonado, en la misma sección judicial) y que bajo la denominación de "Maldonado", gira en el ramo de farmacia, notificándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Etchemendy Depons, casa número 1341 de la calle Mercedes de esta ciudad de Montevideo — Esteban I. Cardona. — Miguel A. Pesce Barceló.

$2.40 My.13-4638-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales que hubiere lugar se pone en conocimiento del público y comercio en general, que con fecha (3) tres del corriente mes, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que teníamos constituída para explotaciones agrícola - ganaderas y anexos y giraba en esta sección bajo la firma de "Alfredo y Eduardo Bianchi", debiendo presentarse quien se considere con derechos, en el domicilio del señor Alfredo P. Bianchi, en esta ciudad — Carmelo, Abril 5 de 1946 — Alfredo Bianchi. — Eduardo D. Bianchi.

$12 00 Ab.13-3821-v my 14.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Haras Casupá" Sociedad Anónima

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que se ha presentado ante el Juzgado a su cargo "Haras Casupá", Sociedad Anónima, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio de los siguientes estatutos:

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante el subscripto escribano, asistido de los testigos que se nombrarán, comparecen los siguientes personas de mi conocimiento: don Constante R. Turturiello, casado; doctor don Guzmán Vargas, soltero; don Ernesto Balparda, casado, doctor don Melchor Pacheco, casado; y don Ernesto Schauricht, casado: todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, calle Cerrito N.o 624, y dicen: que dan por constituída una sociedad anónima, que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Constitución, denominación, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Queda constituída la Sociedad Anónima "Haras Casupá" que se regirá por estos estatutos, y por todas las disposiciones legales y administrativas en vigencia y que se dicten en el futuro en cuanto sean aplicables a la índole de la Sociedad y a la naturaleza de las operaciones que realice

Art. 2.o El objeto de la Sociedad es la explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas, y en cuanto ello sea permitido por las leyes. Con pre-

ferencia la Sociedad se dedicará a la crianza, compra, venta, arrendamiento, importación y exportación de caballos pura sangre de carrera pudiendo ejercer todas las actividades conducentes directamente a los fines expresados, en cuanto sean permitidas por las leyes. Especialmente, la Sociedad se propone adquirir el actual establecimiento denominado "Haras Casupá" y continuar con las actividades del mismo.

Art. 3.o El domicilio de la Sociedad queda fijada en Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones dentro y fuera del país, con o sin asignación de capitales.

Art. 4.o La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a partir de la fecha de su constitución. Este plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 47 de estos estatutos, con autorización del Poder Ejecutivo y con los demás requisitos legales y administrativos que fueran necesarios.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital social será de $ 1.000.000.00 representado por 2.000 acciones de $ 500.00 (quinientos pesos), que se emitirán en títulos de una y dos acciones.

Art. 6.o La asamblea general de accionistas podrá elevar el capital de $ 1:000.000 a la cantidad que estime conveniente, con autorización del Poder Ejecutivo y previas las exigencias contenidas en las leyes y en estos estatutos.

Art. 7.o Inmediatamente de constituída la Sociedad el Directorio hará una primera emisión de 1.000 acciones por un monto de $ 500.000.00, en las condiciones que el mismo determinará. Esas acciones se denominarán "Acciones de la Serie A" y estarán incluídas en ellas las acciones liberadas a que se refiere el artículo 65.

Art. 8.o Queda facultado el Directorio para hacer en cualquier momento nuevas emisiones de acciones hasta el monto autorizado, en la cantidad, precio y condiciones de suscripción e integración que estime convenientes.

Art. 9.o En todos los casos en que se haga una nueva emisión de acciones, sea para integrar total o parcialmente el capital, tendrán prioridad para la subscripción y adquisición de ellas los tenedores de acciones en proporción al monto de las que posean.

Art. 10. Las acciones serán al portador.

Art. 11. Mientras las acciones no están pagadas íntegramente se expedirán, por las cuotas pagadas, certificados provisorios nominativos, que no podrán ser transferidos sin previo consentimiento del Directorio, otorgado por escrito.

Art. 12. El pago de las acciones o de las cuotas de las acciones suscriptas deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad o en otro lugar que indique el Directorio.

Art. 13. La falta de pago, total o parcial, en las fechas o plazos establecidos constituirá en mora por sí sola al subscriptor y dará al Directorio uno de los dos derechos siguientes: A) Cancelar la subscripción, declarando perdido para el subscriptor todo el aporte ya efectuado, que pasará a integrar definitivamente el activo de la Sociedad, todo sin necesidad de juicio ni de interpretación judicial ni de ninguna otra medida judicial o extrajudicial; B) Obligar al subscriptor moroso a integrar totalmente las acciones subscriptas.

Art. 14. Una vez pagadas íntegramente las acciones, los certificados provisorios serán canjeados por títulos representativos de acciones que serán extraídos de un libro talonario de numeración correlativa; los títulos llevarán el sello de la Sociedad y serán firmados por el Presidente y el Secretario o quienes hagan sus veces.

Art. 15. Los títulos, sean representativos de una o de dos acciones, son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un propietario por cada uno para todos los efectos que se relacionen con ellos, sin perjuicio de lo que en contrario dispongan las leyes (artículos 1042 y 1043 del Código Civil y 1037 y 1039 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 16. El hecho de integrar o sólo subscribir una acción importa el conocimiento de estos estatutos y la obligación de acatarlos, así como de acatar las resoluciones de las asambleas y del Directorio, sin perjuicio de los derechos de que se crea asistido el accionista, los que podrá ejercer por la vía que corresponde.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 17. La Sociedad será representada, dirigida y administrada por seis Directores elegidos por la asamblea general de accionistas. Al efecto, el Directorio hará una lista de candidatos titulares y suplentes que propondrá a la asamblea. También podrán confeccionar listas de candidatos, accionistas que representen no menos del 25 o|o del capital integrado. A los efectos de este cómputo, así como de los cómputos a que se referirán los artículos 33, 36, 42 y 47, se tendrá en cuenta que las acciones liberadas forman parte del capital integrado. Las listas de candidatos serán expuestas en las oficinas del local social diez días antes al fijado para la celebración de la asamblea, requisito sin el cual no podrá ser propuesto a la misma.

Art. 18. Los Directores durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces.

Art. 19. La asamblea, al designar los Directores, designará seis suplentes que entrarán en ejercicio en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia definitiva o temporaria de los titulares. Los suplentes serán propuestos y designados en la misma forma que los titulares, pero sólo por dos años. Podrán ser reelectos cualquier número de veces.

Art. 20. Cuando la fecha de la asamblea general ordinaria que ha de elegir nuevo Directorio no coincida con el término del mandato de los Directores, éste se considerará prorrogado hasta que se realice aquella asamblea.

Art. 21. El Directorio se reunirá una vez al mes, por lo menos, y todas las veces que lo resuelva el Presidente y tres Directores.

Art. 22. Los Directores deberán ser accionistas y mientras dure su mandato mantendrán depositadas en la Sociedad acciones por valor de $ 5.000.00.

Art. 23. El Directorio podrá sesionar con un quórum mínimo, de cuatro miembros. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría simple de votos de miembros presentes. En caso de empate el Presidente deberá desempatar, para lo cual, además de su voto ya emitido, tendrá otro voto.

Art. 24. Se llevará un libro de actas que firmará, después de su aprobación por el Directorio, el Presidente y el Secretario.

Art. 25. El Directorio designará Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, cuyas funciones, sin perjuicio de lo dispuesto por estos estatutos, serán reglamentadas por el mismo Directorio.

Art. 26. El Directorio podrá designar de su seno uno o más delegados que se llamarán Director - Delegado, con las funciones específicas, permanentes o temporarias que se determinarán con precisión, que podrán ser honorarios o especialmente remuneradas y siempre sin perjuicio de sus deberes y derechos como Directores.

Art. 27. El Directorio, además de su función normal en la fijación de sueldos permanentes o periódicos, podrá disponer las remuneraciones y gratificaciones extraordinarias que estime convenientes, a sus empleados, como a comisionistas, corredores, intermediarios y demás colaboradores.

Art. 28. El Directorio tiene a su cargo la administración de la Sociedad, a cuyo efecto se le confieren las más amplias facultades para realizar toda clase de operaciones conducentes a llenar los fines sociales, sin más limitación que las que le imponen estos estatutos, las resoluciones de las asambleas y las leyes del país.

Art. 29. Sin perjuicio de la amplitud de dichas facultades, se entienden especialmente comprendidas en ellas las siguientes: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Celebrar toda clase de contratos relacionados directamente con los fines de la Sociedad y llevar a cabo todos los actos necesarios para la buena administración de la misma; C) Adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles o muebles y, muy especialmente, toda clase de animales pura sangre de carrera, así como adquirir o arrendar, en todo o en parte, establecimientos ya fundados o a fundarse, destinados a la crianza de animales de dicha raza; D) Hipotecar y dar en prenda los bienes de la Sociedad en las condiciones que considere más convenientes; hacer y aceptar donaciones, novaciones, daciones en pago, cesiones de derechos y, en general, disponer como lo considere conveniente de todos los bienes inmuebles y muebles de pertenencia de la Sociedad; E) Solicitar y gestionar préstamos o créditos, con garantías o sin ellas; firmar, girar, avalar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales y civiles, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantías; emitir debentures en las condiciones que estime más convenientes; realizar operaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay, sujetándose a su ley orgánica y a las resoluciones de su Directorio y recibiendo títulos hipotecarios o dinero y, en general, hacer toda clase de operaciones lícitas, al contado o a plazo, con particulares, sociedades, Bancos e Instituciones públicas o particulares, existentes en la República o en el exterior; F) Ejercer y autorizar las acciones judiciales y administrativas en que la Sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente, del Gerente, si lo hubiere, o de mandatarios especiales, con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en caso de no tener otras pruebas; conciliar, transigir, someter el juicio a decisión de árbitros, hacer cesiones de bienes, solicitar quitas, esperas, acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente el pago de la deuda; G) Conferir y revocar mandatos o poderes generales o especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país, delegando en cualquiera de sus miembros o en cualquier otra persona física o jurídica todo género de facultades de las que se les confieren en estos estatutos.

Art. 30. El Directorio podrá designar uno o más de sus miembros para que, en representación de la Sociedad, subscriban las escrituras públicas o privadas relacionadas con cualquier clase de actos, operaciones o contratos sociales, en los casos en que el Presidente o el Secretario, o ambos, tuvieran algún impedimento, implicancia o incompatibilidad para hacerlo.

Art. 31. En los casos de convocatoria de un suplente para integrar el Directorio, éste lo elegirá a voluntad de la nómina de suplentes votada por la asamblea. Este régimen se aplicará a los suplentes del artículo 65.

Art. 32. El Directorio no podrá formar studs ni hacer correr por su cuenta en ningún hipódromo del país o del extranjero a los caballos de propiedad de la Sociedad, sean nacidos o no en su establecimiento de crianza.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 33. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los 90 días siguientes al vencimiento de cada ejercicio social. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar: A) Cuando lo resuelva el Directorio; B) Cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. Este último caso deberá presentarse al Directorio determinando concretamente los asuntos cuya consideración solicitan de la asamblea y aquél deberá convocarla dentro de los treinta días siguientes.

Art. 34. En las asambleas ordinarias como en las extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, la cual será establecida por el Directorio o por los accionistas peticionantes, según se trate, respectivamente, de los casos establecidos en el artículo anterior con las letras A) y B).

Art. 35. En la orden del día de la asamblea general ordinaria deberá incluirse la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas formulados por el Directorio; asimismo, cuando ello corresponda, la elección de miembros del Directorio y sus suplentes y la del Síndico y su suplente.

Art. 36. En la convocatoria para asamblea ordniaria, el Directorio podrá incluir los asuntos que quiera someter a la consideración y resolución de la asamblea y tendrá que incluir los asuntos que indiquen los accionistas siempre que el pedido sea hecho por tenedores de accionistas que representen, cuando menos, el 25 o|o del capital integrado y que se presente al Directorio dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del ejercicio social. El mismo derecho tendrá el Directorio tratándose de convocatoria a asamblea extraordinaria cuando ella se haga a pedido de accionistas (artículo 33 letra B).

Art. 37. La convocatoria de asamblea, que contendrá la orden del día, se hará con 15 días de anticipación, por publicaciones durante diez días hábiles en el "Diario Oficial" y otro periódico de Montevideo, indicando el lugar, la fecha y la hora de reunión.

Art. 38. Para tomar parte de las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad con 5 días de anticipación, como mínimo. Recibirán en este caso una boleta en la que constará el número de acciones y el número de votos y que servirá de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar a su entrada el libro de asistencias. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario.

Art. 39. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 2.o de la ley de 19 de Julio de 1909. El mandatario podrá representar en la asamblea a más de un mandante, pero con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. No podrán ser mandatarios los Directores, los Administradores, el Síndico ni los empleados de la Sociedad.

Art. 40. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, quien dirigirá la deliberación y votará en todos los casos. En caso de ausencia presidirá la asamblea el Vicepresidente del Directorio y, en defecto de éste, el miembro del Directorio que designe la asamblea. Actuará de Secretario el del Directorio y, en su defecto, el miembro del Directorio o el accionista que designe el Presidente. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en todos los asuntos.

Art. 41. En toda asamblea el Presidente designará dos accionistas que no sean miembros del Directorio, los que tendrán los siguientes cometidos: 1.o Verificar el número de concurrentes, el capital que representan y los votos que les correspondan por sí o por representación; 2.o Constituir la Comisión Escrutadora; 3.o Firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Art. 42. Las asambleas ordinarias o extraordinarias podrán sesionar con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado, a excepción de los casos comprendidos en el artículo 47 de estos estatutos. Si transcurrida media hora de la señalada para la convocatoria no se alcanzare el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuere su número.

Art. 43. Las asambleas resolverán por mayoría simple de votos de los accionistas presentes o representados, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos.

Art. 44. En todas las votaciones de las asambleas cada diez acciones dan derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Se pueden acumular acciones de distintos propietarios, a los efectos de la formación del conjunto de diez acciones que dan derecho a un voto. En este caso los distintos propietarios designarán un solo mandatario. Las votaciones pueden ser por aclamación o por boletas a elección de la asamblea. En el último caso la Comisión Escrutadora a que se refiere el artículo 41, recibirá la boleta de votación y hará el escrutinio firmando los pliegos que se archivarán. Cualquier duda o reclamación será resuelta inapelablemente por la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.

Art. 45. Las resoluciones que adopten las asambleas se consignarán en el libro de actas respectivo, con la firma del Presidente, el Secretario y los dos accionistas a que se refiere el artículo 41. Las actas serán extendidas y firmadas dentro de los siete días siguientes al de la realización de la asamblea. La asamblea designará siempre dos accionistas para que procedan, en su nombre, a la aprobación del acta de la sesión.

Art. 46. Abierta la sesión de una asamblea se lo considerará permanente a los efectos de resolver sobre los asuntos incluídos en la orden del día. Si el día de la asamblea no pudiera terminarse con la resolución de los asuntos que motivan, se pasará a cuarto intermedio hasta el día y hora que la misma asamblea determine, volviéndose a sesionar con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas en cualquier número, después de abierta la sesión, no impide que la asamblea pueda continuar la deliberación y tomar resoluciones con los presentes.

Art. 47. Para la reforma, modificación o ampliación de estos estatutos y para resolver en los casos previstos por los numerales 1 al 7, inclusives, del artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, se requerirá especialmente la presencia de accionistas constituídos en asamblea general extraordinaria que representen no menos del 75 o|o del capital integrado y votos favorables que representen el 50 o|o de dicho capital. En el caso de segunda convocatoria para los mismos fines indicados en el inciso anterior, serán válidas las resoluciones de la asamblea y obligarán a todos los accionistas cuando esté representado no menos del 50 o|o del capital integrado y aquéllas tengan a su favor el 50 o|o de dicho capital.

Art. 48. Las asambleas de accionistas, constituídas de acuerdo con lo establecido en los presentes estatutos, representan a la totalidad de accionistas y sus resoluciones, tomadas de acuerdo con estos estatutos y la ley, obligan por igual a todos aquéllos, sin excepción alguna, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 49. La asamblea general ordinaria elegirá un Síndico que podrá ser o no accionista y que durará en su cargo dos años, pudiendo ser reelecto cualquier número de veces.

Art. 50. Son atribuciones y deberes del Síndico: A). Examinar los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez al año; B) Verificar el estado de los negocios de la Sociedad, constatando su situación y presentando un informe escrito sobre el balance anual, la memoria y la cuenta de pérdidas y ganancias que el Directorio deberá someter anualmente a la asamblea general ordinaria; C) Convocar por sí solo a la asamblea ordinaria cuando el Directorio omitiere hacerlo; D) Asistir a las sesiones del Directorio, previa autorización de éste, cuando lo crea útil y necesario; E) Asistir a las sesiones del Directorio cuando éste requiriere su presencia; F) Verificar el cumplimiento de los estatutos. El Síndico cuidará de ejercer su función de manera que no entorpezca la regular administración de la Sociedad.

Art. 51. El Síndico tendrá como remuneración el porcentaje sobre las utilidades que se establecen en el artículo 55.

Art. 52. La asamblea general ordinaria designará un Síndico suplente por el mismo término del mandato del titular.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, distribución de utilidades

Artículo 53. Cada ejercicio social empieza el 1.o de Junio y termina el 31 de Mayo.

Art. 54. A la terminación de cada ejercicio social se efectuará un balance que, conjuntamente con la memoria anual y la cuenta de ganancias y pérdidas y con informe del Síndico, será sometido a la consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 55. De las utilidades líquidas que resulten en cada ejercicio, después de deducir las amortizaciones y gratificaciones que el Directorio repute convenientes, se separará un 16 o|o que se distribuirá de la siguiente manera: 2 1|2 o|o para el Presidente, 1 1|2 o|o para cada uno de los demás Directores y 1 o|o para el Síndico. El remanente se repartirá entre los accionistas en concepto de dividendo, previa deducción de lo que pueda destinarse a dotar fondos especiales ya creados o a crearse.

Art. 56. Los dividendos se pagarán a los accionistas en la debida proporción a sus acciones y teniendo en cuenta las fechas en que hubieran integrado total o parcialmente el importe de ellas.

Art. 57. El Directorio podrá distribuir, cuando lo crea conveniente, un dividendo provisional a cuenta del definitivo.

Art. 58. Los dividendos no cobrados 4 años después de la publicación que se haga llamando a los accionistas para el cobro, quedarán a beneficio de la Sociedad, pasando a integrar su activo, quedando incurso en mora el acreedor por el solo vencimiento del término.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 59. La Sociedad quedará disuelta en los casos admitidos por la ley o por los estatutos. La asamblea establecerá la forma de liquidación y todo lo relacionado con ésta sin más limitaciones que las que les impongan las leyes del país.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 60. El primer ejercicio social terminará el 31 de Mayo de 1947.

Art. 61. El primer Directorio, que durará en sus funciones hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice después del 31 de Mayo de 1951, estará constituído por las siguientes personas: Titulares: doctor Constante R. Turturiello, señor Ernesto Schauricht, doctor Guzmán Vargas, doctor Melchor Pacheco, señor Ernesto Balparda y doctor Ernesto A. Bauzá. Suplentes: señor Nelson Carrasco, señor Roberto A. Ferber, doctor Ernesto J. Tarigo, doctor Juan José Pozzi, señor Luis Caubarrère y doctor Frank Hughes (hijo).

Art. 62. En el mes de Mayo de 1951 el Directorio procederá a determinar, por sorteo, los tres miembros del mismo que durante los dos años siguientes actuarán conjuntamente con los tres que designará por cuatro años la asamblea general ordinaria. Los otros tres, que cesarán en sus funciones, podrán ser reelectos, como también podrán serlo los miembros salientes en el año 1953.

Art 63. Se designa Síndico al señor contador Italo Rienzi, quien durará en sus funciones hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice después del 31 de Mayo de 1951. Se designa Síndico suplente por el mismo término del titular al señor contador Roberto López Macía.

Art. 64. Durante el primer año del mandato del primer Directorio actuará en calidad de Asesor - Consejero el señor Juan Amoroso, quien tendrá, además, las funciones ejecutivas que aquél resuelva conferirle.

Art. 65. Quedan reconocidos como gestores de esta Sociedad los señores doctor Constante R. Turturiello, Ernesto Schauricht, doctor Guzmán Vargas, señor Melchor Pacheco (hijo) y señor Ernesto Balparda, a quienes se adjudica como única compensación de su iniciativa o de sus trabajos, una cantidad equivalente al 3 o|o del capital autorizado, la que les será entregada en acciones liberadas de la serie A, por partes iguales. Tanto el Síndico titular como el suplente pueden ser reelectos.

Art. 66. Se designa al doctor Guzmán Vargas para gestionar ante los Poderes Públicos la personería jurídica de esta Sociedad, la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio, solicitar la matrícula de comerciantes y obtener la rúbrica judicial de los libros sociales, con amplias facultades para aceptar las ampliaciones, supresiones o modificaciones que se sugieran, pidan y exijan la Inspección General de Hacienda, la Fiscalía de Gobierno o el Poder Ejecutivo. Y para constancia se labra la presente acta en doce fojas de sellado administrativo de un peso cada una, serie B, números 127.109, 127.110, 136.255, 136.256, 136.257 136.261, 136.262, 136.263, 136.264, 136.265, 136.366 y 136.267 que, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Juan Manuel Dávila y Ramón Mario Speranza, ambos vecinos hábiles y de mi conocimiento, en la fecha y lugar indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida todos los testimonios que me solicitaren, respecto a todo lo cual doy fe — Constante Turturiello. — Guzmán Vargas. — Ernesto Balparda. — Melcher Facheco. — Ernesto Schauricht. — Juan M Dávila. — R. Mario Speranza. — M. Leindekar, Escribano.

Protocolización número 1. — En Montevideo, a nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis y de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede, procede a incorporar dichas actuaciones a mi Registro de Protocolizaciones del año mil novecientos cuarenta y seis. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se agrega a este Registro. — M. Leindekar, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que obran de fojas una a doce de mi Registro de Protocolizaciones del año mil novecientos cuarenta y seis. En fe de ello y para la Sociedad Anónima "Haras Casupá", expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — M. Leindekar, Escribano. — Hay un signo.

Montevideo, 12 de Marzo de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Guzmán Vargas, fijando domicilio, a los efectos de esta gestión, en la casa número 624 de la calle Cerrito, de esta ciudad, ante el señor Ministro me presento y expongo: Que, según resulta del artículo 66 de los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Haras Casupá", cuyo testimonio acompaño, fuí autorizado para realizar todas las gestiones pertinentes, a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de dicha Sociedad y la aprobación de sus estatutos sociales. Por lo tanto, al señor Ministro pido que, previa las vistas correspondientes, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que, en su oportunidad, me sean devueltos los estatutos, cuyo testimonio notarial agrego, con las copias correspondientes y, finalizada esta gestión, se me expida testimonio íntegro de las actuaciones y resoluciones que se produzcan, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — Guzmán Vargas.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Marzo 13 de 1946. — Pase a la División de Sociedades Anónimas para que tome [illegible] fecho vuelva. — Juan Luis An[illegible]

Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Tomado nota, vuelva. — Teófilo A. Collazo por División de Bancos y Sociedades Anónimas.

Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: el proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la Sociedad Anónima en formación "Haras Casupá", a juicio de esta Inspección General, puede ser aprobado con la consiguiente salvedad: que la emisión de debentures a que se hace referencia en el inciso E) del artículo 29, en ningún caso podrá hacerse sobre bienes de terceros. (Ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay de 5 de Julio de 1920). Saludo a Ud. muy atentamente. — Juan Luis Antuña, Inspector General interino.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Atento a que los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Haras Casupá", de este capital, no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pueden ser aprobados, en consecuencia y concedérsele de acuerdo con el artículo 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 3 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverá al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el Art. 407 incis 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Haras Casupá" a fin de que se aprueben sus estatutos y se le conceda personería jurídica: Resultando: 1.o La Sociedad tiene por objeto la explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas y se dedicará con preferencia a la crianza, compra, venta, importación y exportación de caballos de pura sangre de carrera, adquiriendo, para ese propósito, el actual establecimiento denominado "Haras Casupá"; 2.o Queda fijado el capital social en la cantidad de un millón de pesos ($ 1.000.000,00). Todo aumento que sobrepase dicho monto requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo; Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente; De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Haras Casupá", y otorgarle el goce de la personería jurídica que solicita, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A ese efecto la Sociedad hará saber a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel de su original. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Guzmán Vargas Guillenette, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Cerrito N.o 621 de esta ciudad, en representación de la Sociedad Anónima "Haras Casupá", según resulta del artículo 66 de los estatutos, cuyo testimonio agrego, al señor Juez pido: Que previos los trámites que correspondan y con noticia Fiscal, se sirva ordenar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, a cargo de ese Juzgado y su publicación por la prensa. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, por ser justicia. — Guzmán Vargas.

Presentado con unos estatutos, una copia del Ministerio de Hacienda, hoy dos de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Pereira.

Montevideo, Abril 3 de 1946. — Al despacho. — Pereira.

N.o 4746. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Vistos con citación del Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídasele los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses y entregas pertinentes, rubríquense los libros que presenten, y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — José Tomás Pereira, Actuario.

El día cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y seis notifiqué en su despacho al Sr. Fiscal de 3.er turno y firma doy fe. — Imhof Roland, Adjunto.

Estos estatutos han sido inscriptos con el N.o 39 al folio 147 vto. y siguientes del tomo 2.o del Registro de Contratos. Y a sus efectos se hace esta publicación, en Montevideo, a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — J. T. Pereira, Actuario.

$493.00 — 4533.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Licitación Pública número 20. (tercer llamado). Asunto número 277|102. Artículos varios para stock Almacenes. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones.

Alfredo Loewy. 60 limas chatas de 25 centímetros según muestra a $0.84 (84|100) cada uno, 12 limas redondas de 30 centímetros según muestra a $ 0.89 (89|100) cada una, 60 limas media caña de 30 centímetros según muestra a $ 1.22 (un peso con 22|100) cada una, 12 limas triángulo de 25 centímetros según muestra a $ 1.02 (un peso con 2|100) cada una, 6 destornilladores medianos chicos para carpintero según muestra a $ 0.95 (95|100) cada uno, 100 hojas papel esmeril número 0 según muestra a $ 0.12 (12|100) cada una, 100 hojas papel esmeril número 00 según muestra a $ 0.12 (12|100) cada una, 200 hojas papel esmeril número 1|2 según muestra a $ 0.13 (13|100) cada una, 200 hojas papel esmeril número 1 según muestra a $ 0.14 (14|100) cada una 200 hojas papel esmeril número 1 1|2 según muestra a $ 0.15 (15|100) cada una, 200 hojas papel esmeril número 2 según muestra a $ 0.16 (16|100) cada una, 50 hojas papel de lija número 0 según muestra a $ 0.03 (3|100) cada una, 50 hojas papel de lija número 1 según muestra a $ 0.035 (35|1000) cada una, 100 hojas papel de lija número 1 1|2 según muestra a $ 0.04 (4|100) cada una, 100 hojas de papel de lija número 2 según muestra a $ 0.045 (45|1000) cada una, 6 destornilladores chicos para carpintero según muestra a $ 0.75 (75|100) cada una. — Montevideo, Mayo 8 de 1946.

(Cuenta corriente) My.14-22412-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Licitación pública número 36. (Segundo llamado). Asunto número 96|72. Máquinas de escribir para Sección Compras. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones.

Casa Lee (Uruguay) S. A. 2 máquinas de escribir, de 90 espacios, marca "Royal", nuevas modelo KMM|11, tipo pica y demás características establecidas en catálogo, a $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos) cada una. — Montevideo, Mayo 8 de 1946.

(Cuenta corriente) My.14-22414-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Licitación pública número 38. (segundo llamado). Asunto número 93|2384. Varios para el Taller de Talabartería. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones.

José M. Sarasola S. C. 150 cueros carona negros según muestra a $ 1.75 (un peso con 75|100) el kilogramo. — Montevideo, Mayo 8 de 1946.

(Cuenta corriente) My.14-22415-my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 37. (segundo llamado). — Asunto N.o 93|2383. — Pinturas, aceite, goma laca, etc., para el Taller de Pintura S. Intendencia. — Ramón Barreira e Hijos: 100 kilos de minio, según muestra, químicamente puro, Ref. 114125, en barrica de 100 kilos neto, a $ 0.75 (75|100), el kilo; 100 kilos de masilla según muestra "Guerrero", en latas cerradas de 39 kilos bruto, a $ 0.17 (17|100) el kilo neto; 360 kilos de aceite de linaza cocido, según muestra, marca "Superior", en tambores de 180 kilos neto, a $ 52.10 (cincuenta y dos pesos con 10|100) los 100 kilos. — "La Platense"-Brussoni Hnos. 150 kilos de pintura blanca en pasta, según muestra b., calidad especial marino, en envases de 50 kilos neto, a $ 0.42 (42|100) el kilo; 150 kilos de pintura amarilla en pasta, según muestra b., calidad especial marino, en envases de 50 kilos neto, a $ 0.35 (35|100) el kilo; 36 litros de aceite de linaza crudo, según muestra, extra puro de lino "La Platense", a $ 0.55 (55|100) el litro, con envase, 50 kilos de pintura verde en pasta, según muestra b., calidad especial marino, en envases de 25 kilos neto, a $ 0.35 (35|100) el kilo; 20 kilos de goma laca, según muestra, calidad Sup. limón, a $ 4.00 (cuatro pesos) el kilo. — Clerol, Sociedad de Responsabilidad Limitada: 150 kilos de pintura negra en pasta, según muestra, marca "Timón", en envases de 50 kilos neto, a $ 0.325 (325|1000) el kilo neto; 50 kilos de pintura colorada en pasta, según muestra, marca "Timón", en envases de 50 kilos neto, a $ 0.325 (325|1000) el kilo neto. — Montevideo, Mayo 9 de 1946.

(Cuenta corriente) My.14-22423-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 46

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir botones ancla, botones negros corozos, paño negro azulado, forro negro ordinario, entretela ordinaria, percalina negra, entretela cuello, acolchado negro, requeridos por Talleres, para confección capotes para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1946 a las 9 horas — Montevideo, Mayo 9 de 1946

(Cuenta corriente) My.14-22421-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 48

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir botones ancla, botones para cartera, botones para tirador, acolchado negro, sarga azul, cretona, satinet, entretela, forro negro, percalina liencillo, trencilla de lana hebillas ordinarias, broches para pantalón botones corozo, entretela cuello, requeridos por Talleres, para confecciones para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1946.

(Cuenta corriente) My.14-22422-v.my.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 192

Construcción del Tesoro

Llámase a licitación pública para la construcción del tesoro blindado a efectuarse en el edificio que el Banco levantará en el predio sito en las calles Rincón y Zabala, de esta ciudad, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 24 de Julio de 1946 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia, calle Mercedes número 1051 (cuarto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.14-22420-v.my.25.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

TARIFA APROBADA POR LA COMISION DE SALARIOS N.o 2, DEL TRABAJO A DOMICILIO PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO DEL HOMBRE (CONFECCION), EN SU SESION DEL DIA 4 DE ABRIL DE 1946.

1.o Trabajos de primera categoría. — Sacos derechos, $ 7.50; sacos cruzados, $ 8.00; sobretodos derechos, $ 8.40; sobretodos cruzados, $ 8.90, pilots derechos, $ 7.00; pilots cruzados, $ 7.50; reversibles, $ 9.50; gabardinas derechas, $ 9.50; gabardinas cruzadas $ 10.00; chalecos derechos, $ 1.30; chalecos cruzados, $ 1.50; pantalones con atraque, hasta 5 bolsillos, $ 1.40; adicionales de cualquier tipo, cada uno, $ 0.10.

Especificación de la mano de obra de primera categoría. — Todas las prendas se confeccionarán de la siguiente manera: orillas de los delanteros y de los cuellos, a máquina; las costuras de los forros, a máquina; los bajos de la prenda y de las mangas, a mano; éstas abiertas, bolsillos exteriores con dos vivos e interiores con tiras de género, con entretela de lana.

Trabajos de segunda categoría. — Sacos derechos, $ 6.00; sacos cruzados, $ 6.50, sobretodos derechos, $ 6.90; sobretodos cruzados, $ 7.40; Gabardinas derechas, $ 7.50; Gabardinas cruzadas, $ 8.00; pilots derechos, $ 7.00; pilots cruzados, $ 7.50; reversibles, $ 9.50; chalecos derechos, $ 1.30; chalecos cruzados, $ 1.50; pantalones con atraque, hasta 5 bolsillos, $ 1.40; adicionales de cualquier tipo, cada uno, $ 0.10.

Especificación de la mano de obra de segunda categoría. — Todas las prendas se confeccionarán de la siguiente manera: orillas de los delanteros y del cuello, a máquina; costura de los forros, a máquina; el bajo de la prenda y de las mangas, a mano y forrados a mano; bolsillos exteriores con un solo vivo e interiores con vivos del mismo forro; mangas, con o sin aberturas, con entretela de lana. Los adicionales que figuran en primera y segunda se refieren a los pantalones.

Trabajos de tercera categoría. — Sacos derechos, $ 4.00; sacos cruzados, $ 4 50; sobretodos derechos, $ 4.50; sobretodos cruzados, $ 5.00; pantalones con 4 bolsillos, sin atraque, con bajos doblados a máquina, $ 1.20.

Especificación de la mano de obra de tercera categoría. — Todas las prendas se confeccionarán de la siguiente manera: orillas de los delanteros y de los cuellos, a máquina; costuras de los forros, a máquina; bajos de la prenda y de las mangas, a máquina y cerradas éstas, es decir, la prenda totalmente confeccionada a máquina, excepto de los forros de la sisa, que irán a mano. Estos trabajos llevarán entretela de yute o arpillera y se considerarán como de calidad inferior, no admitiéndose, en consecuencia, ningún agregado adicional de los que se estipulan para la primera y segunda categoría.

Recargo para tercera categoría. — En la tercera categoría se autoriza la aplicación de la entretela de lana como adicional, sobre la base de un recargo de un peso por pieza, conservando las mismas características en todos los otros aspectos establecidos para esta categoría.

Recargos parciales de las prendas. — Dos vivos en los bolsillos exteriores, $ 1 00; tiras de géneros en bolsillos interiores, $ 0.50; medio forro, $ 0.50; prendas sport, $ 0.50; bolsillos plaqué en sacos, $ 0.50; bolsillos plaqué en sobretodos, $ 0.75; carteras adelante, $ 0.50; bocamanga, $ 0.50; prendas con más de un pespunte, cada una, $ 0.50; todas las prendas que vengan en paquetes de menos de seis prendas se considerarán **especiales** y sufrirán un recargo por prenda de $ 1.00.

Recargo en pantalones. — Taloneras en los bajos, $ 0.10; todo paquete que venga con menos de seis prendas, tanto en pantalones como en chalecos, se considerarán **especiales** y, por lo menos, sufrirán un recargo por prenda de $ 0.50.

Otras prendas. — Sacos fumoir con cordones, medio forro o forrados, con hombreras derechos, $ 3.50; el mismo saco anterior, sin cordones, $ 3.00; sacos fumoir con cordones, medio forro o forrados, con hombreras cruzadas $ 3.75; el mismo saco anterior, sin cordones, $ 3.25; robe - chambre con cordones, medio forro, con hombreras, $ 4.00; el mismo robe - chambre, sin cordones, $ 3.50. — Julio Sanguinetti, Presidente. — José María López, Secretario.

(Cuenta corriente) My.14-22426-v.my.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de afrechillo de arroz, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas se reciben hasta el día miércoles 15 de Mayo corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) My.14-22424-v.my.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 2426

Máquina probadora de dureza de metales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 9 de Agosto de 1946, a las 16 horas, para proveerse de una máquina probadora de dureza de metales con carga secundaria de 10 kilos y 150 kilos, aproximadamente, la principal; capacidad vertical hasta 200 mms., como mínimo, etc., con accesorios y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.14-22418-v.my.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARVAL, RODRIGUEZ LARRETA y O'FARRELL, por el señor F. Plata y Plata, comerciante, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Gomero artístico para uso en escritorios", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias del dibujo que lo reproduce, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 My.14-4726-v.my.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47209. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Engraw Export e Import Co., S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COLUMBIAN", para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.14-4740-v.my.25.

ACTA N.o 47208. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gotham Hosiery Company Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (medias y calcetines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.14-4741-v.my.25.

ACTA N.o 47206. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mid - West Abrasive Company, de la ciudad de Owosso (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.14-4742-v.my.25.

ACTA N.o 47211. — Montevideo, Mayo 9 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ENTERICO ACTIVADO RAINBOW", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.14-4721-v.my 25.

ACTA N.o 47212. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "BILD - A - SET", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.14-4722-v.my.25.

ACTA N.o 47213. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Arquímedes Barletta, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FOLICUSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.14-4723-v.my.25.

ACTA N.o 47210. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de la Société Maison Luer, de la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca "LUER", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.14-4738-v.my.25.

ACTA N.o 47207. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. Edmundo Gilles, de Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "MOBALTEX", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.14-4739-v.my.25.

ACTA N.o 47214. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Arquímedes Barletta, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MAGNA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.14-4724-v.my.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6505. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Henry George Martin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en depósitos de tinta para instrumentos de escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.14-4725-v.my.25.

ACTA N.o 6502. — Montevideo, Mayo 8 de 1946. — Con esta fecha el señor Manuel Fernández Cardosa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva bomba para máquinas sulfatadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.14-4703-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 139|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas en el Pabellón de Anatomía de la Facultad de Veterinaria (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Mayo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) My.14-22419-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de carne en los puestos municipales, desde siete días después de ser otorgada esta licitación, por espacio de cuatro meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0 50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25, bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día 15 de Mayo corriente, a las 14 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de

la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto — Florida, Mayo 8 de 1946. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.14-22425-v.my.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Mayo 14 de 1946

4.a Sección

VICENTE RAUL D'ONOFRIO, 34 años, argentino, domiciliado Río Negro 1319, y FREDERICIA ELVIRA PAULUZZI, 30 años, soltera, rentista, austriaca, domiciliada Río Negro 1319.

DAMIAN RAPELA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1131, y MARIA SARA CARTELLE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1018.

11.a Sección

SALOMON JOSE NUDELMAR, 51 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Arana 5375, y ANA HONIGMAN, 50 años, soltera, polaca, domiciliada Barros Arana 5375.

19.a Sección

ALFREDO CASTRO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coquimbo 2358, y MARIA RITA STEZANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2258.

RICARDO RASILLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Justicia 2448, y JOSEFINA ANIDO, 28 años, soltera, española, domiciliada Justicia 2447.

ANGELICO PELUSO, 42 años, soltero, contador, italiano, domiciliado Domingo Aramburú 1718 bis, y ELIZABETH PLESZ, 39 años, soltera, rumana, domiciliada Domingo Aramburú 1718 bis.

$2.00 P|p.v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BACCINO DE BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.14-4737-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HIGINIA MARTINEZ, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como de sexo "masculino" e hijo legítimo" y su nombre como "Higinio" debe decir, respectivamente, "femenino", "hija legítima" e "Higinia", que es lo verdadero. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Nicanor dos Asuntos, Actuario.

$6.09 My 14-4725-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JORGE GERALDO MARTINEZ con PETRONA MALDONADO, y las de nacimiento de los hijos de éstos JUAN PEDRO, MARIA IRMA, MARIA ELENA y MARIA ESTHER, en las que el nombre del contrayente y padre respectivamente aparece "Juan María" debiendo decir en todas Jorge Geraldo, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) My.14-4719-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RODRIGUEZ DE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 My.14-4712-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DIAZ DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Octubre 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.14-4745-v.my.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CARMELO HOSPITALE y de ANA SANCHEZ y en las de nacimiento de MARIA ISABEL, LORENZO ROBERTO y OLGA HOSPITALE, donde el contrayente y el padre de los inscriptos aparece respectivamente con el nombre de "Luis", debe decir "Carmelo" y B) En la de nacimiento de Artigas Hospitalé, donde el padre del inscripto aparece como "Luis Ospitales" debe decir "Carmelo Hospitalé". — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $8.40 My.14-4706-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA COLOMBEL o COLOMBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.14-4755-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.14-4717-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA FAROPPA DE ENRICO o ADELA FARROPPA DE ENRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.14-4720-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO SASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.14-4744-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MENDOZA DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.14-4756-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN RAZETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 My.14-4754-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado compareció doña BRASILIANA OLIVA DE PICOS solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de la compareciente con Vicente Picos y las de nacimiento de sus hijos Alba, Rosa y Vicente Picos Oliva, pues donde dice Marcelnia debe decir Brasiliana, por ser éste el verdadero nombre de la esposa y madre respectivamente de los nombrados. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 My.14-4709-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don PEDRO PIZANO y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio del compareciente con Balbina Balova y de nacimiento de sus hijos Isabel y Pedro, por aparecer en ellas el nombre y apellido Malvina Baloba en lugar de Balbina Balova, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 My.14-4718-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado REMEDIOS REQUEJO solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su hija Concepción Novoa Requejo con Domingo Areosa, por aparecer en ella el interesado como René en lugar de decir Remedios, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 My.14-4746-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN PEREZ, conocido también, según los interesados, por Justo Pérez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 2 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.14-4708-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LONGINO FRETES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 26 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.14-4749-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROCHON DE FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 26 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 My.14-4750-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CHIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 26 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 My.14-4751-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL HEREU CURBELO o MANUEL HEREN CURBELO, don JULIO RAMON HEREU o HEREN y don JOSE HEREU o HEREN, citándose a todos los que se consideren con derecho a o contra dichas sucesiones para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 30 de 1946. — José Chaves Miranda.
$6.00 My.14-4711-v.my.25.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscriptor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL BARREIRO. Cobro de impuestos", se hace saber que el día 30 de Mayo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta por el martillero Agustín Pereyra asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc Ernesto C. Aguiar, del siguiente inmueble: Un terreno empadronado antes con el N.o 600 y hoy con el N.o 1696 ubicado en la manzana N.o 50 de esta Ciudad de Rocha con un área de 268 ms.2 25 dms. Deslindados así: Por el Noreste, una recta de 12 ms. 50 con frente a la calle Río Branco. Por el Sureste, una recta de 21 ms. 46 que linda con Eliseo Prieto Fernández; por el Suroeste, recta de 12.50 con José Rossi, y por el Noroeste, recta de 21 ms. 45 con Tomás Fabra Prieto. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado en seiscientos pesos y que no se aceptarán ofertas que no llegue a las dos terceras partes de esta retasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma como garantía. Y C) Que los antecedentes y planos están a disposición de los interesados para su exhibición y que los certificados serán de cargo del comprador. — Rocha, Mayo 9 de 1946. — Alfredo de Mello.
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
(Gestión Fiscal) My.14-22427-v.my.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1354 serie "C94" a cargo de BOLIVAR BLANQUET, el día 3 de Junio próximo, a las 10 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel Batista Alonso venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil doscientos dos pesos ($ 7.202.00), un terreno y mejoras ubicado en Piriápolis, 3.a. sección judicial del Departamento de Maldonado, formado por tres solares linderos que componen un solo lote, señalado los dos primeros con los N.os 3 y 4 en el plano del Agr. Antonio A. Odizzio Rivella, inscripto en la oficina Técnica de Maldonado el 28 de Enero de 1930, y el último determinado en el plano del Agr. Augusto Hareau, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 29 de Abril de 1938 con el N.o 23 situados en la manzana 513, empadronados con los N.os 733, 740 y 741, con una superficie total de setecientos veintiséis metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: 36 ms. 32 cms. al Sudoeste, de frente a la calle Ayacucho, entre las de Uruguay y Liniers, distando su punto medio de dicho frente 55 ms. 16 cms. de la esquina formada con la última de las calles nombradas; Igual longitud al Noreste, con Higinio Calvo, Rosalía Pérez de Balboa y sucesión de Francisco Piria; 20 ms. al Sureste con Justo Pérez y la misma longitud al Noroeste, con Manuel C. Nalé. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.767.35, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta la suma de $ 5.720.19, cantidad que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; B) Según consta en nota puesta en el título de propiedad, existe un segundo gravamen hipotecario a favor de los señores Pedro Barbé y Pompilio Muratori, en garantía de un préstamo de $ 4.117.00; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates), o en la Agencia del Banco en Maldonado. — Montevideo, Mayo 5 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) My.14-22417-v.my.24.

I. M. E. S. A.
(Industria Metalúrgica Esmaltados S. A.)
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los estatutos sociales, el Directorio de I. M. E. S. A., convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 23 de Mayo a las 18 y 30 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres 1327 de esta Capital, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Plan propuesto por el Directorio para la financiación del edificio de la planta industrial. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 477 (esc. 5), hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el Art. 37 de los estatutos. — El Directorio.
$8.40 My.14-4786-v my.16.

BANCO DE CREDITO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, el Banco de Crédito avisa a los promitentes compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan: Vendedor: Jacinto Casaravilla. Compradora: Generarda Oriental de Salina. Solar 19 de la manzana "B", padrón 157363, boleto N.o 8884, de fecha 4 de Octubre de 1937, inscripto con el N.o 1045 al folio 268 del libro 18.

Vendedor: José Cándido de Nava. Comprador: Mirko Friska. Solar 57 de la manzana "B", padrón 110289, boleto N.o 9565, de fecha 16 de Enero de 1941, inscripto con el N.o 95 al folio 20 del libro 28.

Comprador: Alejandro Kis. Solar N.o 52 de la manzana "B", padrón 110284, boleto N.o 9573, de fecha 20 de Enero de 1942, inscripto con el N.o 70 al folio 16 del libro 27. — Montevideo, Mayo 10 de 1946.
$21.00 My.14-4743-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ELISEO LISTA la fonda y bebidas alcohólicas establecida en Entre Ríos 1055. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montebideo, Mayo 6 de 1946. — Martín Picasso.
$6.80 My.14-4730-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL GONDA y JOAQUIN COUTO el café y almacén de comestibles establecido en General Flores 4150. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — José, Claudino y Delfino Alonso Couto.
$6.80 My.14-4731-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ANGEL BADIOLA el almacén de comestibles establecido en Presidente Berro 2550. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1946. — Alejandro Delfino Bombaglio.
$6.80 My.14-4732-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a PLACIDO AÑON el bar y bebidas alcohólicas establecido en Carlos María Ramírez 300. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — José Lozano Castro y Bonifacio Fernando González Rodríguez.
$6.80 My.14-4733-v.jn.3.

A V I S O

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha de anteayer y por escritura que autorizó el escribano Alberto L. Thévenet, he prometido vender al químico farmacéutico don JUAN JOSE BELZARENA ISOLICA la farmacia que con el nombre de "Botica Colón" tenía establecida en la calle Uruguay número 445, de ésta. Quedan de mi cuenta y cargo las cuentas a cobrar y pagar, corriendo el citado comercio, desde el día de hoy por cuenta y cargo del nombrado señor Belzarena Isólica. Los acreedores deben presentarse a recibir el importe de sus créditos en mi domicilio en esta ciudad. — Salto, Mayo 8 de 1946. — Aquiles Brignole. — Conforme: Juan José Belzarena Isólica.
$17.00 My.14-4727-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a ELIDA T. y ARTIGAS FERNANDEZ mi comercio de panadería, confitería y anexos establecido en esta ciudad, calle Carlos de la Vega número 4533, debiendo los interesados ocurrir con sus justificativos a la oficina del escribano José F. Rossi, avenida Garibaldi 2718. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Gilberto D. Hamnav.
$6.80 My.14-4710 v.jn.3.

VENTA DE SALON DE LOTERIAS

He prometido vender mi salón venta de números de lotería, constituyente 1757 (bis), de esta plaza. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía del señor Segundo, Sarandí 331, a deducir sus derechos. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Sofía Emilia Ebbero.
$6.80 My.14-4707-v.jn.3.

"ISCO URUGUAYA LIMITADA"

El 24 de Abril ppdo., ante el escribano Elio Presa, los señores Pedro Menéndez Lees, Walter Lowenthal y René M. Dreyfus, constituyeron una sociedad sujeta a las condiciones que a continuación se extractan: I) Objeto: Importación y exportación en general y, especialmente, en maquinarias, materias primas y productos químicos y alimenticios, su comercialización e industrialización; representaciones y despachos de aduana; II) Naturaleza jurídica: Sociedad de responsabilidad limitada; III) Razón social: "Isco Uruguaya Limitada"; IV) Capital: $ 10 000.00: Menéndez Lees, $ 4.500.00; Lowenthal, $ 4.500.00; Dreyfus, $ 1.000 00; V) Plazo: tres años, prorrogables automáticamente por períodos iguales; VI) Administración y uso de la firma social: A cargo de los tres socios, indistintamente; VII) Ganancias y pérdidas: Se repartirán anualmente entre los socios en la misma proporción que los aportes, previo un retiro de un 10 o|o para fondo de reserva; VIII) Liquidación: Se seguirán las prescripciones legales. Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 33 del folio 97 vuelto al 101 del libro N.o 2 de Contratos Sociales. — Montevideo, Mayo 10 de 1946.
$16.00 My.14-4705-v.my.25.

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por el presente aviso se hace saber al público que con fecha cuatro de Mayo actual se constituyó una Sociedad de Responsabilidad limitada, cuyas bases principales son las siguientes: Objeto: Importación de materia prima y fabricación de pinturas, barnices y afines. Razón social: Compañía Industrial de Pinturas y Afines, Limitada, pudiendo ser sustituída por la sigla C. I. P. Y. A. Lda. Capital: cincuenta mil pesos. Socios: Ricardo Román Romero, Nelson José Urreta, Augusto Eduardo Hoffmann, Osvaldo Raúl Paz Martínez Jaume, Ladislao Germán y Miguel Lahni. Administradores: Augusto E. Hoffmann y Ladislao Germán. Sede: Calle Ramón Anador número tres mil cuatrocientos setenta y uno. Plazo: cinco años, prorrogables por períodos de dos en dos años. Balances: Anuales. Aumento de capital: Cinco por ciento de las utilidades. Pérdidas y ganancias: A distribuir en proporción a los aportes. Fallecimiento o in-

capacidad: No se liquida la Sociedad. Disolución: Por voluntad unánime de los socios, expiración del término y pérdida del cincuenta por ciento del capital. Liquidación: A cargo de los administradores. Escribano: Juan Antonio Tróccoli. Inscripción: Número treinta y siete del folio ciento doce al ciento veinte vuelto del libro dos de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$16.00 My.14-4713-v.my.25.

PRODUCTOS LACTEOS KASDORF, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo a las 16 horas, en el local social de la calle Uruguay N.o 1124, para tratar a siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance ejercicio 1944|45; 3.o Dictamen del Síndico; 4.o Elección de nuevo Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán presentar en la sede social, cinco días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de la misma en un Banco. — El Directorio.

$15.00 My.14-4728-v.my.31.

DIFUSORAS DEL URUGUAY, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Difusoras del Uruguay", S. A., para la asamblea general ordinaria que se elebrará el día 24 del corriente a las 21 horas, en el local de la avenida 18 de Julio número 1393. Orden del día: 1.o Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1.o de Abril 1945|31 de Marzo 1946; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que el artículo 35 de los estatutos, en su primer párrafo expresa: "Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos, cinco días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado, sus acciones en la Caja de la Sociedad o que exhiban comprobantes de que se hallan depositados en alguna institución bancaria o del Estado. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Lorenzo F. Balerio Sicco, Presidente. — Víctor Soliño, Secretario.

$2.40 My.14-4704-v.my.14.

METALUR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo a las 17 horas en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y remuneración de Directores y Síndico; 2.o Elección de Directores titulares; 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1946. — El Directorio.

$2.40 My.14-4734-v.my.14.

LINCOLN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veinte de Mayo de 1946 a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 467, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de los informes del Directorio y del Síndico; 2.o Consideración y aprobación del balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1945; 3.o Designación de nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente; 4.o Remuneración del Directorio y del Síndico.

Prevíénese que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.

$4.80 My.14-4735-v.my.16.

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO AL 31 DE JULIO DE 1945

DEBITOS

Activo fijo:

		Total	Total general
Terrenos	$	2.521.111.25	
Muebles	"	180.059.61	
Edificios	"	5.603.840.37	
Maquinarias	"	4.880.037.01	
Redes y accesorios	"	13.079.506.99	
Medios de locomoción	"	31.969.04	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	"	812.499.02	$ 27.109.023.29

Activo circulante:

Materiales en almacenes	$	4.642.694.31	
Personal y suministro para trabajos en ejecución	"	1.314.249.62	
Personal y materiales para instalaciones interiores	"	59.018.59	
Subcomisión Estudios de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	"	210.409.06	
Usina Hidroeléctrica de Rincón del Bonete	"	5.694.18	
Talleres — Trabajos en ejecución al 31-12-944	"	224.633.82	
Geología y minas	"	1.942.785.51	
Ampliaciones	"	996.837.46	" 9.396.232.55

Activo disponible:

Cajas	$	187.463.81	
Valores propiedad de la U. T. E. en custodia	"	11.273.75	
Bancos — Cuentas corrientes	"	1.817.890.99	" 1.956.618.55

Activo exigible y realizable:

Servicio de Amortización de Deudas Usinas Eléctricas y Teléfonos	$	521.97	
Valores en custodia propiedad de terceros a nuestra orden en garantía	"	61.539.81	
Garantías — Depósitos a nuestra orden	"	189.478.24	
Consignado para expropiaciones	"	46.622.05	
Rentas Generales — Tesoro Nacional	"	251.286.67	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a nuestra orden	"	900.813.14	
Varios deudores — Particulares	"	2.228.613.45	
Varios deudores — Oficiales	"	1.496.928.81	
Varios deudores — Poder Ejecutivo decreto-ley 4-12-942	"	899.548.50	
Varios deudores — Intendencia Municipal	"	2.030.809.92	
Varios deudores — Cuentas especiales	"	386.464.81	
Cuotas anticipadas para materiales contratados	"	303.990.12	
Banco República — Cuenta Intendencia Municipal	"	31.373.87	
Fondo de auxilio al personal	"	6.244.82	" 8.834.136.18

Activo nominal en suspenso:

Déficit en suspenso de Usinas del Interior	$ 6.065.129.59	
Cambios contratados a disponer	" 57.863.97	
Varios deudores — Cargos provisorios	" 678.299.76	
Diferencias a liquidar por cotización Títulos de Deudas	" 940.663.06	
Déficit a amortizar	" 577.048.00	" 8.319.004.38

Cuentas de afectación de utilidades:

Intereses sobre pagos diferidos	$ 5.325.96	
Servicio Intereses Deudas	" 341.928.93	
Intereses sobre créditos suplementarios	" 232.08	
Ley 28 de Abril de 1939	" 58.333.34	
Ley 5 de Abril de 1934 — Subvenciones	" 16.683.34	
Aguinaldo año 1944	" 6.777.68	
Servicio Amortización Deuda Usinas Eléctricas, cuenta diferencia	" 4.945.00	" 434.356.33

Cuentas de explotación — Cargos e inversiones:

Gastos de ejercicio de Usinas	$ 10.451.636.49	
Gastos de ejercicio de Teléfonos	" 773.550.79	" 11.225.187.28
		$ 67.274.558.56

CREDITOS

Obligaciones generales:

Materiales de terceros en nuestro poder	$ 5.079.72	
Subsidios por fallecimiento	" 10.205.50	
Retenciones sobre pago a favor de institutos varios	" 546.029.42	
Varios acreedores	" 2.976.009.77	
Garantías	" 450.207.28	
Intendencias Municipales	" 31.373.87	
Intendencia Municipal — Ley 21-10-912	" 680.000.00	
Caja de Jubilaciones — Ley 5-8-933	" 676.949.00	
Caja de Jubilaciones — Ley 28-4-939, artículo 4.o	" 191.666.67	
Rentas Generales — Ley N.o 9.341, artículo 11	" 73.883.34	
Rentas Generales — Ley 9-10-942	" 352 044.50	
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	" 44.538.85	
Explotación Usina de Piriápolis	" 12.387.56	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 16.025.05	
Poder Ejecutivo — Servicio de Amortización e Int. Deuda U. Eléctricas	" 855.646.25	
Poder Ejecutivo — Servicio de Amort. e Intereses Deuda Teléfonos	" 1.973.542.15	
Poder Ejecutivo — Asignaciones Interventores de Hacienda	" 7.280.00	
Servicio de Amortización Deuda Teléfonos	" 2.52	$ 8.902.842.45

Obligaciones de financiación especial:

Varios acreedores Siemens Halske A. G.		" 172.606.69

Recursos legales a reintegrar:

Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$ 3.651.700.00	
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	" 9.967.500.00	" 13.619.200.00

Pasivo nominal en suspenso:

Utilidades en suspenso de usinas del interior	$ 107.034.53	
Liquidación en suspenso de usinas del interior	" 5.958.095.06	
Divisas contratadas	" 57.863.97	
Contribución de terceros a liquidar	" 578.299.78	
Fondos destinados	" 187.68	
Proventos a liquidar por sobreprecio Int. Municipales del Interior	" 324.817.74	" 7.126.298.72

Cuentas de explotación — Proventos:

Créditos de ejercicio de Usinas	$ 11.709.495.75	
Crédito de ejercicio de Teléfonos	" 2.081.567.22	" 13.791.052.97

Capital propio — Activo líquido:

Actividades acumuladas	$ 23.662.547.73	" 23.662.547.73
		$ 67.274.558.56

Ing. SANTIAGO MAURI,
Presidente.

FEDERICO ELIAS DEVOTO, Contador General.

JOSE PEDRO LAGARMILLA, Secretario General.

Ing. J. BENTURA BORGARELLI, Gerente Administrativo.

21255. — (Cuenta corriente).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 1769 AL 1809

Solicitudes despachadas el día 11 de Abril de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|19099, H. W. Roberts y Cía., Inglaterra, A, Pañuelos de lino (flete, seguro), 28.
10|19320, David Peña, Inglaterra, A. Casimir de lana, 210.
10|19292, "La Platense" Bressoni Hermanos. Inglaterra, A, Papel para empapelar, 568.
10|19286, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, A, Plumas de acero p. la escritura, 4.
10|19301, U.T.E. Inglaterra, A, Repuestos para motor, 69.
10|19330, La Llave S. A., Inglaterra, A, Machos para terrajas, 226.
10|19227, Clericetti y Barrella S. A., Inglaterra, A, Papel y tela de esmeril y gastos, 895.
10|19173, Alberto Pons y Cía., Inglaterra, A, Entretela pelo y algodón, 435.
10|19159, Marcos Pschepiurca Suc., Inglaterra, A, Tejidos de lino, 762.
10|19153, Joaquín Puiggrós, Inglaterra, A, Encendedores surtidos y gastos, 580.
10|19147, Yahía Zeinal, Inglaterra, A, Casimir de lana, 105.
10|19118, Droguería Americana, Inglaterra, A, Acido nucleinico, 230.
10|19100, Storer y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Reps. para máquinas textiles, 101.
10|19094, Arguay Soc. Resp. Ltda., Inglaterra, A, Palas, 536.
10|19262, Cía. de Aguas Corrientes, Inglaterra, A, Manómetros para usarlos en n. usina, 230.
10|19264, Cía. de Aguas Corrientes, Inglaterra, A, Rieles de bronce para modelo, 73.
10|19216, Soler Hnos. S. A., Inglaterra, A, Tejidos de seda artificial y gastos, 2.382.
10|19214, Soler Hnos. S. A., Inglaterra, A, Tejidos de seda artif. y gastos, 347.
10|19202, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Ladrillos refractarios, 81.
10|19200, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Repuestos para caja de cambio, 758.
10|19236, Izeta-López A., Estados Unidos de América, A, Disolvente para pinturas, 150.
10|19238, Izeta-López A., Estados Unidos de América, A, Aluminio en pasta, 118.
10|19132, Frigorífico Modelo S. A., Estados Unidos de América, A, Cuajo en polvo, 756.
10|19224, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, A, Material para hacer juntas de motores, 55.
10|19260, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos de acero, 2.439.
10|19124, T. Sánchez Ltda., Estados Unidos de América, A, Planchuelas, 2.485.
10|19184, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Campanillas para timbres eléctricos, 156.
10|19180, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Tomacorrientes, etc., 57.
10|19178, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores de embutir, 17.
10|19220, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, A, Repuestos varios para autos, 274.
10|19280, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Reps. para autos y camiones y gastos 6.914.
10|19278, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Herramientas y gastos, 14.
10|19274, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Reps. para autos y camiones y gastos, 180.
10|19258, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos de ferretería, 231.
10|19138, Alberto J. Sanz. Estados Unidos de América, A, Limas de acero, 340.
10|19182, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Equipo purificación de aceite, 361.
10|19222, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, A, Herramientas para mecánicos, 119.
10|19102, Raúl Bado, Estados Unidos de América, A, Semillas hortalizas, 1.128.
10|19144, Benjamín Miodownik, Estados Unidos de América, A, Agujas para máquinas de telares, 49.
10|19276, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Lamparitas para autos y gastos, 26.
10|19256, Cassarino Hermanos S. A., A., Estados Unidos de América, A, Válvulas de hierro y bronce, etc., 348.
10|19250, Coates Hnos., Estados Unidos de América, A, Discos instructivos, 7.
10|19252, Coates Hnos., Estados Unidos de América, A, Manómetros para máquinas refrigeración, 16.
10|19254. Coates Hnos., Estados Unidos de América, A, Reps. para máquinas de refrigeración, 20.
10|19248, Coates Hnos., Estados Unidos de América, A, Disco instructivo, 6.
10|19092, Luis J. A. Rossi, Estados Unidos de América, A, Encendeores, 287.
10|19106, Santiago Juñen, A, Estados Unidos de América, Gomas de borrar para escritorio, 308.
10|19134, Morlan y Greco, Estados Unidos de América, A, Lápices para escribir, 152.
10|19190, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas para fotografías, 8.
10|19218, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, A, Bulones, 30.
10|19314, Blum y Aber, Estados Unidos de América, A, Chapas de bronce, 420.
10|19296, Blum y Aber, Estados Unidos de América, A, Chapas y varillas de bronce, 2.135.
10|19297, Eduardo Basilico, Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre para bobinados, 916.
10|19243, Turcatti y Casalía, Estados Unidos de América, A, Lana de acero, 299.
10|19215, Martino S. A., Estados Unidos de América, A, Cable de acero, etc. y gastos, 52.
10|19213, Martino S. A., Estados Unidos de América, A, Bujías para aviación y gastos, 95.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|16424, Carlos Sanguinetti y Cía. Limitada, Brasil, B, Tejido de algodón, 1.781.
10|17768, Pesquera y Cía., X, Brasil, B, Porotos, 2.120.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|15962, Empresa "El Día", Canadá, B, Papel para diarios, 2.858.
10|15964, Empresa "El Día", Canadá, B, Papel para diarios, 7.210.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|19121, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Godiva para dentistas (seguro), 1.
10|19119, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera dura (seguro), 41.
10|19115, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Peinetas plásticas (seguro), 14.
10|19113, Moisés Biler, Estados Unidos de América, A, Pieles de Astrakán, (seguro), 39.
10|19111, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Instrumental, etc. (seguro), 4.
10|19105, Francisco Vilaró, Brasil, A, Vigas de acero (seguro), 2.
10|19103, Francisco Vilaró Estados Unidos de América, A, Bañeras de hierro esmalt. (seguro), 7.
10|19101, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de América, A, Loza sanitaria (seguro), 20.
10|19097, Droguería Surraco Soc. Limitada, Estados Unidos de América, A, Esmaltes y quita esmalt. para uñas (seguro), 16.
10|19095, Carrau y Cía., Brasil, C, Yerba mate (seguro), 237.
10|19091, Legación de Venezuela, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 30.
10|19123, Alonso Calcerrada y Cía. Limitada, Brasil, C, Bananas, 5.263.
10|19125, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Semilla de alfalfa (flete y seguro), 99.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|18081, Ponce de León y Dutra, Argentina, A, Yeguarizos en pié, 3.974.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|19127, Soc. Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario", Etsados Unidos de América, A, Tinta para imprenta, 300.
10|19093, Fuente Matutina (Próspero Bovino), Estados Unidos de América, C, Tapas corona para botellas, 1.650.
10|19089, Diario Rural S. A., Estados Unidos de América, A, Lámpara de radio y gastos, 10.